SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 y sus anexos 1, 4, 5, 10, 11, 14, 15 y 19 y de Aclaración al Anexo 1.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TERCERA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2003 Y SUS ANEXOS 1, 4, 5, 7, 10, 11, 14, 15, 16, 16-A, 18 Y 19 Y DE ACLARACION AL ANEXO 1.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 4o., fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve:

Primero. Se **reforman** las reglas 2.9.8.; 2.9.9., rubro A, primer párrafo; 2.16.1., último párrafo; 2.19.1., último párrafo; 2.19.2.; 11.2.; 11.8., rubros, B, C y D en su tabla; 13.3.; se **adicionan** las reglas 2.3.22.; 2.3.23.; 2.9.25.; 3.19.10., con un último párrafo; 3.19.23.; 3.20.3.; 3.26.9.; con un Capítulo 3.32. denominado "De los pagos a que se refieren los artículos 136-Bis, 139, fracción VI y 154-Bis de la Ley del ISR" que comprende de las reglas 3.32.1. a 3.32.3.; 5.6.4.; 5.6.5.; 6.34.; 14.4., y se **deroga** la regla 2.9.17., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 en vigor, para quedar de la siguiente manera:

"2.3.22. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción I, inciso a) del Código, las personas físicas que realicen actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, podrán optar por considerar como domicilio fiscal su casa habitación, en sustitución del señalado en el citado inciso.

Las personas físicas que ejerzan la opción a que se refiere el párrafo anterior, deberán considerar como establecimiento para los efectos del penúltimo párrafo del artículo 27 del Código, los lugares que a continuación se especifican:

- Tratándose de actividades agrícolas o silvícolas, el predio donde se realice la actividad, identificándolo por su ubicación y, en su caso, su nombre.
- II. Tratándose de actividades ganaderas, el rancho, establo o granja, identificándolo por su ubicación y, en su caso, su nombre; en el caso de apicultura, el lugar en donde se almacene el producto extraído de las colmenas.
- 2.3.23. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción I, inciso c) del Código, las personas físicas que no realicen actividades empresariales o profesionales, podrán optar por considerar como domicilio fiscal su casa habitación, en sustitución del señalado en el citado inciso.

Asimismo, las personas físicas extranjeras, residentes en el extranjero, sin establecimiento permanente en territorio nacional y que perciban ingresos por enajenación o arrendamiento de inmuebles ubicados en territorio nacional, podrán considerar como domicilio para efectos físcales, el domicilio de la persona -residente en territorio nacional- que actúe a nombre o por cuenta de dichos residentes en el extranjero.

2.9.8. Las instituciones de crédito autorizadas a recaudar contribuciones federales a que se refiere el Anexo 4, rubro A de esta Resolución, recibirán el pago mediante transferencia electrónica de fondos a que se refiere esta regla, únicamente tratándose de declaraciones complementarias, extemporáneas o de corrección fiscal correspondientes a pagos provisionales o definitivos anteriores a la de julio de 2002; declaraciones del ejercicio anteriores al 2002 y declaraciones del ejercicio de 2002 cuando de conformidad con los Capítulos 2.17. a 2.19. de dicha Resolución se pueda optar por la presentación mediante las formas oficiales 13, 13-A, 18, 19, 20 y 21, así como de los pagos que deben efectuarse mediante las formas oficiales a que se refiere el Anexo 4, rubro B de la citada Resolución, excepto las contribuciones que deban pagarse en las aduanas.

El pago mediante transferencia electrónica de fondos, deberá utilizarse por aquellos contribuyentes que tengan que realizar pagos, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de 250 mil pesos por cada forma oficial. Igualmente, quienes deban realizar pagos menores a la cantidad mencionada, podrán optar por utilizar este medio de pago, o bien realizarlo en efectivo o cheque personal de la misma institución de crédito ante la cual se efectúa el pago.

Para este efecto, los contribuyentes observarán lo siguiente:

- Llenarán la declaración mediante las formas oficiales correspondientes, con los datos completos que, en su caso, se deban manifestar, inclusive el campo correspondiente a cantidad a pagar.
- 2. Efectuarán el pago utilizando la vía telefónica, o bien la computadora personal, dependiendo de la(s) alternativa(s) que ofrezca cada institución de crédito y proporcionarán los datos que se especifican en los siguientes procedimientos:
 - (a) Procedimiento para el pago por vía telefónica. Marcar el número telefónico de la institución de crédito y proporcionarán al menos la siguiente información:
 - (i) Número de identificación personal (N.I.P.).
 - (ii) Opción de pago de impuestos.
 - (iii) Número y tipo de cuenta bancaria.
 - (iv) Tipo de pago (1 = provisional, 2 = anual, 3 = otros).
 - (v) Periodo que paga (AAAAMMDD/AAAAMMDD).
 - (vi) Cantidad total a pagar sin centavos.
 - (vii) Tipo de presentación de la declaración: en ésta deberá digitar la opción "D" (Papel).
 - (b) Procedimiento para el pago a través de computadora personal. Enlazarse con la terminal de la institución de crédito y digitar al menos la siguiente información:
 - (i) Número de identificación personal (N.I.P.).
 - (ii) Opción de pago de impuestos.
 - (iii) Número y tipo de cuenta bancaria.
 - (iv) Tipo de pago (1 = provisional, 2 = anual, 3 = otros).
 - (v) Periodo que paga (AAAAMMDD/AAAAMMDD).
 - (vi) Cantidad total a pagar sin centavos.
 - (vii) Tipo de presentación de la declaración: en ésta deberá digitar la opción "D" (Papel).
- Confirmarán la información proporcionada a través del mismo medio en que se realice el pago electrónico.
- 4. Recabarán y anotarán en el espacio asignado para ello en la forma oficial, el número de folio a 18 posiciones de la operación realizada, mismo que será proporcionado por la institución de crédito al efectuar la transferencia, según el servicio utilizado (una operación por cada forma oficial).

Tratándose de contribuyentes que presenten declaraciones complementarias, extemporáneas o de corrección fiscal del ejercicio de 2002 cuando de conformidad con los Capítulos 2.17. a 2.19. de esta Resolución se pueda optar por la presentación mediante las formas oficiales 13, 13-A, 18, 19, 20 y 21, se anotará el número de folio citado, en la parte superior de la firma del contribuyente o representante legal en el recuadro designado para asentar dicha firma.

5. Una vez efectuado el pago mediante transferencia electrónica, se deberá presentar la forma oficial el mismo día en que éste se realizó, ante la institución de crédito en la cual se haya hecho la transferencia y que se ubique dentro de la plaza en la que el contribuyente tenga su domicilio fiscal. Los documentos que correspondan a transferencias realizadas en días inhábiles, sábado o domingo, se presentarán al siguiente día hábil.

El pago electrónico no libera a los contribuyentes de la obligación de presentar la declaración correspondiente dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales. De no ser así, por su incumplimiento se impondrán las sanciones correspondientes.

Se considerará que un contribuyente ha cumplido con la obligación de presentar la declaración cuando ésta y el pago a que se refiere el punto anterior, coincidan en fecha y en la cantidad manifestada y enterada, salvo lo dispuesto en el numeral 5, última oración de esta regla, en cuyo caso se tendrá por cumplida dicha obligación, cuando los documentos a que se refiere dicho numeral se presenten el día siguiente hábil.

Este procedimiento no será aplicable a las contribuciones que corresponda recaudar a las partes integrantes de la Federación conforme a los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal vigentes.

2.9.9.

A. En las instituciones de crédito autorizadas, tanto en sus oficinas centrales como en sus sucursales, de conformidad con el Anexo 4, rubro A de la presente Resolución.

2.9.17. (Se deroga).

2.9.25. La información y constancias a que se refieren los artículos 84, fracción III, primer párrafo; 86, fracciones III, IV, VII, IX, X, XIII, XIV, incisos b) y c); 101, fracción VI, incisos a) y b) y párrafo tercero; 118, fracción V; 133, fracciones VI, segundo párrafo, VII y VIII; 137, cuarto párrafo; 143, último párrafo; 144, último párrafo; 154, tercer párrafo; 157, segundo párrafo; 161, último párrafo; 164, fracciones I y IV; 170, séptimo párrafo; 189 tercer párrafo y 214, primer párrafo de la Ley del ISR; 32, fracciones V y VII de la Ley del IVA y 5o.-A de la Ley de IEPS, se presentarán a partir del 2004 a través de la Declaración Informativa Múltiple que contiene la información que se da a conocer en el Anexo 1, rubro F de la presente Resolución.

2.16.1.

Los contribuyentes que cuenten con el certificado digital de inscripción al servicio de declaraciones fiscales vía Internet señalado en la regla 2.10.4. de esta Resolución, utilizarán la contraseña o clave de acceso que tengan para el Sistema de Presentación del Dictamen.

2.19.1.

Los contribuyentes que cuenten con el certificado digital de inscripción al servicio de declaraciones fiscales vía Internet señalado en la regla 2.10.4. de esta Resolución, utilizarán la contraseña o clave de acceso que tengan para el Sistema de Presentación del Dictamen.

2.19.2. Las declaraciones complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal de ejercicios anteriores al de 2002, respecto de los impuestos y contribuyentes a que se refieren los Capítulos 2.17. y 2.18. de esta Resolución, se deberán presentar en las formas oficiales 2,

3.19.10.

Cuando las cuentas anteriores se encuentren denominadas en moneda extranjera, los intermediarios financieros no efectuarán la retención sobre los intereses derivados de dichas cuentas, siempre que el saldo promedio diario de las mismas no exceda de un monto equivalente a 7,887 dólares de los Estados Unidos de América en el ejercicio de que se trate. Por la parte que exceda deberán efectuar la retención en los términos del artículo 58 de la citada Ley, sin que en ningún caso dicha retención exceda del monto excedente de los intereses acreditados.

3.19.23. Las sociedades de inversión que tengan como accionistas a otras sociedades de inversión, retendrán y enterarán, según corresponda, el impuesto a que se refiere el artículo 58 de la Ley del ISR, aplicando lo establecido en el artículo 103 de la misma Ley y en la regla 3.19.8. de esta Resolución. Para estos efectos, deberán proporcionar a sus accionistas sociedades de inversión, la información a que se refiere el artículo 105 de la Ley del ISR a más tardar el 15 de enero de cada año. Asimismo, estas últimas sociedades dentro de la constancia a que se refiere el artículo 105 de la Ley del ISR deberán consignar el impuesto retenido diario que pueda ser acreditado.

Para calcular el impuesto retenido diario acreditable correspondiente a cada accionista, la sociedad de inversión que invierta en otras sociedades de inversión estará a lo dispuesto en el octavo párrafo del artículo 103 de la citada Ley, considerando para estos efectos que el impuesto retenido diariamente en las segundas sociedades, es el impuesto correspondiente a los intereses devengados gravados diarios. La cantidad del impuesto retenido acreditable deberá quedar asentada en el estado de cuenta, constancia, ficha o aviso de liquidación, que al efecto expida la sociedad de inversión conforme a lo establecido en el artículo 105 de la

del ISR.

Para los efectos de lo dispuesto en el quinto y penúltimo párrafos del artículo 103 de la Ley del ISR, las sociedades de inversión que inviertan en acciones de otras sociedades de inversión, podrán no retener el impuesto a que se refiere el artículo 58 de la misma Ley, por los intereses que correspondan a su inversión en esas sociedades de inversión. Por las demás inversiones que realicen, deberán retener y enterar el impuesto a que se refiere el citado artículo 58, de acuerdo a lo establecido en dicho precepto y demás aplicables del mencionado ordenamiento.

- 3.20.3. Los contribuyentes podrán deducir los intereses reales devengados y pagados, en el mismo ejercicio, correspondientes a los créditos hipotecarios a que se refiere el artículo 176, fracción IV de la Ley del ISR, otorgados con anterioridad al 1 de enero de dicho ejercicio, siempre que el saldo insoluto del crédito al 31 de diciembre de 2002, no hubiera excedido de cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y siete mil pesos, que es equivalente al valor que en esta última fecha tuvieron un millón quinientas mil unidades de inversión.
- 3.26.9. Para los efectos del último párrafo de la fracción VI, del Artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR, publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2002, no se consideran como territorios con regímenes fiscales preferentes, los territorios que se señalan en el rubro D del Anexo 10 de la presente Resolución.

3.32. De los pagos a que se refieren los artículos 136-Bis, 139, fracción VI y 154-Bis de la Ley del ISR

3.32.1. Para los efectos del artículo 139, fracción VI de la Ley del ISR, los contribuyentes del régimen de pequeños contribuyentes a que se refiere la Sección III del Capítulo II del Título IV de la citada Ley, que obtengan sus ingresos en las Entidades Federativas que hayan

suscrito el Anexo 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, realizarán los pagos respectivos a través del esquema de pagos electrónicos de conformidad con el Capítulo 2.15. de esta Resolución, utilizando para dicho efecto la tarjeta tributaria a que se refiere la regla 2.15.3.

Los contribuyentes a que se refiere la presente regla, efectuarán el pago del ISR a su cargo, en los plazos establecidos en las reglas 3.18.3. y 3.18.4. de la presente Resolución, respectivamente.

3.32.2. Para los efectos del artículo 136-Bis de la Ley del ISR, los contribuyentes del régimen intermedio a que se refiere la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR, que obtengan sus ingresos en Entidades Federativæ que hayan suscrito el Anexo 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, enterarán mensualmente dicho pago a través de los medios electrónicos y procedimientos establecidos en los Capítulos 2.14. o 2.15. de la presente Resolución, según corresponda.

Para los efectos de esta regla, el pago se efectuará por la totalidad del ISR que corresponda en términos del Título IV, Capítulo II, Sección II de la Ley del ISR, sin hacer la separación del pago a que se refieren los dos primeros párrafos del artículo 136-Bis de la citada Ley.

3.32.3. Para los efectos del artículo 154-Bis de la Ley del ISR, las personas físicas que enajenen terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados en Entidades Federativas que hayan suscrito de Anexo 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, enterarán en su totalidad el impuesto correspondiente, en las instituciones de crédito a que se refiere el Anexo 4, rubro A de la presente Resolución, utilizando para ello la forma

oficial 1-A.

En el caso de operaciones consignadas en escrituras públicas en los términos del párrafo tercero del artículo 154-Bis de la Ley del ISR, los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios públicos, que por disposición legal tengan funciones notariales, enterarán el pago de conformidad con esta regla.

- **5.6.4.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 29, fracción IV, inciso g) de la Ley del IVA, se considera que:
 - I. Son servicios de filmación o grabación los que se prestan para la producción de obras audiovisuales expresadas mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que se hacen perceptibles mediante dispositivos técnicos, produciendo la sensación de movimiento con fines de proyección en salas cinematográficas, así como en sistemas de televisión, o su venta o renta con fines comerciales, y comprenden exclusivamente aquéllos en los que el prestador se obliga a proporcionar en conjunto al menos seis de los servicios siguientes:
 - a) Vestuario.
 - b) Maquillaje.
 - c) Locaciones.
 - d) Bienes muebles.
 - e) Servicios personales de extras.
 - f) Transporte de personas en el interior del país desde y hacia los lugares de filmación o grabación.
 - g) Hospedaje en los lugares de filmación o grabación.
 - h) Grabación visual o sonora, iluminación y montaje.
 - i) Alimentos en los lugares de filmación o grabación.
 - j) Utilización de animales.

- k) Transporte en el interior del país de equipo de filmación o grabación.
- II. Los servicios de filmación o grabación se exportan, cuando sean prestados por residentes en el país a personas residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- 5.6.5. Los contribuyentes podrán considerar que han cumplido con los requisitos a que se refiere el inciso g) de la fracción IV del artículo 29 de la Ley del IVA, cuando se esté a lo dispuesto en la regla 5.6.4. de esta Resolución, y cumplan con todos los requisitos siguientes:
 - La prestación de servicios se encuentre amparada por un contrato escrito en el que se especifiquen los servicios de filmación o grabación que serán prestados.
 - II. Presenten, mediante escrito libre, un aviso de servicios de exportación por filmación o grabación ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal. El aviso se deberá presentar en forma previa a la fecha en la que se inicie la prestación de los servicios, acompañando copia del contrato a que se refiere la fracción anterior, así como el calendario de la filmación o grabación y de los lugares en los que se llevará a cabo.
 - Los contribuyentes que presenten en forma extemporánea el aviso a que se refiere esta fracción, no podrán aplicar lo dispuesto en la regla 5.6.4. de esta Resolución.
 - III. Dictaminen para efectos fiscales sus estados financieros por contador público autorizado en los términos del artículo 52 del Código, correspondientes al año de calendario en el que hayan prestado los servicios de filmación o grabación.
 - IV. Los servicios de filmación o grabación les sean pagados mediante cheque nominativo de quien reciba los servicios o mediante transferencia de fondos en cuentas de instituciones de crédito o casas de bolsa.
- 6.34. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3o., fracción XV, segundo párrafo de la Ley del IEPS, se asimilan los jugos y néctares de verduras a los jugos y néctares de frutas, siempre que tengan como mínimo 20% de jugo o pulpa de verdura o 2° brix de sólidos provenientes de la misma verdura. Cuando los jugos o néctares a que se refiere esta regla tengan una mezcla de varias verduras o de verduras y frutas, dicha mezcla deberá tener como mínimo los valores señalados en la misma por todas las verduras y frutas contenidas en la mezcla.
- 11.2. Los contribuyentes que puedan aplicar los estímulos fiscales a que se refiere la fracción VI del artículo 17 de la LIF, que utilicen el diesel exclusivamente como combustible en maquinaria fija de combustión interna y maquinaria de flama abierta, así como los señalados en los incisos b), c) y d), de la citada fracción, VII o X, del mismo artículo, podrán efectuar el acreditamiento que corresponda en los términos de las citadas fracciones, contra el ISR que tengan a su cargo o las retenciones del mismo impuesto efectuadas a terceros, así como contra el IMPAC o el IVA.

11.8.

B. Llevar una bitácora de viaje de origen y destino, así como la ruta de que se trate, que coincida con el estado de cuenta de la tarjeta de identificación automática vehicular o de un sistema electrónico de pago. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y

Servicios Conexos podrá proporcionar el servicio de expedición de reportes que contenga la información requerida.

C. Efectuar los pagos de autopistas mediante la tarjeta de identificación automática vehicular o del sistema electrónico de pago que determine Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y conservar los estados de cuenta de dicha tarjeta o sistema.

D.

Tramo carretero	% aplicable sobre el gasto erogado
Acatzingo-Ciudad Mendoza	40.00%
Aguadulce-Cárdenas	50.00%
Arriaga-Huixtla	50.00%
Cadereyta-Reynosa	50.00%
Chamapa-Lechería	5.00%
Champotón-Campeche	40.00%
Chapalilla-Compostela	50.00%
Córdoba-Veracruz	40.00%
Cuernavaca-Acapulco	40.00%
Estación Don-Nogales	50.00%
Gómez Palacio-Corralitos	50.00%
Guadalajara-Tepic	40.00%
La Pera-Cuautla	20.00%
La Rumorosa-Tecate	50.00%
La Tinaja-Cosoleacaque	50.00%
León-Lagos-Aguascalientes	30.00%
Libramiento Escuinapa-Rosario	40.00%
Libramiento Noreste de Querétaro	10.00%
Maravatío-Zapotlanejo	50.00%
Mazatlán-Culiacán	50.00%
México-Cuernavaca	20.00%
México-Puebla	30.00%
Monterrey - Nuevo Laredo	50.00%
Pátzcuaro-Uruapan	40.00%
Periférico Monterrey - Allende	50.00%
Puente de Ixtla-Iguala	40.00%
Querétaro-Irapuato	10.00%
Rancho Viejo-Taxco	40.00%
Reynosa-Matamoros	50.00%
Tehuacán-Oaxaca	50.00%
Tijuana-Ensenada	40.00%

Torreón-Saltillo	50.00%
Uruapan-Nueva Italia	50.00%
Zacapalco-Rancho Viejo	50.00%
Zapotlanejo-Lagos de Moreno	40.00%

13.3. Para los efectos del Artículo Primero del Decreto a que se refiere este Título, las empresas familiares y las asociaciones civiles, dedicadas exclusivamente a la transformación o comercialización de productos derivados de actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o control de la control de la control de la cividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o control de la cividade de la cividade

silvícolas, podrán gozar de los beneficios del citado Decreto, siempre que dichas empresas o asociaciones se encuentren constituidas únicamente por ejidatarios e hijos de ejidatarios, colonos y pequeños propietarios en términos de la legislación agraria, y las mismas cumplan con los demás requisitos establecidos en el Decreto y las reglas previstas en este

Título.

14.4. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo del Decreto a que se refiere este Título, la condonación parcial de los recargos establecida en el primer párrafo del Artículo Segundo citado, será aplicable incluso en aquellos casos en los que los contribuyentes obtengan autorización de las autoridades fiscales competentes a más tardar el 30 de septiembre de 2003, para pagar a plazos, ya sean diferidos o en parcialidades, los adeudos por derechos o impuestos a que se refiere dicho artículo, siempre que el plazo para efectuar el pago total del adeudo no exceda del mes de diciembre de 2004.

En los casos en los que los contribuyentes obtengan autorización para pagar a plazos los adeudos fiscales a su cargo en los términos del párrafo anterior, por los meses transcurridos entre la fecha en la que realizaron el pago de la primera parcialidad y el 31 de diciembre de 2003, les será aplicable al saldo insoluto del adeudo la tasa de recargos que corresponda conforme a lo previsto en los párrafos segundo y tercero del Artículo Décimo del Decreto a que se refiere este Título."

Segundo. Se dan a conocer los Anexos 7, 16, y 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003.

Tercero. Se modifican los Anexos 5, 10, 14, 18 y 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002, mismos que fueron prorrogados de conformidad con el Segundo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 31 de marzo de 2003.

Cuarto. Se modifican los Anexos 1, 4, 11 y 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003.

Quinto. Se realizan ACLARACIONES al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de mayo de 2003.

Transitorios

Primero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. Las modificaciones a las reglas 2.9.8., 2.16.1., 2.19.1. y 2.19.2., así como la derogación de la regla 2.9.17. de la presente Resolución, entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2003.

Lo dispuesto en la regla 2.9.25. de la presente Resolución entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2004.

Tercero. Los contribuyentes que de conformidad con la regla 2.9.8. vigente a la fecha de publicación de la presente Resolución, hubieran efectuado el pago, provisional, definitivo o del ejercicio, del ISR, IMPAC, IVA, IEPS, IVBSS o impuesto sustitutivo del crédito al salario, incluyendo retenciones, mediante transferencia electrónica de fondos, sin haber presentado a **tr**avés de transmisión electrónica de datos o mediante formas oficiales, la declaración correspondiente a dicha transferencia, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2003, podrán asignar el pago realizado a las obligaciones fiscales que correspondan y para tal efecto estarán a lo siguiente:

I. Los contribuyentes deberán cumplir con lo siguiente:

- **A.** Que las obligaciones fiscales a las cuales se asignará el pago realizado mediante transferencia electrónica de fondos, correspondan al mismo periodo por el que se hizo originalmente dicha transferencia.
- **B.** Que la cantidad a pagar y el número de folio a 18 posiciones de la operación realizada que se asiente en el recuadro de la forma oficial a que se refiere la fracció n II del presente transitorio, sea igual a la cantidad pagada mediante el sistema de transferencia electrónica de fondos y al folio asignado.
- C. Que el pago total realizado mediante la transferencia electrónica de fondos, se asigne por única vez a las obligaciones fiscales que correspondan a través de la forma oficial respectiva, en los términos del presente transitorio, debiéndose presentar una forma oficial por cada transferencia a asignar.
- **D.** Que la transferencia electrónica de fondos se haya realizado antes de la entrada en vigor de este transitorio.

Los saldos a favor que, en su caso, se declaren en las formas oficiales a que se refiere este transitorio, se tendrán por manifestados en la fecha en que las mismas sean presentadas de conformidad con las fracciones anteriores.

- **II.** El pago efectuado mediante transferencia electrónica de fondos, se deberá asignar mediante la presentación de las formas oficiales siguientes:
- **A.** Tratándose de pagos provisionales y definitivos de los impuestos citados, se utilizarán las formas oficiales 1-E, 1-D, 1-D1 y 17, vigentes hasta junio de 2002, aun en el supuesto de que la transferencia electrónica de fondos corresponda a un pago posterior a dicho mes, debiendo anotar el número de folio de la citada transferencia en el espacio designado para ello en la forma oficial.
- **B.** Tratándose de declaraciones del ejercicio anteriores a 2002 de los citados impuestos, se utilizarán las formas oficiales 2, 2-A, 3, 4, 6, u 8, anotando el número de folio de la transferencia en el espacio designado para ello en la forma oficial.

Las formas oficiales a que se refiere esta fracción, son las que se contienen en el Anexo 1 de la presente Resolución.

La asignación de transferencias electrónicas de fondos que se efectúe de conformidad con el procedimiento anterior, que hubieran sido pagadas dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, no dará lugar a la actualización de contribuciones ni a la causación de recargos por las obligaciones fiscales que se dejaron de asignar mediante la declaración correspondiente. Tratándose de la asignación de transferencias electrónicas de fondos, que correspondan a declaraciones complementarias, extemporáneas o de corrección fiscal, únicamente procederá su asignación cuando la transferencia efectuada contenga la actualización, recargos y, en su caso, la multa por corrección, correspondientes a la fecha en que se realizó la transferencia electrónica de fondos, sin que en este caso dé lugar a actualización de contribuciones ni a la causación de recargos por dicha asignación.

III. La forma oficial en la cual se hace la asignación de pagos a que se refiere la fracción anterior, se deberá presentar ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

Lo dispuesto en este transitorio, también será aplicable a los contribuyentes que estando obligados a realizar pagos provisionales o definitivos de julio de 2002 a junio de 2003, del ISR, IMPAC, IVA, IEPS, IVBSS o impuesto sustitutivo de crédito al salario, incluyendo retenciones, de conformidad con lo dispuesto en los Capítulos 2.14. a 2.16. de la presente Resolución, lo hubieran efectuado mediante transferencia electrónica de fondos en los términos de la regla 2.9.8. de dicha Resolución, sin haber presentado, a través de transmisión electrónica de datos o mediante formas oficiales, la declaración correspondiente a dicha transferencia.

Cuarto. Los contribuyentes que de julio de 2002 a junio de 2003 hubieran efectuado indebidamente el pago de alguna de sus obligaciones fiscales correspondientes a dicho periodo, mediante transferencia electrónica de fondos de conformidad con la regla 2.9.8. y que hubieran presentado declaración complementaria a través de los desarrollos electrónicos a que se refieren los Capítulos 2.14. a 2.16. de la presente Resolución, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre

de 2003, podrán asignar el pago realizado mediante dicha transferencia, siempre que lo realicen de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de esta Resolución, a fin de corregir la citada inconsistencia.

Quinto. Los contribuyentes que presentaron sus declaraciones a través de medios electrónicos de conformidad con la regla 2.9.17. que se deroga, podrán continuar utilizando la contraseña o clave de acceso que generaron para el Servicio de Presentación Electrónica de Declaraciones, para la presentación de las declaraciones a que se refieren los Capítulos 2.14. a 2.19. de la presente Resolución.

Sexto. Para los efectos del segundo párrafo de la regla 3.10.1. de la presente Resolución, las personas morales y fideicomisos que con anterioridad a la fecha en que les hubiere sido notificado el oficio constancia de renovación de la autorización para recibir donativos deducibles para 2003, hubiesen mandado a imprimir sus comprobantes que reúnan requisitos fiscales, podrán continuar utilizando los mismos hasta agotarlos, agregando los datos correspondientes al número y fecha del citado oficio, sin que dicha circunstancia implique la comisión de infracciones de carácter fiscal. La adición de los datos a que se refiere esta disposición podrá efectuarse con letra manuscrita, con sello, impresa o a máquina.

En el caso de que las donatarias soliciten la impresión de nuevos comprobantes, deberán imprimir los mismos cumpliendo con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales y el segundo párrafo de la citada regla 3.10.1.

Séptimo. Para los efectos de las reglas 3.32.1., 3.32.2. y 3.32.3. de la presente Resolucón, los contribuyentes o fedatarios que no hayan presentado las declaraciones correspondientes a los meses de enero a junio de 2003, deberán presentar declaración extemporánea correspondiente, con actualización y accesorios, de conformidad con las citadas reglas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003

Conte nido

A.	Formas of	oficiales aprobadas.
	1.	Código
	2. a 5.	
B.		
C.	Formatos	s, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.
D. y E.		
F.	86, frace tercero; último p 164, frac	de información y constancias a que se refieren los artículos 84, fracción III, primer párrafo; ciones III, IV, VII, IX, X, XIII, XIV, incisos b) y c); 101, fracción VI, incisos a) y b) y párrafo 118, fracción V; 133, fracciones VI, segundo párrafo, VII y VIII; 137, cuarto párrafo; 143, árrafo; 144, último párrafo; 154, tercer párrafo; 157, segundo párrafo; 161, último párrafo; ciones I y IV; 170, séptimo párrafo; 189 tercer párrafo y 214, primer párrafo de la Ley del fracciones V y VII de la Ley del IVA y 50A de la Ley de IEPS, que se presentará a partir

del 2004 a través de la Declaración Informativa Múltiple.

Formas oficiales aprobadas.

1. Código

Número	Nombre de la forma oficial	Número de ejemplares a presentar
38	Solicitud de registro de contadores públicos y de sociedades o asociaciones de contadores públicos. 21.6 x 34 cms./Oficio. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Sextuplicado
38-1	Anexo 1 de la solicitud de registro de contadores públicos y de sociedades o asociaciones de contadores públicos. 21.6 x 34 cms./Oficio. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Sextuplicado
38-2	Anexo 2 de la solicitud de registro de contadores públicos y de sociedades o asociaciones de contadores públicos. 21.6 x 34 cms./Oficio. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Sextuplicado
39	Aviso para presentar dictamen fiscal o sustitución de contador público registrado. 21.6 x 34 cms./Oficio. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Sextuplicado
40	Carta de presentación del dictamen fiscal. 21.6 x 34 cms./Oficio. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Sextuplicado

2. a 5.

B. _____

C. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

1. a 11. ..

- 12. Catálogo de claves de derechos para efectos del llenado de la forma oficial 5.
- 13. Catálogo de claves de productos para efectos del llenado de la forma oficial 16.
- **14.** Catálogo de claves de aprovechamientos para efectos del llenado de la forma oficial 1 6.

D. y E.

F. Listado de información y constancias a que se refieren los artículos 84, fracción III, primer párrafo; 86, fracciones III, IV, VII, IX, X, XIII, XIV, incisos b) y c); 101, fracción VI, incisos a) y b) y párrafo tercero; 118, fracción V; 133, fracciones VI, segundo párrafo, VII y VIII; 137, cuarto párrafo; 143, último párrafo; 144, último párrafo; 154, tercer párrafo; 157, segundo párrafo; 161, último párrafo; 164, fracciones I y IV; 170, séptimo párrafo; 189 tercer párrafo y 214, primer párrafo de la Ley del ISR; 32, fracciones V y VII de la Ley del IVA y 50.-A de la Ley de IEPS, que se presentará a partir del 2004 a través de la Declaración Informativa Múltiple.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.



SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS Y DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS.

	A AUTORIDAD COMPETENT RAL DE AUDITORIA FISCAL F		IOMBRE DE LA A	DMINISTRACION LOCAL
ADMINISTRACION LOCA	L DE AUDITORIA FISCAL			
MARQUE CON UNA "X" SI SE PRESENTA:				
SOLICITUD	MODIFICACION	PARACONTADOR PU	BLICO	PARA DESPACHO
PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.				SELLO DE RECIBIDO
No. DE EXPEDIENTE:				
1 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADO	OR PUBLICO			
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)			
DOMICILIO FISCAL CALLE		NO. Y/O LETI	RA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	C	ODIGO POSTAL	TE	ELEFONO(S)
MUNICIPIO O DELEGACION		CIUDAD O POBLACION		ENTIDAD FEDERATIVA
R.F.C. DEL CONTADOR PUBLICO				
C.U.R.P. DEL CONTADOR PUBLICO				
TITULO EXPEDIDO POR:				
CEDULA PROFESIONAL NUMERO:				
2 DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESPACH	O QUE SE REGISTRA O AL Q	UE PERTENECE EL CONTAI	DOR PUBLICO	
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL				
DOMICILIO FISCAL CALI	E	NO. Y/O LET	RA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	COD	IGO POSTAL	TELI	EFONO(S)
MUNICIPIO O DELEGACION		CIUDAD O POBLACION		ENTIDAD FEDERATIVA
R.F.C. DELDESPACHO				
No. DE DESPACHO				
EL CONTADOR PUBLICO SOLICITANTE NO PEI	RTENECE A NINGUN DESPAC	СНО		
3 DATOS DE IDENTIFICACION DEL TITULAR C	DEL REPRESENTANTE LEG	AL DEL DESPACHO		
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)			
DOMICILIO FISCAL CALLE		NO. Y/O LETRA EXTER	IOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CODIGO POST	AL	TELEFON	IO(S)
MUNICIPIO O DELEGACION	CIL	JDAD O POBLACION		ENTIDAD FEDERATIVA
R.F.C. DEL TITULAR O DEL REPRESENTANTE L	EGAL	C.U.R.P. DEL TI	TULAR O DEL RE	PRESENTANTE LEGAL

38

No. DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER

DIA MES AÑO

FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER

4 DATOS DE IDENTIFICACION DE	L COLEGIO PROFESI	ON AL DE CONTADORES PU	BLICOS AL QUE PERTENECE EL (CONTADOR
NOMBRE, RAZON O DENOMINACIO	ON SOCIAL			
DOMICILIO FISCAL	CALLE		NO. Y/O LETRA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA		CODIGO POSTAL	TELEF	FONO(S)
MUNICIPIO O DELEGACION		CIUDAD O	POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA
R.F.C. DEL COLEGIO PROFESIONA	L			
NAME OF THE PARTICULAR OF THE				DESCRIPTA ODIONIAL VE OODIAO

CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS ANOTADOS ANTERIORMENTE DEBERA COMUNICARSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OCURRA INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENADO EN EL ANEXO A DE LA FORMA

SE PRESENTA ORIGINAL Y 5 COPIAS

5	PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADOR ANEXAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE:
* (ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACION EN SU CASO (COPIA SIMPLE)
)	
* (CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA S.E.P. (ANVERSO Y REVERSO) (COPIA SIMPLE)
)	
	CONSTANCIA RECIENTE EMITIDA POR EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS QUE ACREDITE SU CALIDAD DE MIEMBRO ASI COMO SU ANTIGÜEDAD CON ESA CALIDAD (MINIMA DE TRES AÑOS) (ORIGINAL)
(7.6. 301.0 30 1 1 1 30 2 2 3 1 2 3 1 2 3 1 2 3 1 2 3 1 3 2 3 1 3 2 3 1 3 2 3 1 3 2 3 1 3 2 3 1 3 2 3 1 3 2 3 1
)	
	ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTA BAJO PROCESO PENAL O CONDENADO
(POR DELITO QUE AM ERITE PENA CORPORAL (ORIGINAL)
)	
6	PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE DESPACHO ANEXAR LOS DOCLIMENTOS SIGUIENTES:

* SOCIEDADES MERCANTILES	
COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DONDE SE HIZO CONSTAR LA CONSTITU ()	ICION DE LA SOCIEDAD (COPIA SIMPLE)
* SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES	
CONTRATO, CONVENIO U OTRO (COPIA SIMPLE)	
ESCRITURA PUBLICA (COPIA SIMPLE)	
CADA UNA DE ESTAS PERSONAS DEBERAN PRESENTAR ADEMAS DE LO ANTERI * EN CASO DE MODIFICACION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PRI	
NOMBRE DEL SOLICITANTE (CONTADOR PUBLICO O REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO)	FIRMA
PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACION GENE	RAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL
FUNCIONARIO QUE EFECTUO EL TRAMITE. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NO	DMBRE(S)
CARGO	FIRMA
NO. DE OFICIO DE AUTORIZACION FECHA DEL OFICIO DE A	AUTORIZACION NUMERO DE REGISTRO ASIGNADO



ANEXO 1 DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS Y DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS

HOJA DE DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESPACHO NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL R.F.C. DEL DESPACHO DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS C.P.R. 'S NUMERO Y RELACION DE CONTADORES PUBLICOS QUE TRABAJEN EN EL DESPACHO Y TENGAN REGISTRO ANTE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL: MODIFICACION ALTAS BAJAS NUMERO DE REGISTRO A.G.A.F.F. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) NUMERO PROG. CARGO DENTRO DEL DESPACHO

CARGO

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS ANOTADOS ANTERIORMENTE DEBERA COMUNICARSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OCURRA. INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y /O LLENADO EN EL ANEXO A DE LA FORMA.

SE PRESENTA ORIGINAL Y 5 COPIAS



ANEXO 2 DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS Y DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS

HOJA DE DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESPACHO NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL R.F.C. DEL DESPACHO DEBERA ACOMPANARSE ESTE ANEXO SI EL DESPACHO TIENE SUCURSALES Y EN ESTAS DICTAMINAN C.P.R. S. R.F.C. DE LA SUCURSAL DEL DESPACHO DOMICILIO FISCAL CALLE NO. Y/O LETRA E XTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR COLONIA CODIGO POSTAL TELEFONO(S) MUNICIPIO O DELEGACION CIUDAD O POBLACION ENTIDAD FEDERATIVA MODIFICACION ALTAS BAJAS RELACION DE CONTADORES PUBLICOS QUE DICTAMINAN EN LA SUCURSAL 11 NUMERO PROG. REGISTRO FEDERAL DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) CARGO DENTRO DE LA SUCURSAL NUMERO DE REGISTRO A.G.A.F.F. CONTRIBUYENTES POBLACION

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS ANOTADOS ANTERIORMENTE DEBERA

SE PRESENTA ORIGINAL Y 5 COPIAS

COMUNICARSE DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OCURRA.

INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENADO EN EL ANEXO A DE LA FORMA.

ANEXO A

SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS Y DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS.

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 38 Y SUS ANEXOS 38-1 Y 38-2

INSTRUCCIONES GENERALES.

- ESTA SOLICITUD Y EN SU CASO SUS ANEXOS 1 Y 2, DEBERAN REQUISITARSE EN COMPUTADORA, CON MAQUINA DE ESCRIBIR O CON BOLIGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL, ACOMPAÑADA DE CINCO COPIAS QUE DEBERAN SER FIRMADAS POR EL SOLICITANTE EN FORMA AUTOGRAFA Y DEBERA PRESENTARSE ANTE LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DENTRO DE CUYA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL SE ENCUENTRE SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA, O EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL; MARCANDO EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO UN SOLO CUADRO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE QUE SE EFECTUA; ASIMISMO DEBERA COMUNICAR A LA MISMA AUTORIDAD, DENTRO DEL MES SIGUIENTE EN QUE OCURRA, CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA MISMA.
- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:
 - NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL, SE DEBERA ANOTAR COMPLETO.
 - APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), SE ANOTARA, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
 - DOMICILIO FISCAL, ESTE DEBERA ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:
 PERSONAS FISICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF501210NA6.
 PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUION (-), EJEMPLO: -MIT681015NL9.
 SI POR ALGUN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERA SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION QUE LE CORRESPONDA.
 - C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION: PERSONAS FÍSICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO: GOFG691227MDFNLL00. PERSONAS MORALES NO APLICA.
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARENTESIS", SE DEBERA MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.
- PARA CONCEPTOS NUMERICOS, SE DEBERAN USAR NUMEROS ARABIGOS.
- CLASIFICACION PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL.

ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL

CELAYA	PUEBLA NORTE	SAN PEDRO GARZA GARCIA	NOGALES	ZAPOPAN
LEON	PUEBLA SUR	MONTERREY	TORREON	PUERTO VALLARTA
MORELIA	TLAXCALA	NUEVO LAREDO	SALTILLO	OAXACA
QUERETARO	XALAPA	MATAMOROS	CD. JUAREZ	CAMPECHE
PACHUCA	VERACRUZ	CD. VICTORIA	CHIHUAHUA	CANCUN
SAN LUIS POTOSI	COATZACOALCOS	TIJUANA	DURANGO	VILLAHERMOSA
IRAPUATO	ACAPULCO	MEXICALI	ZACATECAS	MERIDA
URUAPAN	CUERNAVACA	LA PAZ	PIEDRAS NEGRAS	TUXTLA GUTIERREZ
NORTE DEL D.F.	CORDOBA	CULIACAN	AGUASCALIENTES	CHETUMAL
CENTRO DEL D.F.	IGUALA	CD. OBREGON	COLIMA	TAPACHULA
SUR DEL D.F.	CD. GUADALUPE	HERMOSILLO	GUADALAJARA	
ORIENTE DEL D.F.	REYNOSA	ENSENADA	TEPIC	
NAUCALPAN	TAMPICO	LOS MOCHIS	CD. GUZMAN	
TOLUCA	TUXPAN	MAZATLAN	GUADALAJARA SUR	

CUANDO ESTE FORMATO SE PRESENTE CON EL OBJETO DE REGISTRAR O DE COMUNICAR MODIFICACIONES A LOS REGISTROS QUE YA HUBIESEN SIDO OTORGADOS, SE DEBERA INDICAR EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO, MARCANDO CON UNA "X", EL TRAMITE QUE SE ESTA EFECTUANDO; DEBIENDO ANEXAR LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDA Y REQUISITANDO LOS CUADROS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TIPO DE TRAMITE A EFECTUAR,					CUAD	RO N	JMERO).			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
SOLICITUD DE:											
REGISTRO DE CONTADOR PUBLICO.	Χ	Χ		Χ	Χ						
REGISTRO DE SOCIEDAD O ASOCIACION DE CONTADORES		Χ	Χ			Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ
PUBLICOS											
MODIFICACIONES A:											
DATOS DE IDENTIFICACION DEL C.P.R.	Χ										
DATOS DE COLEGIO PROFESIONAL DEL C.P.R.	Х			Х							
DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD O ASOCIACION DE	Χ	Х									
CONTADORES PUBLICOS											

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X X			
NUMERO DE C.P.R.'S QUE DICTAMINAN EN EL DOMICILIO FISCAL	Χ	X	Х	
DEL DESPACHO				
DATOS DE IDENTIFICACION DE SUCURSALES Y/O NUMERO DE	X		X	X X
C.P.R.'S QUE DICTAMINAN EN LAS SUCURSALES (ALTAS O BAJAS).				

 EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERA SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACION SIGUIENTE:

AGUASCALIENTES	GUERRERO	QUINTANA ROO
BAJA CALIFORNIA	HIDALGO	SAN LUIS POTOSI
BAJA CALIFORNIA SUR	JALISCO	SINALOA
CAMPECHE	MEXICO	SONORA
COAHUILA	MICHOACAN	TABASCO
COLIMA	MORELOS	TAMAULIPAS
CHIAPAS	NAYARIT	TLAXCALA
CHIHUAHUA	NUEVO LEON	VERACRUZ
DISTRITO FEDERAL	OAXACA	YUCATAN
DURANGO	PUEBLA	ZACATECAS
GUANAJUATO	QUERETARO	

- LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS QUE ACREDITE SU CALIDAD DE MIEMBRO DEBERA SER EXPEDIDA DENTRO DE LOS DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DEL FORMULARIO.
- NO SE DARA TRAMITE A ESTA SOLICITUD; CUANDO NO SE ACOMPAÑE LA DOCUMENTACION REQUERIDA O CUANDO SE ANEXEN DOCUMENTOS SIN CERTIFICAR CUANDO ASI SE SOLICITE.
- TRATANDOSE DE SOLICITUD DE REGISTRO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS, SUS ANEXOS 1 Y 2, DEBERAN SER PRESENTADOS SOLAMENTE CUANDO ALGUNO DE SUS SOCIOS O INTEGRANTES SEAN CONTADORES PUBLICOS QUE HAYAN OBTENIDO REGISTRO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL PARA FORMULAR DICTAMENES PARA EFECTOS FISCALES Y QUE DICHO REGISTRO ESTE VIGENTE.
- EN EL ANEXO 1 DE ESTE FORMULARIO DEBERAN ANOTARSE COMPLETOS EL NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO, ASI COMO RELACIONARSE LOS CONTADORES PUBLICOS QUE DICTAMINEN EN EL DOMICILIO FISCAL DEL DESPACHO.
- Y EN EL CASO DE QUE TENGAN SUCURSALES DEBERA REQUISITAR EL ANEXO 2 EN DONDE SE ANOTARAN COMPLETOS EL NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y LOS DATOS DE UBICACION DE LA SUCURSAL, ASI COMO LA RELACION DE CONTADORES PUBLICOS QUE DICTAMINAN EN LA MISMA, DEBIENDO ANEXAR UNA FORMA POR CADA LINA DE LAS SUCURSAL ES DEL DESPACHO.
- SI PARA RELACIONAR LOS C.P.R.'S. DEL DOMICILIO FISCAL O DE LAS SUCURSALES NO ES SUFICIENTE UNA FORMA, LAS QUE FUERAN NECESARIAS DEBERAN NUMERARSE POR CADA ESTABLECIMIENTO O POR EL DOMICILIO FISCAL, POR EJEMPLO 1 DE 3.2 DE 3.3 DE 3.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS.

CUADRO 2.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESPACHO QUE SE REGISTRA O AL QUE PERTENECE EL CONTADOR

CUANDO EL NUMERO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD O ASOCIACION DE CONTADORES PUBLICOS SE ENCUENTRE EN TRAMITE, SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE SELLADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL CASO DE QUE SE SOLICITE REGISTRO DE CONTADOR PUBLICO, Y DEBERAN ANOTARSE CEROS EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

TRATANDOSE DE CONTADORES PUBLICOS QUE NO PERTENEZCAN A UN DESPACHO CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL, NO DEBERAN REQUISITAR LA INFORMACION DE LOS CUADROS 2 Y 3 DEL FORMULARIO, UNICAMENTE DEBERAN MARCAR CON UNA "x", EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE QUE NO PERTENECE A NINGUN DESPACHO.

CUADRO 3. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL TITULAR O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO.

CUANDO EL CONTADOR PUBLICO SOLICITANTE NO PERTENEZCA A UN DESPACHO CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL, NO DEBERA REQUISITAR LA INFORMACION DE ESTE CUADRO.

EN ESTE CUADRO DEBERA ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NUMERO DE ESCRITURA A TRAVES DE LA CUAL SE OTORGO EL PODER AL REPRESENTANTE LEGAL DEL DESPACHO, EL DE LA NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER (ESCRITURA), Y LA FECHA EN QUE ESTE FUE CERTIFICADO.

CUADRO 5. - PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADOR PUBLICO ANEXAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE:

PARA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITA SEAN ANEXADOS A ESTA SOLICITUD, SE HACE LA OBSERVACION DE CUANDO DEBEN SER EN ORIGINAL Y CUANDO DEBEN SER EN COPIA SIMPLE; DEBIENDO ACOMPAÑAR EN ESTE ULTIMO CASO EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.

CUADRO 6. - PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE DESPACHO ANEXAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

PARA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITA SEAN ANEXADOS A ESTA SOLICITUD, TRATANDOSE DE SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES O PERSONAS FISICAS, SE HACE LA OBSERVACION DE QUE DEBEN SER COPIAS SIMPLES DEBIENDO ACOMPAÑAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO.





AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL O SUSTITUCION DE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE
ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISC. INTERNAC.

ADMINISTRACION LOCAL DE GRANDES CONT.

NOMBRE DE LA ADMINISTRACION LOCAL

SASA HOO EVOLUCINO DEL C	^ · -				
PARA USO EXCLUSIVO DEL S No. DE EXPEDIENTE:	3.A.T.			┥ ├─	SELLO DE RECIBIDO
No. DE AVISO:				1	
MARQUE CON UNA "X"	EL TIPO DE AVISO:				
ESTADOS FINANCIEROS	REGIMEN SIMPLIFICADO	ENAJENACION DE ACCIONES	SISTEMA FINANCIERO	ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES	S SUSTITUCION DE C.P.R.
GENERAL 1 DATOS DE IDENTIFICACI	ION DEL CONTRIBUYEN	ITE			
NOMBRE, RAZON O DENOM	INACION SOCIAL				
DOMICILIO FISCAL	CALLE		No. Y/	O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA		CODIGO POSTAL	_	TELEFONO(S))
MUNICIPIO O DELEGACION		CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDER	RATIVA PAIS	-
ACTIVIDAD PREPONDERAN				CLAVE	
			RESIDEN [*]	TE EN TERRITORIO NAC	CIONAL;
R.F.C. DELCONTRIBUYENTE	Ξ		(JIOI 5
)		
C.U.R.P. DEL CONTRIBUYEN	1TE				
			RESIDENT	TE EN EL EXTRANJERO:	
			(E EN EL LA INCHIOLINO.	
)		
2 OTROS DATOS DEL CON	TRIBUYENTE	<u> </u>			
PRIMER DICTAMEN				DIA MES	
TIPO DE DICTAMEN				MES ANO	
TIFO DE DIOTAMILIA				DIA MES	
				AÑO	
			E IEDO	TO THE SALE A DIOTALAN	
			EJEKU	CICIO FISCAL A DICTAMII	NAR
3 DATOS DE IDENTIFICACION	ON DEL REPRESENTAN	ITE LEGAL			
APELLIDO PATERNO, MATER	RNO Y NOMBRE(S)				
DOMICILIO FISCAL	CALLE		NO. Y	O LETRA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA		CODIGO POSTAL		TELEFONO(S))

MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.U.R.P. DEL REPRESENTAI	NTE LEGAL
NO. DE ESCRITURA	No. DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER	DIA MES ANO
		FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER
DIA MES ANO	CERTIFICADO ()	APOSTILLADO ()
FECHA DE DESIGNACION		
A DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADOLURENT	F	

DOMICILIO FISCAL CA	LLE NO. Y/O LET	TRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO(S)
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		CLAVE
R.F.C. DELADQUIRIENTE	R (ESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL:
)	
U.R.P. DEL ADQUIRIENTE		
	R (ESIDENTE EN EL EXTRANJERO:
	1	

INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA COPIAS

SE PRESENTA ORIGINAL Y 5

5 DATOS DE IDENTIFICACION D	DE LA SOCIEDAD EMIS	SORA		
NOMBRE, RAZON O DENOMINAC	CION SOCIAL			
DOMICILIO FISCAL	CALLE		NO. Y/O LETRA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA		CODIGO POSTAL	TELE	FONO(S)
MUNICIPIO O DELEGACION		CIUDAD O POBLACION		ENTIDAD FEDERATIVA
ACTIVIDAD PREPONDERANTE				CLAVE
SE ENCUENTRA DICTAMINADA P	ARA EFECTOS EISC <i>i</i>	N ES		
(7110121 2010011007			
)				
CONSOLIDA ESTADOS FINANCIER	ROS PARA EFECTOS	FISCALES		
(
)				
CONTROLADORA (
)				
CONTROLADA				
)				
,				
R.F.C. DE LA SOCIEDAD EMISORA	A			
6 DATOS DE IDENTIFICACION D	DEL CONTADOR PUBI	ICO QUE EMITIRA EL DICTAMEN		
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y				
	CALLE		NO WOLFTDA EVTEDIOD	NO. Y/O LETRA INTERIOR
DOMICILIO FISCAL	CALLE		NO. Y/O LETRA EXTERIOR	NO. 1/O LETRA INTERIOR
COLONIA		CODIGO POSTAL	TELEFONO(S)	
MUNICIPIO O DELEGACION		CIUDAD O POBLACION	EN	TIDAD FEDERATIVA
COLEGIO PROFESIONAL				
R.F.C. DEL CONTADOR PUBLICO				
K.I .C. DEECONTADOR FOBLICO				
C.U.R.P. DEL CONTADOR PUBLIC	0			
NOMBRE DEL DESPACHO:				
No. DE DESPACHO				
No. DE DESPACHO				
No. DE DESPACHO No. DE REGISTRO				

DIA MES AÑO		DIA MES AÑO
	GANANCIA FISCAL	
FECHA DE LA OPERACION	PERDIDA FISCAL \$	FECHA EN QUE SE PRESENTO O SE DEBIO PRESENTAR LA DECLA RACION
MONTO DE LA ENAJENACION EN \$	NUMERO DE ACCIONES EN CIRCULACION TOTALES AL MOMENTO DE LA ENAJENACION	INDIQUE SI LA OPERACION SE ILEVO A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS SI () NO ()
	NUMERO DE ACCIONES ENAJENADAS	
8 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU RE	PRESENTANTE LEGAL	FIRMA
9 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO REGIST	RADO	FIRMA

AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL O SUSTITUCION DE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 39 INSTRUCCIONES GENERALES.

- ESTA FORMA PODRA REQUISITARSE EN COMPUTADORA, CON MAQUINA DE ESCRIBIR, O CON BOLIGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL ACOMPAÑADA DE CINCO COPIAS QUE DEBERAN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, LAS FIRMAS DE AMBOS DEBERAN SER AUTOGRAFAS, MARCANDO EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO CON UNA "X", EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE QUE SE EFECTUA.
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERA PRESENTAR ESTE AVISO, SON LAS SIGUIENTES:

 EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

 DE GRANDES CONTRIBUYENTES (ALGC):
 - LOS CONTRIBUYENTES DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE NO ESTEN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE OPTEN POR HACERLO, EN CASO DE QUE EN LA LOCALIDAD DEL CONTRIBUYENTE NO EXISTA ALGC, SE PODRAN PRESENTAR EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL.

EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISCAL INTERNACIONAL.

LOS DICTAMENES DE ENAJENACION DE ACCIONES DE CONTRIBUYENTES QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO Y DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS, DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:
 - NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL, SE DEBERA ANOTAR COMPLETO.
 - APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), SE ANOTARA, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
 - DOMICILIO FISCAL, ESTE DEBERA ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:
 PERSONAS FÍSICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF501210NA6.
 PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUION (-), EJEMPLO: -MIT681015NL9.
 SI POR ALGUN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERA SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION QUE LE CORRESPONDA.
 - C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION: PERSONAS FÍSICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO: GOFG691227MDFNLL00. PERSONAS MORALES NO APLICA.
- ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y CLAVE, SE SEÑALARA LA COMPUESTA POR SEIS DIGITOS QUE CORRESPONDA O DEBA CORRESPONDER AL GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME AL "CATALOGO DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES", VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA FORMA. DEBERA ENTENDERSE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE AQUELLA DE LA QUE SE OBTENGA EL MAYOR PORCENTAJE DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO DICTAMINADO.
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARENTESIS", SE DEBERA MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.
- PARA CONCEPTOS NUMERICOS, SE DEBERAN USAR NUMEROS ARABIGOS.
- LAS CIFRAS SE ANOTARAN EN PESOS, EJEMPLO: \$11,493.14 ANOTAR 11493
- CLASIFICACION PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL Y DE GRANDES CONTRIBUYENTES:

ADN	MINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA	A FISCAL	ADMINISTRACIONES LOCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES
CELAYA	IGUALA	CHIHUAHUA	TIJUANA
LEON	CD. GUADALUPE	DURANGO	HERMOSILLO
MORELIA	REYNOSA	ZACATECAS	CULIACAN
QUERETARO	TAMPICO	PIEDRAS NEGRAS	TORREON
PACHUCA	TUXPAN	AGUASCALIENTES	CHIHUAHUA
SAN LUIS POTOSI	SAN PEDRO GARZA GARCIA	COLIMA	GUADALAJARA
IRAPUATO	MONTERREY	GUADALAJARA	CELAYA
URUAPAN	NUEVO LAREDO	TEPIC	NAUCALPAN
NORTE DEL D.F.	MATAMOROS	CD. GUZMAN	GUADALUPE
CENTRO DEL D.F.	CD. VICTORIA	GUADALAJARA SUR	OAXACA
SUR DEL D.F.	TIJUANA	ZAPOPAN	PUEBLA
ORIENTE DEL D.F.	MEXICALI	PUERTO VALLARTA	MERIDA
NAUCALPAN	LA PAZ	OAXACA	VERACRUZ
TOLUCA	CULIACAN	CAMPECHE	NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
PUEBLA NORTE	CD. OBREGON	CANCUN	ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
PUEBLA SUR	HERMOSILLO	VILLAHERMOSA	
TLAXCALA	ENSENADA	MERIDA	
XALAPA	LOS MOCHIS	TUXTLA GUTIERREZ	
VERACRUZ	MAZATLAN	CHETUMAL	
COATZACOALCOS	NOGALES	TAPACHULA	
ACAPULCO	TORREON		
CUERNAVACA	SALTILLO		
CORDOBA	CD. JUAREZ		

 DEBERAN REQUISITARSE LOS DATOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE DICTAMEN QUE SE DEBA PRESENTAR, CONFORME SE INDICA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

	CUADRO NUMERO								
TIPO DE TRAMITE A EFECTUAR.		2	3	4	5	6	7	8	9
ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.	Х	Х	Х			Х		Х	Х
ENAJENACION DE ACCIONES.	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO.	Х	Х	Х			Х		Х	Х
SISTEMA FINANCIERO.	Х	Х	X			Х		Х	Х
ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	Х	Х	Х			Х		Х	Х

- PARA SUSTITUCION DE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, DEBERA REQUISITARSE TOTALMENTE EL FORMATO DE
 ACUERDO AL TIPO DE DICTAMEN QUE SE DEBA PRESENTAR E INDICAR QUE SE TRATA DE SUSTITUCION.
- EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERA SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACION SIGUIENTE:

GUERRERO AGUASCALIENTES QUINTANA ROO BAJA CALIFORNIA HIDAI GO SAN LUIS POTOSI BAJA CALIFORNIA SUR JALISCO SINALOA CAMPECHE SONORA MEXICO COAHUILA MICHOACAN TABASCO COLIMA MORFLOS TAMALII IPAS CHIAPAS TLAXCALA NAYARIT CHIHUAHUA NUEVO LEON **VERACRUZ** DISTRITO FEDERAL YUCATAN OAXACA DURANGO PUEBLA ZACATECAS GUANA.IUATO QUERETARO

 CUANDO SE HUBIESE DADO CAMBIO DE RAZON SOCIAL, DE DOMICILIO FISCAL Y/O DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBERA ANEXAR FOTOCOPIA DEL AVISO CORRESPONDIENTE.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS.

CUADRO 1.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE.

EN EL CASO DE ENAJENACION DE ACCIONES:

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEJARA EN BLANCO EL CAMPO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ADICIONALMENTE DEBERA SEÑALAR EL PAIS DE RESIDENCIA.

CUADRO 2. - OTROS DATOS DEL CONTRIBUYENTE.

EN EL DATO CORRESPONDIENTE AL "TIPO DE DICTAMEN", DEBERA ANOTAR LOS DOS (2) DIGITOS QUE CORRESPONDAN AL DICTAMEN, QUE SE DEBA PRESENTAR, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE CLASIFICACION:

01 ESTADOS FINANCIEROS GENERAL. 04 ENAJENACION DE ACCIONES.

02 CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO. 05 ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

03 SISTEMA FINANCIERO.

EN CASO DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE SEAN DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR PRIMERA VEZ, DEBERA ANEXARSE COPIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DE SUS MODIFICACIONES, ASI COMO FOTOCOPIA DEL AVISO DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DE SUS MODIFICACIONES.

CUADRO 3. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN ESTE CUADRO DEBERA ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NUMERO DE ESCRITURA (PODER) OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL, EL DE LA NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER Y LA FECHA EN QUE EL PODER FUE CERTIFICADO.

EN RELACION CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERAN SER REQUISITADOS CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES, O DE ENAJENACION DE ACCIONES, QUE CONFORME A LA LEY PUEDA APLICARSELES DICHA FIGURA.

TRATANDOSE DE ENAJENACION DE ACCIONES, CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEBERA SEÑALAR SI LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE SE ENCUENTRA CERTIFICADA O APOSTILLADA, ASI COMO LA FECHA EN QUE OCURRIO LA MISMA.

CUADRO 4. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE.

TRATANDOSE DE OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES, EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS ADQUIRENTES, DEBERA ADJUNTARSE RELACION POR SEPARADO, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACION REQUERIDOS, ADEMAS DEBERA INDICARSE EL MONTO Y NUMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS.

CUADRO 6. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRA EL DICTAMEN.

ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO Y EL NUMERO DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA Y SI ESTE NO PERTENECE A UN DESPACHO CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL, SE DEJARAN EN BLANCO ESTOS DATOS; ANOTAR EL NOMBRE DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO, ASI COMO EL NUMERO DE REGISTRO QUE LA A.G.A.F.F. LE OTORGO AL CONTADOR PUBLICO.

EN EL CASO DE QUE EL NUMERO DE DESPACHO SE ENCUENTRE EN TRAMITE, SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE SELLADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, AL AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN Y DEBERAN ANOTARSE CEROS EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE.

$\it CUADRO\,7.$ - DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES.

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUI SOLICITADOS. LAS CANTIDADES SE ANOTARAN EN PESOS.

ASIMISMO, DEBERA INDICARSE SI LA ENAJENACION DE ACCIONES SE LLEVO A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS O NO, EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACION AL MOMENTO DE LA ENAJENACION Y EL NUMERO DE ACCIONES ENAJENADAS.



MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISC. INTERNAC.
ADMINISTRACION LOCAL DE GRANDES CONT.

NOMBRE DE LA ADMINISTRACION LOCAL

PARA USO EXCLUSIVO DEL	JSO EXCLUSIVO DEL S.A.T.				SELLO	DE RECIBIDO
No. DE EXPEDIENTE :						
No. DE AVISO :						
MARQUE CON UNA "X"	EL TIPO DE DICTAMEN:					
ESTADOS	SOCIEDADES	REGIMEN	ENAJENACION	DONATARIAS	SISTEMA	ESTABLECIMIENTOS
FINANCIEROS GENERAL	CONTROLADORAS Y CONTROLADAS	SIMPLIFICADO	DE ACCIONES	AUTORIZADAS	FINANCIERO	PERMANENTES
1 DATOS DE IDENTIFICAC		ITE O DE LA PER	SONA AUTORIZA	DA A RECIBIR DONA	TIVOS	
NOMBRE, RAZON O DENO	MINACION SOCIAL					
DOMICILIO FISCAL	CALLE		No	Y/O LETRA EXTERIO	DR No V/O	LETRA INTERIOR
	OALLE			170 LETTA EXTERIO		LETTATIVIERIOR
COLONIA		CODIGO	POSTAL		TELEFONO (S)	
MUNICIPIO O DELEGACION	N	CIUDAD O P	OBLACION E	NTIDAD FEDERATIV	A	PAIS
ACTIVIDAD PREPONDERAL	NIE					CLAVE
R.F.C. D EL CONTRIBUYEN	ΤΕ		C.U.R.P	. DEL CONTRIBUYEI	NTE	
CONSOLIDA ESTADOS FINAN	ICIEROS PARA EFECTOS F	ISCALES	RESID	ENTE EN TERRITOR	RIO NAC IONAL:	
)			,			
			,			
EMPRESA CONTROLADORA						
)						
EMPRESA CONTROLADA			RESID	DENTE EN EL EXTRA	NJERO:	
))			
EN CLICACO NOMBRE DE LA	EMPRESA CONTROLADOS	24.	ŕ			
EN SU CASO, NOMBRE DE LA	R EMPRESA CONTROLADOR	KA:	SE EN	ICUENTRA DICTAMII	NADA PARA EFECTO	S FISCALES
			,			
			,			
EN SU CASO, SEÑALE A L HABERSE INCORPORADO CONSOLIDAR Y LA FECHA	PARTIR DE QUE EJERC) AL GRUPO DESPUES DE SU AVISO.	ICIO EMPEZO A DE LA FECHA	CONSOLIDAR EI DE AUTORIZAC	. No. DE OFICIO DE ON, INDIQUE EL E	AUTORIZACION Y I JERCÍCIO A PARTIF	LA FECHA, EN CASO DE R DEL CUAL EMPEZO A
					DIA	
EJERCICIO					MES AÑO	
	No. DE	OFICIO				
					DIA M <u>E</u> S	
					AÑO	
				_	ECLIA DEL OFICIO	
					ECHA DEL OFICIO	
				F	ECHA DEL AVISO	

2 DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESEN	TANTE LEGAL		·	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)				
DOMICILIO FISCAL CALLE	NO. Y	NO. Y/O LETRA EXTERIOR		
COLONIA	CODIGO POSTAL		TELEFONO(S)	
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O PC	BLACION	ENTIDAD FEDERATIVA	
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.U.R.P. DE	_REPRESENTANTE	ELEGAL	
NO. DE ESCRITURA	No. DE NOTARIA QU CERTIFICO EL PODE	E R	DIA MES AÑO	
			FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER	
DIA MES ANO	CERTIFICADO ()		APOSTILLADO	
FECHA DE DESIGNAC ION				
31 DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENT	F			
•				
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL				
DOMICILIO FISCAL CALLE		NO. Y/O LETRA EX	TERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR	
COLONIA	CODIGO POSTAL		TELEFONO(S)	
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O P	DBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA	
ACTIVIDAD PREPONDERANTE			CLAVE	
R.F.C. DELADQUIRIENTE	C.U.R.P. I	DEL ADQUIRIENTE		
INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENAI COPIAS			SE PRESENTA ORIGINAL Y 5	

4 DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD EMISOR	RA		
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL			
DOMICILIO FISCAL CALLE	NO. Y/O LETRA E	EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELE	FONO(S)
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION		ENTIDAD FEDERATIVA
ACTIVIDAD PREPONDERANTE			CLAVE

```
CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES
R.F.C. DE LA SOCIEDAD EMISORA
 CONTROLADORA
 CONTROLADA
SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES
5 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)
DOMICILIO FISCAL CALLE
                                                                     NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA
                                                       CODIGO POSTAL
                                                                                          TELEFONO(S)
MUNICIPIO O DELEGACION
                                            CIUD AD O POBLACION
                                                                                                ENTIDAD FEDERATIVA
COLEGIO PROFESIONAL
R.F.C. DELCONTADOR PUBLICO
C.U.R.P. DEL CONTADOR PUBLICO
NOMBRE DEL DESPACHO:
No. DE DESPACHO
No. DE REGISTRO
6 DATOS DEL DICTAMEN FISCAL Y DEL AVISO PARA PRESENTARLO
                                                          DIA
                                                          DIA
                                                          MES
AÑO
                                                          DIA
                                                INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
                                            TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
                                                PRESENTACION DEL AVISO
```

AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTO EL AVISO
DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS POR DICTAMEN:
I.S.R. I.V.A.
I.E.S.P.S.
EMPRESA FILIAL
DICTAMEN VOLUNTARIO
FIDEICOMISO
IA
OTROS
EMPRESA SUBSIDIARIA
DICTAMEN OBLIGATORIO
EMPRESA PARAESTATAL
(32-A C.F.F.) FRACCION:
PRESENTO DECLARATORIA DE IVA
ORG. DESCENTRALIZADO
FOTADI SO DEDMANEATES
ESTABLEC. PERMANENTES TIPO DE DICTAMEN:
7 DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES

 DIA
 DIA
 DIA

 MES
 MES
 MES

 AÑO
 AÑO
 AÑO

FECHA DE LA OPERACION FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO PARA FECHA EN QUE SE PRESENTO O SE DEBIO PRESENTAR

PRESENTAR DICTAMEN FISCAL LA DECLARACION

MONTO DE LA GANANCIA FISCAL ENAJENACION EN \$ NUMERO DE ACCIONES EN

NUMERO DE ACCIONES EN
CIRCULACION TOTALES AL MOMENTO DE LA
ENAJENACION

PERDIDA FISCAL
ENAJENACION

NUMERO DE ACCIONES ENAJENADAS

INDIQUE SI LA OPERACION SE LLEVO A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS

SI() NO()

FIRMA

8 DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO, EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE AD JUNTO.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO FIRMA

9 DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE O DONATARIA, QUE REPRESENTO, CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL. INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 40

INSTRUCCIONES GENERALES.

- ESTA FORMA PODRA REQUISITARSE A TRAVES DEL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN (SIPRED), O BIEN, EN COMPUTADORA, CON MAQUINA DE ESCRIBIR, O CON BOLIGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL ACOMPAÑADA DE CINCO COPIAS QUE DEBERAN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, LAS FIRMAS DE AMBOS DEBERAN SER AUTOGRAFAS, MARCANDO EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO CON UNA "X", EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DICTAMEN QUE SE
- LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERA PRESENTAR ESTA CARTA, SON LAS SIGUIENTES:
 EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES CO

EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES (AGGC) O EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES (ALGC):

LOS DICTAMENES DE CONTRIBUYENTES DEL SECTOR PARAESTATAL, DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DE CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE LA FRACCION XII, DEL APARTADO B, DEL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RISAT), DE CONTRIBUYENTES QUE CONSOLIDAN PARA EFECTOS FISCALES, ASI COMO LOS DEL SISTEMA FINANCIERO (INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS), SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, CASAS DE BOLSA, CASAS DE CAMBIO, INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS, SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES, SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA VARIABLE Y EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, Y CUALQUIER OTRO INTERMEDIARIO FINANCIERO O CAMBIARIO), EN CASO DE QUE EN LA LOCALIDAD DEL CONTRIBUYENTE NO EXISTA ALGC, SE PODRAN PRESENTAR EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL.

EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISCAL INTERNACIONAL.

LOS DICTAMENES DE ENAJENACION DE ACCIONES DE CONTRIBUYENTES QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO Y DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO B, DEL ARTICULO 17 DEL RISAT, DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

- EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:
 - NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL, SE DEBERA ANOTAR COMPLETO.
 - APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), SE ANOTARA, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
 - DOMICILIO FISCAL, ESTE DEBERA ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:
 PERSONAS FISICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF501210NA6.
 PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANTEPONIENDO UN GUION (-), EJEMPLO: -MIT681015NL9.
 SI POR ALGUN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERA SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION QUE LE CORRESPONDA.
 - C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE, ESTE DEBERA ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACION: PERSONAS FISICAS A 18 POSICIONES, EJEMPLO: GOFG691227MDFNLL00. PERSONAS MORALES NO APLICA.
- ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y CLAVE, SE SEÑALARA LA COMPUESTA POR SEIS DIGITOS QUE CORRESPONDA O
 DEBA CORRESPONDER AL GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME AL "CATALOGO DE
 ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES", VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA FORMA. DEBERA
 ENTENDERSE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE AQUELLA DE LA QUE SE OBTENGA EL MAYOR PORCENTAJE DE
 LOS INGRESOS DEL EJERCICIO DICTAMINADO.
- PARA LOS CUADROS QUE CONTENGAN "PARENTESIS", SE DEBERA MARCAR CON UNA "S" (SI) O UNA "N" (NO), EL CONCEPTO QUE CORRESPONDA.

ANOTAR 11493

- PARA CONCEPTOS NUMERICOS, SE DEBERAN USAR NUMEROS ARABIGOS.
- LAS CIFRAS SE ANOTARAN EN PESOS, EJEMPLO: \$11,493.14
- CLASIFICACION PARA REQUISITAR EL NOMBRE DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES:

ADMINISTRACIONES LOCALES DE AUDITORIA FISCAL ADMINISTRACIONES LOCALES DE **GRANDES CONTRIBUYENTES** CFI AYA CORDOBA SALTILLO TLILIANA CD JUAREZ HERMOSILLO. LEON IGUALA CD. GUADALUPE MORELIA CHIHUAHUA CULIACAN QUERETARO REYNOSA DURANGO TORREON TAMPICO ZACATECAS CHIHUAHUA SAN LUIS POTOSI TUXPAN PIEDRAS NEGRAS **GUADALAJARA** IRAPUATO SAN PEDRO GARZA GARCIA AGUASCALIENTES CELAYA URUAPAN MONTERREY COLIMA NAUCALPAN NUEVO LAREDO NORTE DEL D.F. **GUADALAJARA GUADALUPE** CENTRO DEL D.F. MATAMOROS TEPIC OAXACA CD. GUZMAN GUADALAJARA SUR SUR DEL D.F. CD VICTORIA PUEBLA ORIENTE DEL D.F. TIJUANA MERIDA NAUCALPAN MEXICALI ZAPOPAN VERACRUZ TOLUCA LA PAZ PUERTO VALLARTA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PUEBLA NORTE CULIACAN ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL OAXACA PUEBLA SUR CD. OBREGON CAMPECHE HERMOSILLO CANCUN TLAXCALA ENSENADA XALAPA VILLAHERMOSA VFRACRUZ LOS MOCHIS MERIDA TUXTLA GUTIERREZ COATZACOAL COS MAZATI AN NOGALES ACAPULCO CHETUMAL CUERNAVACA TORREON TAPACHULA

DEBERAN REQUISITARSE LOS DATOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE DICTAMEN QUE SE DEBA PRESENTAR, CONFORME SE INDICA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

		CUADRO NUMERO							
TIPO DE TRAMITE A EFECTUAR.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.	Х	Х			Х	Х		Х	Х
ENAJENACION DE ACCIONES.	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO.	Х	Х			Х	Х		Х	Х
CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS.	Х	Х			Х	Х		Х	Х
SISTEMA FINANCIERO.	Х	Х			Х	Χ		Х	Х
SOCIEDADES CONTROLADORAS Y CONTROLADAS.	Х	Х			Х	Х		Х	Х
ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	Х	Х			Х	Χ		Х	Χ

 EL CONCEPTO ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERA SER REQUISITADO CON EL NOMBRE QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA CLASIFICACION SIGUIENTE:

AGUASCALIENTES **GUERRERO** QUINTANA ROO BAJA CALIFORNIA HIDALGO SAN LUIS POTOSI BAJA CALIFORNIA SUR JALISCO SINALOA MEXICO CAMPECHE SONORA COAHUII A MICHOACAN TABASCO COLIMA **MORELOS TAMAULIPAS** CHIAPAS NAYARIT TLAXCALA CHIHUAHUA NUEVO LEON VFRACRUZ OAXACA DISTRITO FEDERAL YUCATAN ZACATECAS DURANGO **PUEBLA GUANAJUATO** QUERETARO

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS.

CUADRO 1. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE.

EN EL CASO DE ENAJENACION DE ACCIONES:

CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEJARA EN BLANCO EL CAMPO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ADICIONALMENTE DEBERA SEÑALAR EL PAIS DE RESIDENCIA.

CUADRO 2. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN ESTE CUADRO DEBERA ANOTARSE CORRECTAMENTE EL NUMERO DE ESCRITURA (PODER) OTORGADA AL REPRESENTANTE LEGAL, EL DE LA NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER, Y LA FECHA EN QUE EL PODER FUE CERTIFICADO.

EN RELACION CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERAN SER REQUISITADOS CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES, O DE ENAJENACION DE ACCIONES, QUE CONFORME A LA LEY PUEDA APLICARSELES DICHA

TRATANDOSE DE ENAJENACION DE ACCIONES, CUANDO EL ENAJENANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEBERA SEÑALAR SI LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE SE ENCUENTRA CERTIFICADA O APOSTILLADA, ASI COMO LA FECHA EN QUE OCURRIO LA MISMA.

CUADRO 5. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO Y EL NUMERO DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA Y SI ESTE NO PERTENECE A UN DESPACHO CONSTITUIDO COMO SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL, SE DEJARAN EN BLANCO ESTOS DATOS; ANOTAR EL NOMBRE DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO, ASI COMO EL NUMERO DE REGISTRO QUE LA A.G.A.F.F. LE OTORGO AL CONTADOR PUBLICO.

CUADRO 6. - DATOS DEL DICTAMEN FISCAL Y DEL AVISO PARA PRESENTARLO.

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUI SOLICITADOS.

EN EL CASO DE DICTAMEN OBLIGATORIO. SE DEBERA ANOTAR LA FRACCION CORRESPONDIENTE CON NUMERO ROMANO.

EN EL DATO CORRESPONDIENTE AL "TIPO DE DICTAMEN", DEBERA ANOTAR LOS DOS (2) DIGITOS QUE CORRESPONDAN AL DICTAMEN, QUE SE DEBA PRESENTAR, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE CLASIFICACION:

01	ESTADOS FINANCIER	ROS GENERAL.			80	ESTABLECIMIENTOS EXTRANJERO.	PERMANENTES	DE	RESIDENTES	EN	EL
02	CONTRIBUYENTES D	EL REGIMEN SIMPI	LIFICADO.		09	INSTITUCIONES DE SE	GUROS Y FIANZAS				
03	CONTRIBUYENTES DONATIVOS.	AUTORIZADOS	PARA	RECIBIR	10	INTERMEDIARIOS FINA	ANCIEROS NO BAN	CARIO	S		

04 INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS). 11 ENAJENACION DE ACCIONES.

05 SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS 14 SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES. FINANCIEROS.

CASAS DE BOLSA. 15 SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA VARIABLE Y EN INSTRUMENTOS DE DEUDA.

07 CASAS DE CAMBIO. 16 SOCIEDADES CONTROLADORAS Y CONTROLADAS.

CUADRO 7. - DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES.

ANOTAR COMPLETOS LOS DATOS AQUI SOLICITADOS.

TRATANDOSE DE OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES, EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS ADQUIRENTES, DEBERA ADJUNTARSE RELACION POR SEPARADO, INCLUYENDO LOS DATOS DE IDENTIFICACION REQUERIDOS, ADEMAS DEBERA INDICARSE EL MONTO Y NUMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS.

TRATANDOSE DE ENAJENACION DE ACCIONES, ANEXO A ESTA CARTA SE PRESENTARA UNA COPIA DE LA DECLARACION PRESENTADA.

ASIMISMO, DEBERA INDICARSE SI LA ENAJENACION DE ACCIONES SE LLEVO A CABO ENTRE PARTES RELACIONADAS O NO, EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACION AL MOMENTO DE LA ENAJENACION Y EL NUMERO DE ACCIONES ENA IFINADAS

12. Catálogo de claves de derechos para efectos del llenado de la forma oficial 5.

DESCRIPCION DEL CONCEPTO POR SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARIA DE GOBERNACION	CLAVES DE COMPUTO
ORDINARIOS (ART. 8 FRAC. II, IV, V, VI Y VII ARTS. 9, 10, 11, 13 Y 14).	400001
ORDINARIOS (ART. 8 FRAC. III, VIII).	400002
ORDINARIO (ART. 8, FRACC. I).	400159
EXTRAORDINARIO (ARTS. 14-A Y 14-B).	400003
POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MIGRATORIOS EN AEROPUERTOS (ART. 12).	400004
CERTIFICADOS DE LICITUD (ART. 19).	400005
POR LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO A DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES EDITADAS E IMPRESAS EN EL EXTRANJERO (ART. 19-1).	400006
POR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIONES QUE SE PRESTEN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (ART. 19-A)	400174
POR EL TRAMITE, ESTUDIO, AUTORIZACION Y CLASIFICACION DE PELICULAS (ART. 19-C, FRACC. I, INCISOS a y b y c).	400007
EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y AUTORIZACION DE DOBLAJES DE PELICULAS (ART. 19-C, FRACC. II Y III).	400178
POR LA AUTORIZACION PARA EXHIBICION PUBLICA DE PELICULAS EN SALAS CINEMATOGRAFICAS (ART. 19-C, FRACC. IV).	400179
POR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE TELEVISION (ART. 19-E).	400008
POR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE RADIO (ART. 19-F).	400009
POR EL APOSTILLAMIENTO (ART. 19-G).	400010
SERVICIOS INSULARES (ART. 19-H).	400011

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	CLAVES DE COMPUTO
PASAPORTES Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE (ARTS. 20 Y 21).	400014
SERVICIOS CONSULARES (ARTS. 22 AL 24).	400015
RECEPCION Y EXAMEN DE CADA SOLICITUD DE PERMISO, CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL (ART. 25).	400016
NACIONALIDAD Y CARTAS DE NATURALIZACION (ART. 26).	400017

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	CLAVES DE COMPUTO
EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE CERTIFICADOS Y DUPLICADOS DE ESTUDIOS PARCIALES DE EDUCACION MILITAR (ART. 195-S).	400112
SERVICIOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS (ARTS. 195-T AL 195-V).	400113
SERVICIO MILITAR NACIONAL (ART. 195-W).	400114

SECRETARIA DE MARINA	CLAVES DE COMPUTO

SECRETARIA DE MARINA	CLAVES DE COMPUTO
POR LA EXPEDICION DE CARTAS NAUTICAS, DIGITALES Y ELECTRONICAS (ART. 195-Z).	400167

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	CLAVES DE COMPUTO
DE ESTIMULOS FISCALES (ART.27).	400018
DE ENTIDADES Y GRUPOS FINANCIEROS (ARTS. 29 AL 29-R, 29-U AL 29-W Y 29-Y).	400019
ESTUDIO, TRAMITACION E INSCRIPCION DE SOLICITUD EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES (ARTS. 29-S, 29-T Y 29-X).	400020
INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS; AUTORIZACION O REGISTRO DE AGENTE DE SEGURO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS; INSTITUCIONES DE FIANZAS (ARTS. 30 AL 31-A-1).	400021
LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (ART. 31-B, FRACC. I).	400022
LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR. (ART. 31-B, FRACC. II).	400023
POR EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD Y, EN SU CASO, REGISTRO DE CADA AGENTE PROMOTOR DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, QUE PROPORCIONA LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (ART. 32).	400160
TRANSITO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE LLEGUEN A TERRITORIO NACIONAL CON DESTINO AL EXTRANJERO (D.T.I.) (ARTS. 38 Y 39).	400024
POR EL OTORGAMIENTO ADUANERO DE INSCRIPCIONES, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES (ART. 40).	400025
ALMACENAJE DE MERCANCIAS EN DEPOSITO (ARTS. 41 Y DEL 43 AL 48).	400026
TRAMITE ADUANERO (D.T.A.) (ART. 49).	400027
SERVICIO ADICIONAL (D.T.A.) (ART. 50).	400028
DEPOSITOS FISCALES PARA LA VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES A PASAJEROS QUE SALGAN DEL PAIS DIRECTAMENTE AL EXTRANJERO (ART. 50-C).	400029
POR LOS SERVICIOS PARA OBTENER PATENTE DE AGENTE ADUANAL (ART. 51).	400030
POR LOS SERVICIOS DE ANALISIS DE LABORATORIOS (ART. 52).	400031
POR EL ESTUDIO Y TRAMITE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION (ART. 53-D).	400033
POR LA RENOVACION DE LA INSCRIPCION (ART. 53-E).	400034
POR CADA MODIFICACION DE LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL (ART. 53-F).	400035
ESTUDIO Y TRAMITE DE CADA SOLICITUD (ART. 53-G).	400036
REVISION DEL INFORME ANUAL SOBRE LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES (ART. 53-H).	400037
POR LOS SERVICIOS DE ESTUDIO Y TRAMITE DE SOLICITUDES DE PERSONAS FISICAS Y MORALES MEXICANAS, PARA INVERTIR EN EMPRESAS MEXICANAS UTILIZANDO EL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL (ART. 53-I Y 53-J).	400038
POR LA OBTENCION DE MARBETES QUE SE ADHIERAN A LOS ENVASES QUE CONTENGAN BEBIDAS ALCOHOLICAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (ART. 53-K).	400039
POR LA OBTENCION DE PRECINTOS QUE SE ADHIERAN A LOS ENVASES QUE CONTENGAN BEBIDAS ALCOHOLICAS A GRANEL A QUE SE REFIERE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (ART. 53-L).	400040
POR ALMACENAJE DE BIENES EMBARGADOS (ARTS. 185 Y 195 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION) (ART. 42).	400041

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	CLAVES DE
	COMPUTO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	CLAVES DE COMPUTO
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN RELACION CON BIENES INMUEBLES DE LA FEDERACION (ARTS. 190-B Y 190-C).	400085
INSPECCION Y VIGILANCIACONTRATOS DE OBRA PUBLICA CINCO AL MILLAR (ART. 191).	400086

SECRETARIA DE ENERGIA	CLAVES DE COMPUTO
PERMISO DE ENERGIA ELECTRICA (ART.56)	400042
PERMISO DE GAS NATURAL (ART. 57)	400043
ANALISIS, EVALUACION DE LA SOLICITUD Y EN SU CASO, LA EXPEDICION O MODIFICACION DEL TITULO DE PERMISO PARA LA DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE GAS LICUADO DE PETROLEO, POR MEDIO DE DUCTOS. (ART. 58).	400155
POR LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE GAS L.P. (ARTS. 59 Y 60).	400175

SECRETARIA DE ECONOMIA	CLAVES DE COMPUTO
CORREDURIA PUBLICA REGISTRO MERCANTIL Y DE CORREDURIA (ART. 62).	400044
MINERIA ESTUDIO, TRAMITE Y RESOLUCION DE SOLICITUDES DE CONCESION O ASIGNACION DE EXPLORACION Y EXPEDICION DE PLANOS DE LA CARTOGRAFIA MINERA (ARTS. 63 AL 66).	400045
POR SERVICIOS QUE SE PRESTEN A TRAVES DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (ART. 71).	400046
POR RECEPCION Y ESTUDIO DE SOLICITUDES Y EXPEDICION DE RESOLUCIONES ESPECIFICAS DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y DE AUTORIZACIONES (ART. 72).	400047
NORMAS OFICIALES Y CONTROL DE CALIDAD (ARTS. 73-A AL 73-F).	400048
SOLICITUDES Y PERMISOS DE IMPORTACION (ART. 74).	400049
EXPEDICION O MODIFICACION DE CERTIFICADOS DE CUPO (ART. 74-A).	400050
POR EL ESTUDIO Y TRAMITE DE CADA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION (PITEX). (ART. 74-B).	400051
POR LA EXPEDICION DE CADA TARJETA INTELIGENTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR ADICIONAL, QUE SE DERIVE DE UN PROGRAMA DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION (ART. 74-C).	400052
COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA POR LA RECEPCION, EST UDIO Y TRAMITE DE CADA NOTIFICACION DE CONCENTRACION (ART. 77).	400053

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL. PESCA Y ALIMENTACION.	CLAVES DE COMPUTO
POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACION PARA PESCA O ACTIVIDADES ACUICOLAS (ART. 191-A Y 191-B).	400087
PERMISOS DE EXCEPCION PARA PESCA, POR CADA EMBARCACION EXTRANJERA Y POR CADA VIAJE HASTA DE 60 DIAS (ART. 191-C).	400088
PERMISOS PARA PESCA DEPORTIVA E INDIVIDUALES PARA EFECTUAR LA PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA EN EMBARCACIONES Y DE MANERA SUBACUATICAS (ARTS. 191-D Y 191-E).	400089

INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA (ARTS. 84 AL 86).	400054
EXPEDICION DE CERTIFICADOS ZOOSANITARIOS Y FITOSANITARIOS EN MATERIA DE SANIDAD AGROPECUARIA (ART. 86-A).	400055
CERTIFICACION, SERVICIOS TECNICOS, APROBACION, AUTORIZACION Y EXPEDICION (ARTS. 86-B AL 86-E).	400056
AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y EJERCICIO DE MEDICO VERIFICADOR EN MATERIA ZOOSANITARIA (ART. 86-F).	400156
POR INSPECCION VETERINARIA OFICIAL REALIZADA A ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL DEDICADOS A LA EXPORTACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS (ART. 86-G).	400161
CERTIFICACION Y PROTECCION DEL OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES (ARTS. 87 AL 90).	400057

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVES DE COMPUTO
CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS O ASIGNATARIOS POR VERIFICACION E INSPECCION; ESTUDIOS DE SOLICITUDES, EXPEDICION DE TITULO Y PRORROGA DE CONCESIONES; AUTORIZACIONES DE SOLICITUDES DE MODIFICACIONES TECNICAS; ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y LEGALES, CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y APORTACIONES DE CAPITAL E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES (ARTS. 91 AL 105).	400063
ESTUDIO DE SOLICITUDES, EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE MODIFICACIONES O AMPLIACIONES A PERMISOS, AUTORIZACIONES O REGISTROS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ARTS. 120, 123, 124 AL 126 Y 130).	400064
INSPECCION PREVIA AL INICIO DE OPERACIONES A ESTACIONES SUBPORTADORAS DE RADIODIFUSION SONORA Y DE TELEVISION (ART. 135).	400065
REVISION Y ESTUDIO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACION; CONSTANCIAS DE PERITOS; SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE RADIOMONITOREO Y MEDICION (ARTS. 138, 141-A Y 141-B).	400066
AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SERVICIOS AUXILIARES CALCOMANIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, PLACAS METALICAS, TARJETAS DE CIRCULACION, ALTAS Y BAJAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SUSCRIPCION DE CONVENIO, EXPEDICION Y REPOSICION DE PLACAS METALICAS, INSPECCIONES Y REVISTAS, OTORGAMIENTO Y REGISTROS; SERVICIOS QUE SE PRESTEN PARA LA OPERACION DEL AUTOTRANSPORTE PRIVADO (ARTS. 148 Y 149).	400067
SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO Y TECNICOS AERONAUTICOS (ARTS. 150 AL 160).	400068
REGISTRO PUBLICO MARITIMO NACIONAL (ARTS. 162 AL 164).	400069
SERVICIOS PARA LA NAVEGACION MARIT IMA Y ABANDERAMIENTO (ARTS. 165 AL 166).	400070
POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE OBRAS MARITIMO PORTUARIAS (ARTS. 167 Y 168).	400071
POR LOS SERVICIOS RELATIVOS A LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR AGUA EN LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION (ART. 168-A)	400162
POR OTORGAR PERMISOS, RENOVACION, PRORROGA DE PERMISOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE NAVEGACION INTERIOR Y DE CABOTAJE (ARTS. 168-B Y 168-C).	400176
INSPECCION DE SEGURIDAD, PREVENCION DE LA CONTAMINACION POR LAS EMBARCACIONES Y SEÑALAMIENTO MARITIMO (ARTS. 169 Y 169-A).	400072
SERVICIOS QUE PRESTA LA CAPITANIA DE PUERTOS, A EMBARCACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS EN HORARIO ORDINARIO DE OPERACION, QUE EFECTUEN CUALQUIER CLASE DE NAVEGACION DE ALTURA O CABOTAJE (ART. 170).	400073
SERVICIOS DE EMBARCACION; REVISION DE EMBARCACIONES; ESTACION DE SERVICIOS; AUTORIZACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION; REPARACION O MODIFICACION; RECEPCION; IDENTIDAD MARITIMA Y AGENTE NAVIERO (ARTS. 170-A AL 171-A).	400074

POR LA ACTUALIZACION TECNICA Y NOMBRAMIENTO; REGISTRO DE INSTITUCIONES PRIVADAS; AUTORIZACION DE PLANES, PROGRAMAS DE ESTUDIO Y REGISTRO PARA INSTRUCTORES (ARTS. 171-B AL 171-E).	400148
OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DENTRO DEL DERECHO DE VIA DE LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL (ART. 172).	400075
POR AUTORIZACION DE CRUZAMIENTO DE VIAS FERREAS POR OTRAS VIAS DE COMUNICACION Y OBRAS, PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE VIAS DESTINADAS AL TRANSPORTE FERROVIARIO; DE DERECHO DE VIAS FERROVIARIAS Y OPERACION DEL TRANSPORTE MULTIMODAL (ARTS. 172-A AL 172-D).	400076
SERVICIOS FERROVIARIOS; PERMISOS; LICENCIAS FEDERALES; VERIFICACION; INSCRIPCION; CONCESIONES O ASIGNACIONES, OTORGAMIENTO Y REGISTRO O APROBACION Y AUTORIZACIONES (ARTS. 172-E AL 172-N).	400077

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	CLAVES DE COMPUTO
OTORGAMIENTO DE PERMISOS O CONCESIONES PARA EL USO O APROVECHAMIENTO DE ELEMENTOS Y RECURSOS NATURALES DE NTRO DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y POR LA EXPEDICION DE CADA CONSTANCIA O CERTIFICADO (ARTS. 194-C Y 194-C-1).	400094
POR LA RECEPCION, ESTUDIO, OTORGAMIENTO DE PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES, ACUERDOS DE DESTINO, DESINCORPORACIONES, PRORROGA DE CONCESIONES O PERMISOS, CESION DE DERECHOS, PARA EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS (ART. 194-D).	400095
SERVICIOS DE VIDA SILVESTRE (ARTS. 194-F Y 194-F-1).	400096
ESTUDIOS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE INCLUYENDO SU PLANIFICACION, MANEJO Y DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL (ART. 194-G).	400097
AUTORIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS O ACTIVIDADES CUYA EVALUACION CORRESPONDA AL GOBIERNO FEDERAL (ART. 194-H).	400098
POR SERVICIO DE RECEPCION Y EVALUACION DEL INFORME PREVENTIVO; DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION, Y DE REVALIDACION DE EVALUACION DE LA AUTORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL (ART. 194-J).	400099
RECEPCION, EVALUACION Y DICTAMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL, PARA OBTENER AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES, FORESTACION Y REFORESTACION DE ESPECIES MADERABLES DE CLIMA TEMPLADO Y FRIO; ARIDO Y SEMIARIDO; DE LOS ESTUDIOS DE USO DE SUELO FORESTAL Y POR SUPERFICIE SOLICITADA, CAMBIO DE UTILIZACION DE TERRENOS FORESTALES; OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION Y REVALIDACION, RELACIONADOS CON EL PROGRAMA INTEGRADO DEL MANEJO AMBIENTAL Y FORESTACION; SOLICITUD Y TRAMITE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL Y POR LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE ASIENTO (ARTS. 194-K AL 194-N-1).	400100
SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL, POR LA EXPEDICION DE LOS FORMATOS DE REQUISITOS TECNICOS-FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES, POR CADA CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA LA IMPORTACION, FUERA DE LA REGION Y FRANJA FRONTERIZA E INTERNACIONAL (ART. 194-N-2).	400106
POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL UNICA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DE LA ATMOSFERA; VERIFICACION Y CERTIFICACION DE EQUIPOS DE MEDICION DE CONTAMINANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION EN CENTROS AUTORIZADOS; DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS A TRAVES DE LA PRUEBA DE LABORATORIO DE EMISIONES VEHICULARES; Y DE LA APLICACION DE METODOS, PROCEDIMIENTOS, PARTES, COMPONENTES Y EQUIPOS QUE REDUZCAN LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA GENERADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES A TRAVES DE LA PRUEBA ESTATICA DE EMISIONES VEHICULARES (ARTS. 194-O AL 194-R).	400101

POR LA EVALUACION DE CADA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION (ART. 194-T).	400149
POR LA RECEPCION, ESTUDIO DE SOLICITUD Y AUTORIZACION PARA IMPORTAR Y EXPORTAR RESIDUOS PELIGROSOS (ART. 194-T-1).	400150
POR LA EVALUACION Y APROBACION DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES, PARA QUIENES REALICEN ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS (ART. 194-T-2).	400151
POR LA EVALUACION Y EMISION DE LA RESOLUCION DEL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL, PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION (ART. 194-T-3)	400157
POR EL REGISTRO DE VERIFICACION, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO, REVISION, EVALUACION Y CERTIFICACION (FRACCS. I, II, III, VI, Y VII).	400103
POR LA EXPEDICION DE ACTAS Y CONSTANCIAS (FRACCS. IV Y V).	400180
INFRACCION A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE (ART. 194-V).	400177

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	CLAVES DE COMPUTO
SERVICIOS DE PERMISOS PARA LA REPRODUCCION DE MONUMENTOS ARTISTICOS CON FINES COMERCIALES; EXPEDICION DE CEDULA INDIVIDUAL DE REGISTRO DE OBJETO, PERMISOS Y DICTAMENES; MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS MUEBLES E INMUEBLES; REGISTRO, PERMISOS Y DICTAMENES (ARTS. 176-A AL 178 Y 179).	400078
PERMISOS PARA FILMACION, VIDEOGRABACION Y TOMAS FOTOGRAFICAS DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, HISTORICOS Y ARTISTICOS, MUSEOS Y ZONAS DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS Y ARTISTICOS; Y PARA USO O REPRODUCCION POR FOTOGRAFIA IMPRESA O EN SOPORTE DIGITAL (ARTS. 178-A Y 178-B).	400079
AUTORIZACIONES PARA OBRAS EN BIENES INMUEBLES CONSIDERADOS MONUMENTOS HISTORICOS O ARTISTICOS EN INMUEBLES COLINDANTES A ESOS MONUMENTOS, EN EDIFICACIONES EN ZONAS DE MONUMENTOS HISTORICOS DECLARADOS (ART. 180).	400080
DERECHOS DE AUTOR (ART. 184).	400081
SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN MATERIA DE REGISTRO Y EJERCICIO PROFESIONAL (ART. 185).	400082
POR EJERCICIO PROFESIONAL EN TERMINO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES (ART. 185-A).	400169
SERVICIOS DE EDUCACION (ART. 186).	400083

SECRETARIA DE SALUD	CLAVES DE COMPUTO
REGISTRO SANITARIO (ART. 195-A).	400107
SERVICIOS DE LABORATORIO (ART. 195-B).	400108
FOMENTO Y ANALISIS SANITARIO DE VERIFICACION Y ESTUDIOS (ARTS. 195-C Y 195-D).	400109
OTROS SERVICIOS (ARTS. 195-E AL 195-L).	400110
POR EL REGISTRO UNICO, ANTE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS (ART. 195-L-1).	400152
POR LA EXPEDICION DE PERMISOS PARA LA IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS (ART. 195-L-2).	400153
POR LA EXPEDICION DE ŒRTIFICADOS Y DICTAMENES DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS (195-L-3).	400154

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	CLAVES DE COMPUTO
REGISTRO AGRARIO NACIONAL POR LA INSCRIPCION, EXPEDICION, REPOSICION, EXPEDICION DE OTROS DOCUMENTOS, ASISTENCIA TECNICA Y CATASTRAL Y OTROS SERVICIOS (ART. 187).	400084
SECRETARIA DE TURISMO	CLAVE DE COMPUTO
SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO; Y POR LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION (ARTS. 195-P Y 195-Q).	400111
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CLAVES DE COMPUTO
POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD QUE REALIZAN LOS PARTICULARES EN VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS (ART. 195-X)	400163
POR EL ESTUDIO, EXPEDICION, REVALIDACION DE LICENCIA OFICIAL INDIVIDUAL DE PORTACION DE ARMAS DE FUEGO A EMPLEADOS FEDERALES Y DE EMPRESAS AUTORIZADAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (ARTS. 195-X-1 Y 195-X-2).	400164
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	CLAVE DE COMPUTO
DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES (ART. 195-Y).	400165
SERVICIOS PRESTADOS POR LAS SECRETARIAS DE ESTADO QUE CORRESPONDA Y PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, POR LA EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS, REPOSICION DE CONSTANCIAS O DUPLICADOS DE LAS MISMAS, ASI COMO DE CALCOMANIAS, COMPULSA DE DOCUMENTOS, COPIAS DE PLANOS Y LEGALIZACION DE FIRMAS (ART. 5).	400115
ACTUALIZACION DE DERECHOS.	400147
RECARGOS.	100009
MULTA POR CORRECCION FISCAL.	100013
POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO	CLAVES DE COMPUTO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	400184
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	400185
	CLAVES DE COMPUTO
SECRETARIA DE ECONOMIA	001111 010
SAL (CAPITULO V)	400125

MINERIA	CLAVES DE COMPUTO
POR EXPLORACION.	400138
POR EXPLOTACION.	400139

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVES DE COMPUTO
PUERTO Y ATRAQUE (ARTS. 200 AL 204).	400123
MUELLE, EMBARQUE Y DESEMBARQUE (ARTS. 205 AL 211).	400124

CARRETERAS Y PUENTES CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (ARTS. 212 AL 215).	CLAVES DE COMPUTO
PAGO NORMAL .	400126
PAGO ADICIONAL.	400127
PAGO DEFINITIVO.	400128

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ARTS. 219 AL 221).	CLAVES DE COMPUTO
PAGO NORMAL.	400129
PAGO ADICIONAL.	400130
PAGO DEFINITIVO.	400131

ESPACIO AEREO ESPECTRO RADIOELECTRICO (ARTS. 239 AL 242, 242-B, 244, 244-A, 244-B, 244-C, 245, 245-B, 245-C, 253 Y 253-A).	400137
DERECHO PARA RACIONALIZAR EL USO O APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO AEREO (ART. 287).	400141

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CLAVES DE COMPUTO
POR EL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BOSQUES NACIONALES (ARTS. 196, 197 Y 197-A).	400121
USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE ELEMENTOS NATURALES MARINOS DE DOMINIO PUBLICO, EXISTENTES EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ART. 198).	400170
POR EL GOCE O APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE ELEMENTOS NATURALES Y ESCENICOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS TERRESTRES (ART 198-A).	400171
EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS QUE EXTRAIGAN DE PLAYAS, ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR O DE CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS (ART. 232-D-1).	400182
PARA PERNOCTAR EN REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES TIPO VIVIENDA, EN PLAYAS, ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS (ART. 232-D-2).	400183
POR EXTRACCION Y RECOLECCION DE MATERIALES (ARTS. 236 AL 237-A).	400135
POR EL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE (ART. 238).	400136
POR EL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES VEDADAS POR DISPOSICIONES EN VIGOR (ART. 238-A).	400172
POR EL APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE BALLENAS EN ZONAS FEDERALES (ART. 238B)	400166

POR EL APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE TORTUGAS TERRESTRES DULCEACUICOLAS Y MARINAS (ART. 238-C)	400186
AGUAS PROVENIENTES DE FUENTES SUPERFICIALES O EXTRAIDAS DEL SUBSUELO A EXCEPCION DE LAS DEL MAR, DESTINADAS A USO AGROPECUARIO (ART. 223 INCISO C).	400187

<u>OTROS</u>	CLAVES COMPUTO	DE
PESCA (ARTS.199 AL 199-B)	400122	
CONCESIONES Y PERMISOS PARA EL USO O GOCE DE INMUEBLES (ARTS. 232 AL 234 Y 235).	400133	
DERECHOS DE PUBLICACION, REPRODUCCION O COMUNICACION PUBLICA DE FOTOGRAFIA, DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS (ART. 234-A).	400134	
DE LOS BIENES CULTURALES PROPIEDAD DE LA NACION POR EL ACCESO DE LOS MUSEOS, MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS PROPIEDAD DE LA FEDERACION (ART. 288).	400168	

13. Catálogo de claves de productos para efectos del llenado de la forma oficial 16.

DESCRIPCION DEL CONCEPTO

POR LOS SERVICIOS QUE NO CORRESPONDAN A FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO (OTROS SERVICIOS).	CLAVES DE COMPUTO
PRACTICA DE AUDITORIAS EXTERNAS A EMPRESAS DEL SECTOR PARAESTATAL (SFP).	600001
COMISION POR GARANTIAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL A DIVERSAS INSTITUCIONES BANCARIAS PARA OBTENCION DE PRESTAMOS EXTERNOS.	600002
TRAMITE PARA LA OBTENCION DE NORMAS EXTRANJERAS (ECONOMIA).	600003
DE LAS CONFERENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS (ECONOMIA).	600004
SERVICIOS DE CERTIFICACION, DICTAMEN Y APROBACION QUE PRESTA LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS (ECONOMIA).	600005
PRECIO DE LA VENTA DE NORMAS INTERNACIONALES (ECONOMIA).	600061
OTROS.	600006

DERIVADOS DEL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACION DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO (EXPLOTACION DE TIERRAS Y AGUAS).	CLAVES DE COMPUTO
EXPLOTACION DE TIERRAS.	600007
EXPLOTACION DE AGUAS.	600008

ARRENDAMIENTO DE TIERRAS, LOCALES Y CONSTRUCCIONES.	CLAVES DE COMPUTO
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS.	600009
ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y CONSTRUCCIONES.	600010

ENAJENACION DE BIENES (MUEBLES).	CLAVES DE COMPUTO
INVENTARIADOS.	600011
NO INVENTARIADOS.	600012

DESECHOS DE BIENES DEL GOBIERNO FEDERAL.	CLAVES DE COMPUTO
INVENTARIADOS.	600013
NO INVENTARIADOS.	600014

BIENES PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO FEDERAL.	CLAVES DE COMPUTO
INSEMINACION ARTIFICIAL (CANJE DE SEMENTALES).	600015
POR ELABORACION DE MARBETES.	600016
POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA.	600017
POR VENTA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.	600018
EXPEDICION DE TARJETA DE IDENTIFICACION PERSONAL DE RESIDENTE FRONTERIZO (TARJETA INTELIGENTE TIFF).	600019
POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL LABORATORIO NACIONAL DE FERTILIZANTES (SAGARPA).	600020
PROGRAMA EDITORIAL DEL SAT.	600021
ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA PARA INODOROS DE USO SANITARIO Y PARA VALVULAS DE ADMISION Y VALVULAS DE DESCARGA EN TANQUES DE INODORO (SEDESOL).	600022
GRABADO EN DISCO COMPACTO E IMPRESION DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL TIPO SUPERIOR Y DIPLOMAS DE ESPECIALIDAD, TITULOS Y GRADOS ACADEMICOS (SEP).	600023
BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).	600024
SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD COORDINADORA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (SEMARNA).	600025
SERVICIOS QUE PRESTA XE IPN TV CANAL ONCE (SEP).	600042
PUBLICACIONES DE GUIAS TECNICAS PARA LAS BASES DE LICITACION (SEMARNA).	600043
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA S.H.C.P.	600044
SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA (SEMARNA).	600045
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES (S.H.C.P.).	600046
BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR LAS AREAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (SEP).	600047
SERVICIOS GENERADOS POR LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.	600048
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	600049
BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (SEP).	600050
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE ACUACULTURA (SAGARPA).	600051
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA) (SAGARPA).	600053
SERVICIOS QUE PRESTA RADIO EDUCACION (SEP).	600054
SERVICIOS QUE PRESTA EL MUSEO DE LA SHCP, ANTIGUO PALACIO DEL ARZOBISPADO Y DIVERSAS AREAS (SHCP).	600056
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA SECRETARIA DE MARINA Y ARMADA DE MEXICO.	600057
REEXPEDICION DE CREDENCIAL POR EXTRAVIO, ROBO O DAÑO (SAT).	600058

PUBLICACIONES ELABORADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS (S.C.T.).	600059
POR LA VENTA DE LIBROS Y FOTOCOPIADO QUE PRESTA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (SEP).	600060
FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS Y VENTA DE FORMATO SAT-5 (R.E.).	600062
SERVICIOS DE INSCRIPCION, CERTIFICACION Y ANALISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS PARA SIEMBRA (SNICS) (SAGARPA).	600063
SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA POR ENCUESTAS ESPECIALES (SHCP).	600064
PRESTACION DE SERVICIOS A CARGO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD.	600065
SERVICIO DE FOTOGRAFIA Y ENMICADO DE MATRICULA CONSULAR (R.E.).	600066
CUOTAS POR SERVICIO DE ALIMENTACION (SHCP).	600067
SERVICIO QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (SCT).	600068
PUBLICACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA (SHCP).	600069
PUBLICACIONES ELABORADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (SHCP).	600070
RENTA DE EMBARCACIONES Y VENTA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS (SCT).	600071
PUBLICACIONES ELABORADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (SHCP).	600072
SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (FOTOCOPIADO).	600073
SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD (SEDENA).	600074
SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PRESTADO POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.	600075
PUBLICACIONES QUE EDITA LA DIRECCION GENERAL DEL ACERVO HISTORICO Y DIPLOMATICO (R.E.).	600076
SERVICIO DE ALIMENTACION PROPORCIONADO POR EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL.	600077
SERVICIOS TECNICOS PROPORCIONADOS POR EL CENAPRED (SEGOB).	600078
SERVICIOS EN MATERIA DE TECNICAS TOXICOLOGICAS (SAT).	600079
SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO (SEGOB).	600080
OTROS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	600081
OTROS.	600026
OTROS.	600027
CUOTAS POR LOS DISPOSITIVOS MAGNETICOS, UTILIZADOS PARA LA REPRODUCCION DE LA INFORMACION (I.F.A.I.).	600082

INMUEBLES.	CLAVES DE COMPUTO
INVENTARIADOS.	600028
NO INVENTARIADOS.	600029

INTERESES DE VALORES, CREDITOS Y BONOS.	CLAVES DE COMPUTO
DIVIDENDOS.	600030
INTERESES DE VALORES.	600031

INTERESES DE VALORES, CREDITOS Y BONOS.	CLAVES DE COMPUTO
INTERESES SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS CON FONDOS CONSTITUIDOS EN FIDEICOMISO.	600032
INTERESES A CARGO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL.	600033
DEVOLUCION DE INTERESES SOBRE BONOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERA L.	600034
OTROS.	600035

<u>UTILIDADES.</u>	CLAVES DE COMPUTO
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL.	600036
DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	600037
DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	600038
OTRAS.	600039

OTROS.	CLAVES DE COMPUTO
POR EL ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS DE EMPRESAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL.	600040
ACTUALIZACION DE PRODUCTOS.	600041
POR CORRECCION FISCAL.	100013

14. Catálogo de claves de aprovechamientos para efectos del llenado de la forma oficial 16.

DESCRIPCION DEL CONCEPTO

MULTAS. (LAS COMPRENDIDAS EN LOS CONVENIOS DE COORDINACION CON ENTIDADES FEDERATIVAS).	CLAVES DE COMPUTO
LAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	700001
LAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE ESTADISTICA.	700002
LAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO FEDERAL (SCT).	700003
LAS IMPUESTAS POR LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO.	700004
LAS IMPUESTAS POR LA SECRETARIA DE TURISMO.	700005
LAS IMPUESTAS POR INSPECCIONES Y VERIFICACIONES SANITARIAS (SECRETARIA DE SALUD).	700006
LAS IMPUESTAS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.	700007
LAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	700008
LAS IMPUESTAS POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE BANCA, SECRETARIA DE ENERGIA, SECRETARIA DE ECONOMIA Y OTRAS AUTORIDADES FEDERALES NO FISCALES, QUE NO SEAN PARTICIPABLES Y QUE NO ESTEN AFECTAS A UN FIN ESPECIFICO.	700009
LAS IMPUESTAS POR VERIFICACION DE MAQUINAS REGISTRADORAS DE COMPROBACION FISCAL POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	700010
POR INFRACCIONES A LA LEY DE LOS SISTEMAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO (ARTS. 100 Y 101).	700011
POR INFRACCIONES A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA.	700012

SANCIONES IMPUESTAS POR LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA.	700013
--	--------

DE ADMINISTRACION FEDERAL POR SER PARTICIPABLES O ESTAR AFECTAS <u>A UN FIN ESPECIFICO.</u>	CLAVES DE COMPUTO
**LEY FEDERAL DE PESCA Y GENERAL DE POBLACION.	700014
LAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE ARTS. 70 Y 75 DEL REG. INT. DE LA SRIA. DE MEDIO AMB. Y REC. NAT (D.O.F. 08/07/96).	700016
RELACIONADAS CON EL PAGO DE APROVECHAMIENTOS EN CAJAS RECAUDADORAS.	700017
POR INFRACCIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.	700018
SANCIONES IMPUESTAS POR LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	700019
POR LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL SERVICIO DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, RELACIONADAS EN LOS ARTICULOS 99 AL 101.	700020
SANCIONES PREVISTAS EN EL CAPITULO NOVENO DEL REGLAMENTO DE TRABAJOS PETROLEROS (D.O.F. 27 DE FEBRERO DE 1974) (ENERGIA).	700131

INDEMNIZACIONES.	CLAVES DE COMPUTO
INVENTARIADAS.	700021
NO INVENTARIADAS.	700022
OTRAS.	700023

REINTEGROS.	CLAVES DE COMPUTO
SOSTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS ARTICULO 123.	700024
SERVICIO DE VIGILANCIA FORESTAL.	700025
OTROS.	700026

PROVENIENTES DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.	CLAVES DE COMPUTO
POR INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.	700027
POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE.	700028
RIEGO Y DRENAJE.	700029
PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA APLICACION DE LEYES LOCALES SOBRE HERENCIAS Y LEGADOS EXPEDIDAS DE ACUERDO CON LA FEDERACION.	700030
PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA APLICACION DE LEYES LOCALES SOBRE DONACIONES EXPEDIDAS DE ACUERDO CON LA FEDERACION.	700031
APORTACIONES DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y PARTICULARES PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA ESCOLAR FEDERALIZADO.	700032
COOPERACION DEL DISTRITO FEDERAL POR SERVICIOS PUBLICOS LOCALES PRESTADOS POR LA FEDERACION.	700033
COOPERACION DE LOS GOBIERNOS DE ESTADOS Y MUNICIPIOS Y DE PARTICULARES PARA ALCANTARILLADO, ELECTRIFICAGON, CAMINOS Y LINEAS TELEGRAFICAS, TELEFONICAS Y PARA OTRAS OBRAS PUBLICAS.	700034

PROVENIENTES DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.	CLAVES DE COMPUTO
5% DE DIAS DE CAMA A CARGO DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES PARA INTERNAMIENTO DE ENFERMOS Y OTROS DESTINADOS A LA SECRETARIA DE SALUD.	700035
PARTICIPACIONES A CARGO DE LOS CONCESIONARIOS DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION Y DE EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA.	700036
PARTICIPACIONES SEÑALADAS POR LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS.	700037
REGALIAS PROVENIENTES DE FONDOS Y EXPLOTACIONES MINERAS.	700038

APORTACIONES DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS.	CLAVES DE COMPUTO
1% SOBRE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL.	700039
OTROS.	700040

DESTINADOS AL FONDO PARA EL DESARROLLO FORESTAL.	CLAVES DE COMPUTO
APORTACIONES QUE EFECTUEN LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PUBLICAS, SOCIALES Y LOS PARTICULARES.	700041
DE LAS RESERVAS NACIONALES FORESTALES.	700042
APORTACIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS.	700043
OTROS CONCEPTOS.	700044
CUOTAS COMPENSATORIAS.	700045
HOSPITALES MILITARES.	700046
PARTICIPACIONES POR LA EXPLOTACION DE OBRAS DEL DOMINIO PUBLICO SEÑALADAS POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.	700047

RECUPERACIONES DE CAPITAL (FONDOS ENTREGADOS EN FIDEICOMISO, EN FAVOR DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y EMPRESAS PUBLICAS).	CLAVES DE COMPUTO
EFECTIVO.	700048
OTROS VALORES.	700049

RECUPERACIONES DE CAPITAL (FONDOS ENTREGADOS EN FIDEICOMISO, A FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES).	CLAVES DE COMPUTO
EFECTIVO.	700050
OTROS VALORES.	700051
INVERSIONES EN OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	700052
DESINCORPORACIONES.	700053

OTROS (EN EFECTIVO).	CLAVES DE COMPUTO
CREDITOS Y VALORES.	700054
COMPRAS DE BONOS.	700055
DEUDORES DEL ERARIO.	700056
INVERSIONES A TRAVES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.	700057

NO ESPECIFICADAS.	700058

CON OTROS VALORES.	CLAVES DE COMPUTO
CREDITOS Y VALORES.	700059
COMPRA DE BONOS.	700060
DEUDORES DEL ERARIO.	700061
INVERSIONES A TRAVES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.	700062
NO ESPECIFICADOS.	700063

PROVENIENTES DE DECOMISO Y DE BIENES QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL.	CLAVES DE COMPUTO
POR VENTA DE MERCANCIA DECOMISADA.	700064
POR VENTA DE BIENES QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL (POR DONACION).	700065
DECOMISOS Y REMATES AUTORIZADOS POR AUTORIDAD JUDICIAL, QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL.	700066
PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.	700145
NO COMPRENDIDOS EN LOS INCISOS ANTERIORES PROVENIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS EN OTROS EJERCICIOS.	700068

OTROS.	CLAVES DE COMPUTO
REMANENTE DE OPERACION DEL BANCO DE MEXICO.	700069
UTILIDADES POR RECOMPRA DE DEUDA.	700070
RENDIMIENTO MINIMO GARANTIZADO.	700071
OTROS.	CLAVES DE COMPUTO
OTROS.	700101
USO O GOCE MENSUAL Y ANUAL DEL VALOR COMERCIAL O POR HECTAREA E INSTALACION DE ANUNCIOS DENTRO DEL DERECHO DE VIA DE LAS CARRETERAS DE JURISDICCION FEDERAL Y EN LOS RECINTOS PORTUARIOS (ART. 237 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS).	700081
DIFERENCIA A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, DERIVADA DEL ESQUEMA DE CAPITALIZACION DE PASIVOS.	700083
POR APROVECHAMIENTO EN EL MANEJO, ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR (5% DE LOS INGRESOS BRUTOS).	700084
DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBEN LOS CONSEJEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL.	700086

POR BIENES QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL.	CLAVES DE COMPUTO
POR INSTRUCCION DE AUTORIDAD JUDICIAL (SUSTITUCION DE PENA CORPORAL).	700087
POR PRESCRIPCION (ART. 36 LEY DEL SERVICIO DE TESORERIA DE LA FEDERACION).	700088

IMPORTE DE LAS POSTURAS OFRECIDAS EN PROCESO DE LICITACION PARA ASIGNAR CERTIFICADOS DE CUPO Y ARANCELES-CUPO.	CLAVES DE COMPUTO
TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR.	700089
AUTOBUSES Y CAMIONES.	700090
FRIJOL.	700091
HUEVO.	700092
AVES.	700093
GRASAS.	700094
PRODUCTOS FORESTALES.	700095
AZUCARES Y JARABES.	700096
LECHE EN POLVO.	700097
QUESOS Y REQUESON.	700098

SOBRE HIDROCARBUROS.	CLAVES DE COMPUTO
POR EFECTIVIDAD DE FIANZAS POR IMPORTACION TEMPORAL DE VEHICULOS (PROGRAMA PAISANO).	700102
PUERTOS MEXICANOS, ALMACENAJE.	700103
NOTIFICACION DE CONCENTRACION DISTINTAS DE LAS PREVISTAS EN EL ART. 77 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (ECONOMIA).	700104
EXPEDICION Y PUBLICACION DE INFORME ANUAL (EDICION EN IDIOMA ESPAÑOL) (COMISION NACIONAL DE COMPETENCIA).	700105
UNO AL MILLAR SOBRE EL MONTO DE LOS PRECIOS POR LAS ADQUISICIONES O ENAJENACIONES ONEROSAS DE INMUEBLES FEDERALES (TESOFE).	700106
INSCRIPCION DE LOS REGISTROS DE EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE AUTOPARTES Y DE PROVEEDOR NACIONAL.	700107
REGISTRO DE EMPRESAS FABRICANTES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES (TESOFE).	700108
NOTA NACIONAL (TESOFE).	700109
CUOTAS DE IMPORTACION A DISTRIBUIDORES DE AUTOMOVILES NUEVOS: TRAMITE MENSUAL, SEMESTRAL Y ANUAL (TESOFE).	700110
EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO A DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES EDITADAS EN EL EXTRANJERO (SG).	700111
VENTA DE BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS (ECONOMIA).	700112
TRAMITE DE LA CONSTANCIA DE PRODUCTO NUEVO (ECONOMIA).	700113
ANALISIS RADIOLOGICOS POR ESPECTROMETRIA GAMMA (S.E.)	700114
MARINAS TURISTICAS (S.C.T.).	700115
POR LA SUPERVISION DE MATERIALES GRABADOS FUERA DE LOS HORARIOS Y/O INSTALACIONES DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA (PRIMERA HORA Y POR CADA HORA O FRACCION ADICIONAL) (S.G.).	700116
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS POR LA C.N.S.N.S., SECRETARIA DE ENERGIA.	700117
RENOVACIONES OTORGADAS POR LA C.N.S.N.S., SECRETARIA DE ENERGIA.	700118
MODIFICACIONES OTORGADAS POR LA C.N.S.N.S., SECRETARIA DE ENERGIA.	700119

ARANCELES POR LOS AVALUOS Y JUSTIPRECIACIONES OTORGADAS POR LA COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES (SFP) (CABIN).	700120
POR LA EDICION Y COMERCIALIZACION DE GUIAS EMPRESARIALES (ECONOMIA).	700121
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES (S.H.C.P.).	700122
CONTRAPRE STACION POR EL USO Y EXPLOTACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS PORTUARIOS CONCESIONADOS QUE ENTERA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL (API) (SCT).	700123
CONCESIONARIOS DE BIENES Y SERVICIOS PORTUARIOS DISTINTOS DE LAS CONCESIONES PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL (API) (SCT).	700125
EVALUACION DEL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL PARA DUCTOS TERRESTRES NIVEL 0, 1, 2 Y 3 (SEMARNA).	700126
REGISTRO Y APROBACION DE CONVENIOS DE SUPLENCIA Y ASOCIACION DE LOS CORREDORES PUBLICOS; LICENCIA DE SEPARACION DE FUNCIONES Y PRORROGA DE LICENCIA DE SEPARACION DE FUNCIONES (ECONOMIA).	700128
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL (S.C.T.).	700129
POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOTELEFONIA MOVIL A BORDO DE VEHICULOS Y TECNOLOGIA CELULAR (SCT).	700130
ACREDITACION Y CERTIFICACION A ESTUDIANTES DE PREPARATORIA ABIERTA, POR EXAMEN; ASI COMO CONOCIMIENTOS POR CADA CERTIFICADO DE COMPETENCIA OCUPACIONAL EN CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (SEP).	700132
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA SECRETARIA DE MARINA Y ARMADA DE MEXICO.	700133
7% SOBRE PRECIO DE VENTA DE REGALIAS CUBIERTAS POR EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA EDICION Y COMERCIALIZACION DE LAS GUIAS EMPRESARIALES (ECONOMIA).	700134
SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION MOVIL DE PERSONAS (PAGING) (SCT).	700135
BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).	700137
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA) (SAGARPA).	700138
ACCESO A ZONAS ARQUEOLOGICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (SEP).	700139
GARANTIA DIRECTA DEL GOBIERNO FEDERAL SOBRE LOS PASIVOS (SHCP).	700140
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS (SCT).	700144
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO (SALUD).	700147
SERVICIO DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE A INSTALACIONES VITALES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL (SEDENA).	700148
CANJE DE MATRICULA CONSULAR TIPO CREDENCIAL, POR MATRICULA CONSULAR DE ALTA SEGURIDAD (R.E.).	700149
REEXPEDICION DE TARJETA TRIBUTARIA (SAT).	700150
POR EL EXAMEN PARA ASPIRANTE Y AUTORIZACION A MANDATARIO DE AGENTE ADUANAL (SCT).	700152

ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS CONFORME AL ARTICULO 3o. DEL CODIGO	CLAVES DE
FISCAL DE LA FEDERACION.	COMPUTO

RECARGOS.	700073
MULTAS ORIGINADAS POR LOS APROVECHAMIENTOS REQUERIDOS.	700074

GASTOS DE EJECUCION.	CLAVES DE COMPUTO
POR REQUERIMIENTO DE CREDITOS.	700075
POR EMBARGO.	700076
POR REMATE, ENAJENACION FUERA DE REMATE O ADJUDICACION AL FISCO FEDERAL.	700077
POR REQUERIMIENTO DE CREDITOS (ALGC).	700141
POR EMBARGO (ALGC).	700142
POR REMATE, ENAJENACION FUERA DE REMATE O ADJUDICACION AL FISCO FEDERAL (ALGC).	700143

POR LOS GASTOS Y PRODUCTOS ORIGINADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION POR BIENES EMBARGADOS E INTERVENIDOS	CLAVES DE COMPUTO
POR APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DE BIENES EMBARGADOS.	700078
POR APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DE BIENES INTERVENIDOS.	700079
INDEMNIZACION (20% DEL IMPORTE DE LOS CHEQUES RECIBIDOS POR LAS AUTORIDADES FISCALES, CORRESPONDIENTES A APROVECHAMIENTOS QUE SON PRESENTADOS EN TIEMPO Y NO SON PAGADOS).	700080
ACTUALIZACION DE APROVECHAMIENTOS.	700100

F. Listado de información y constancias a que se refieren los artículos 84, fracción III, primer párrafo; 86, fracciones III, IV, VII, IX, X, XIII y XIV, incisos b) y c); 101, fracción VI, incisos a) y b) y párrafo tercero; 118, fracción V; 133, fracciones VI, segundo párrafo, VII y VIII; 137, cuarto párrafo; 143, último párrafo; 144, último párrafo; 154, tercer párrafo; 157, segundo párrafo; 161, último párrafo; 164, fracciones I y IV; 170, séptimo párrafo; 189, tercer párrafo y 214, primer párrafo de la Ley del ISR; 32, fracciones V y VII de la Ley del IVA y 50.—A de la Ley de IEPS, que se presentará a partir del 2004 a través de la Declaración Informativa Múltiple.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE QUE PRESENTA LA DECLARACION

- 1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 2 CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (SOLO PERSONAS FISICAS)
- 3 MES INICIAL
- 4 MES FINAL
- 5 EJERCICIO
- 6 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
- 7 DECLARACION N= NORMAL, C= COMPLEMENTARIA
- 8 COMPLEMENTARIA NUMERO
- 9 TRATANDOSE DE COMPLEMENTARIA, FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION ANTERIOR

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- 10 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 11 CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
- 12 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

INFORMACION ANUAL DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS Y CREDITO AL SALARIO

- 13 NUMERO DE TRABAJADORES QUE RELACIONA
- 14 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
- 15 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
- 16 CANTIDAD EFECTIVAMENTE PAGADA POR HABER EJERCIDO LA OPCION DE NO PAGO DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO
- 17 CREDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES
- 18 CREDITO AL SALARIO CONFORME A LA TABLA VIGENTE QUE CORRESPONDA
- 19 CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE ACREDITAR AL INICIO DEL EJERCICIO QUE DECLARA
- 20 CREDITO AL SALARIO QUE SE ACREDITO DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA
- 21 CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE ACREDITAR AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE DECLARA

DATOS PARA DETERMINAR LA PROPORCION DEL SUBSIDIO ACREDITABLE

- 22 MONTO TOTAL DE LOS PAGOS EFECTUADOS QUE SIRVIO DE BASE PARA DETERMINAR EL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AL QUE DECLARA
- 23 TOTAL DE EROGACIONES EFECTUADAS POR CUALQUIER CONCEPTO RELACIONADO CON LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AL QUE DECLARA
- 24 MONTO TOTAL DE LOS PAGOS EFECTUADOS QUE SIRVIO DE BASE PARA DETERMINAR EL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (DISPOSICIONES DE 1991)
- 25 TOTAL DE EROGACIONES EFECTUADAS POR CUALQUIER CONCEPTO RELACIONADO CON LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS (DISPOSICIONES DE 1991)
- 26 PROPORCION DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (PARTE ENTERA)
- 27 PROPORCION DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (PARTE DECIMAL)
- 28 PROPORCION DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (PARTE ENTERA)
- 29 PROPORCION DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (PARTE DECIMAL)
- 30 PROPORCION DEL SUBSIDIO FRACCION I (PARTE ENTERA) (SOLO PARA 2001)
- 31 PROPORCION DEL SUBSIDIO FRACCION I (PARTE DECIMAL) (SOLO PARA 2001)
- 32 PROPORCION DEL SUBSIDIO FRACCION II (PARTE ENTERA) (SOLO PARA 2001)
- 33 PROPORCION DEL SUBSIDIO FRACCION II (PARTE DECIMAL) (SOLO PARA 2001)

REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

34 INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE LA DECLARACION

INFORMACION SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS

- 35 NUMERO DE OPERACIONES QUE RELACIONA
- 36 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SERVICIOS PROFESIONALES
- 37 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ARRENDAMIENTO
- 38 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ENAJENACION DE BIENES
- 39 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ADQUISICION DE BIENES
- 40 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR INTERESES
- 41 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR PREMIOS
- 42 OTRAS RETENCIONES DEL ISR ENTERADAS
- 43 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO
- 44 TOTAL DEL IVA RETENIDO Y ENTERADO
- 45 TOTAL DEL IEPS RETENIDO Y ENTERADO

INFORMACION DE OPERACIONES CONSIGNADAS EN ESCRITURA PUBLICA

46 NUMERO DE OPERACIONES QUE RELACIONA

- 47 TOTAL DEL ISR CALCULADO Y ENTERADO POR FEDATARIOS PUBLICOS POR ENAJENACION DE BIENES
- 48 TOTAL DEL ISR CALCULADO Y ENTERADO POR FEDATARIOS PUBLICOS POR ADQUISICION DE BIENES
- 49 TOTAL DELIVA PAGADO POR CUENTA DE TERCEROS

INFORMACION DE CONTRIBUYENTES QUE OTORGUEN DONATIVOS

- 50 NUMERO TOTAL DE DONATARIAS O INTEGRANTES QUE RELACIONA
- 51 MONTO TOTAL DE DONATIVOS EN EFECT IVO
- 52 MONTO TOTAL DE DONATIVOS EN BIENES
- 53 MONTO TOTAL DE DONATIVOS OTORGADOS

EMPRESAS INTEGRADORAS. INFORMACION DE SUS INTEGRADAS

- 54 NUMERO DE INTEGRADAS QUE RELACIONA
- 55 MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR
- 56 MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPAC
- 57 MONTO TOTAL DE PAGOS DEL IVA

INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- 58 NUMERO DE OPERACIONES QUE RELACIONA
- 59 MONTO TOTAL DEL ISR RETENIDO
- 60 MONTO TOTAL DEL IVA RETENIDO
- 61 MONTO TOTAL DE LAS OPERACIONES DE INGRESO EFECTUA DAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- 62 MONTO TOTAL DE LAS OPERACIONES DE EGRESO EFECTUADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

INFORMACION ANUAL DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS Y CREDITO AL SALARIO

DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADO A SALARIOS

- 63 NUMERO CONSECUTIVO
- 64 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 65 CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
- 66 MES INICIAL
- 67 MES FINAL
- 68 EJERCICIO
- 69 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)
- 70 FECHA DE NACIMIENTO
- 71 NUMERO DE DIAS QUE LABORO DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA
- 72 AREA GEOGRAFICA DEL SALARIO MINIMO
- 73 INDIQUE SI EL PATRON REALIZO CALCULO ANUAL
- 74 TARIFA UTILIZADA (Marque con "X") DEL EJERCICIO QUE DECLARA
- 75 TARIFA UTILIZADA (Marque con "X") 1991 ACTUALIZADA
- 76 PROPORCION DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (PARTE ENTERA)
- 77 PROPORCION DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (PARTE DECIMAL)
- 78 PROPORCION DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (PARTE ENTERA)
- 79 PROPORCION DEL SUBSIDIO CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (PARTE DECIMAL)
- 80 PROPORCION DEL SUBSIDIO FRACCION I (PARTE ENTERA) (SOLO PARA 2001)
- 81 PROPORCION DEL SUBSIDIO FRACCION I (PARTE DECIMAL) (SOLO PARA 2001)
- 82 PROPORCION DEL SUBSIDIO FRACCION II (PARTE ENTERA) (SOLO PARA 2001)
- 83 PROPORCION DEL SUBSIDIO FRACCION II (PARTE DECIMAL) (SOLO PARA 2001)
- 84 PROPORCION DEL SUBSIDIO APLICADA (PARTE ENTERA)

- 85 PROPORCION DEL SUBSIDIO APLICADA (PARTE DECIMAL)
- 86 INDIQUE SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO
- 87 SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE
- 88 CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTO SUS SERVICIOS
- 89 EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR HAYA TENIDO MAS DE UN PATRON EN EL EJERCICIO, SEÑALE EL RFC DEL OTRO PATRON

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (RESUMEN)

- 90 TOTAL DE SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
- 91 INGRESOS EXENTOS
- 92 INGRESOS NO ACUMULABLES
- 93 INGRESOS ACUMULABLES
- 94 IMPUESTO CONFORME A LA TARIFA ANUAL
- 95 MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE
- 96 MONTO DEL SUBSIDIO NO ACREDITABLE
- 97 MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCION III (SOLO PARA 2001)
- 98 MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCION IV (SOLO PARA 2001)
- 99 IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES
- 100 IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES
- 101 IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA
- 102 IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA

PAGOS POR SEPARACION

JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES O EN UNA SOLA EXHIBICION

- 103 INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES
- 104 MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES
- 105 CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERIODO DE NO HABER PAGO UNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICION
- 106 MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
- 107 NUMERO DE DIAS
- 108 INGRESOS EXENTOS
- 109 INGRESOS GRAVABLES
- 110 INGRESOS ACUMULABLES
- 111 INGRESOS NO ACUMULABLES
- 112 IMPUESTO RETENIDO

OTROS PAGOS POR SEPARACION (INCLUYENDO ENTRE OTROS PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES)

- 113 MONTO TOTAL PAGADO
- 114 NUMERO DE AÑOS DE SERVICIO DEL TRABAJADOR
- 115 INGRESOS EXENTOS
- 116 INGRESOS GRAVADOS
- 117 INGRESOS ACUMULABLES (ULTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO)
- 118 IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ULTIMO SUELDO MENSUAL ORDINARIO
- 119 INGRESOS NO ACUMULABLES
- 120 IMPUESTO RETENIDO

ASIMILADOS A SALARIOS (EXCEPTO FRACCION I DEL ART. 110 DE LA LISR)

- 121 INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS
- 122 IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO

PAGOS DEL PATRON EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (INCLUYENDO FRACCION I DEL

ART. 110 DE LA LISR)

PAGOS GRAVADOS DEL EJERCICIO QUE DECLARA

- 123 SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES
- 124 GRATIFICACION ANUAL
- 125 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
- 126 TIEMPO EXTRAORDINARIO
- 127 PRIMA VACACIONAL
- 128 PRIMA DOMINICAL
- 129 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)
- 130 REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS
- 131 FONDO DE AHORRO
- 132 CAJA DE AHORRO
- 133 VALES PARA DESPENSA
- 134 AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL
- 135 CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRON
- 136 PREMIOS POR PUNTUALIDAD
- 137 PRIMA DE SEGURO DE VIDA
- 138 SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
- 139 VALES PARA RESTAURANTE
- 140 VALES PARA GASOLINA
- 141 VALES PARA ROPA
- 142 AYUDA PARA RENTA
- 143 AYUDA PARA ARTICULOS ESCOLARES
- 144 DOTACION O AYUDA PARA ANTEOJOS
- 145 AYUDA PARA TRANSPORTE
- 146 CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRON
- 147 SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD
- 148 BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS
- 149 PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (SOLO SI EL PATRON QUE DECLARA REALIZO CALCULO ANUAL)
- 150 OTROS INGRESOS POR SALARIOS

PAGOS EXENTOS DEL EJERCICIO QUE DECLARA

- 151 SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES
- 152 GRATIFICACION ANUAL
- 153 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
- 154 TIEMPO EXTRAORDINARIO
- 155 PRIMA VACACIONAL
- 156 PRIMA DOMINICAL
- 157 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)
- 158 REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS, DENTALES Y HOSPITALARIOS
- 159 FONDO DE AHORRO
- 160 CAJA DE AHORRO
- 161 VALES PARA DESPENSA
- 162 AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL
- 163 CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRON
- 164 PREMIOS POR PUNTUALIDAD
- 165 PRIMA DE SEGURO DE VIDA
- 166 SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

- 167 VALES PARA RESTAURANTE
- 168 VALES PARA GASOLINA
- 169 VALES PARA ROPA
- 170 AYUDA PARA RENTA
- 171 AYUDA PARA ARTICULOS ESCOLARES
- 172 DOTACION O AYUDA PARA ANTEOJOS
- 173 AYUDA PARA TRANSPORTE
- 174 CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRON
- 175 SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD
- 176 BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS
- 177 PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (SOLO SI EL PATRON QUE DECLARA REALIZO CALCULO ANUAL)
- 178 OTROS INGRESOS POR SALARIOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

- 179 SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS
- 180 SUMA DEL INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS
- 181 IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA
- 182 IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRON(ES) DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA
- 183 SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRON COMPENSARA DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARA SU DEVOLUCION
- 184 SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA
- 185 SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CREDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIO AL TRABAJADOR
- 186 CREDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA
- 187 MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL
- 188 SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL

INFORMACION SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS

DATOS DE IDENTIFICACION DEL TERCERO

- 189 NUMERO CONSECUTIVO
- 190 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 191 CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (SOLO PERSONAS FISICAS)
- 192 MES INICIAL
- 193 MES FINAL
- 194 EJERCICIO
- 195 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

- 196 DOMICILIO DEL SOCIO O ACCIONISTA (CALLE, NUMERO, CODIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA)
- 197 TIPO DE DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDO
- 198 MONTO DEL DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDO
- 199 MONTO DEL DIVIDENDO O UTILIDAD ACUMULABLE
- 200 MONTO DEL ISR ACREDITABLE

REMANENTE DISTRIBUIBLE

- 201 PORCENTAJE DE PARTICIPACION (PARTE ENTERA)
- 202 PORCENTAJE DE PARTICIPACION (PARTE DECIMAL)
- 203 MONTO DEL REMANENTE QUE LE CORRESPONDE
- 204 IMPUESTO RETENIDO (EN SU CASO)

OTROS PAGOS Y RETENCIONES

- 205 CLAVE DEL PAGO
- 206 MONTO DEL INTERES NOMINAL, TRATANDOSE DE INTERESES

- 207 PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS POR LA FIDUCIARIA, TRATANDOSE DE ARRENDAMIENTO EN FIDEICOMISO
- 208 DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, TRATANDOSE DE ARRENDAMIENTO EN FIDEICOMISO
- 209 ESPECIFIQUE: TIPO DE PAGO (SOLO SI SELECCIONO LA CLAVE G1. "OTROS")
- 210 MONTO DE LA ØPERACION GRAVADA PARA EFECTOS DEL ISR. TRATANDOSE DE INTERESES, MONTO DEL INTERES REAL
- 211 MONTO DE LA OPERACION EXENTA PARA EFECTOS DEL ISR
- 212 ISR RETENIDO
- 213 MONTO DE LA ACTIVIDAD GRAVADA PARA EFECTOS DEL IVA
- 214 MONTO DE LA ACTIVIDAD EXENTA PARA EFECTOS DEL IVA
- 215 IVA RETENIDO
- 216 MONTO DE LA ACTIVIDAD GRAVADA PARA EFECTOS DEL IEPS
- 217 MONTO DE LA ACTIVIDAD EXENTA PARA EFECTOS DEL IEPS
- 218 IEPS RETENIDO

INFORMACION DE OPERACIONES CONSIGNADAS EN ESCRITURA PUBLICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL TERCERO (CONTRATANTE)

- 219 NUMERO CONSECUTIVO
- 220 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 221 CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (SOLO PERSONAS FISICAS)
- 222 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
- 223 DOMICILIO (CALLE, NUMERO, CODIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA)
- 224 PROPORCION CORRESPONDIENTE, TRATANDOSE DE ENAJENACION O ADQUISICION DE BIENES EN COPROPIEDAD O SOCIEDAD CONYUGAL. (PARTE ENTERA)
- 225 PROPORCION CORRESPONDIENTE, TRATANDOSE DE ENAJENACION O ADQUISICION DE BIENES EN COPROPIEDAD O SOCIEDAD CONYUGAL. (PARTE DECIMAL)

DATOS DE LA OPERACION

- 226 NUMERO DE ESCRITURA O MINUTA
- 227 FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA
- 228 TRATANDOSE DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, NUMERO DE JUICIO
- 229 TRATANDOSE DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, FECHA DE CONSUMACION DE LA PRESCRIPCION
- 230 DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA, TRATANDOSE DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES
- 231 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA, TRATANDOSE DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES
- 232 INDIQUE SI SE TRATA DE ENAJENACION DE CASA HABITACION
- 233 FECHA DE ENTERO, TRATANDOSE DE ENAJENACION O ADQUISICION DE BIENES
- 234 NUMERO DE OPERACION DEL PAGO, ASIGNADO POR EL BANCO

ENAJENACION DE BIENES

- 235 MONTO DE LA CONTRAPRESTACION O VALOR DEL AVALUO (EN COPROPIEDAD Y SOCIEDAD CONYUGAL SE DEBERA ANOTAR EL MONTO QUE LE CORRESPONDA A CADA COPROPIETARIO O CONYUGE)
- 236 TOTAL DE INGRESOS EXENTOS (EN COPROPIEDAD Y SOCIEDAD CONYUGAL SE DEBERA ANOTAR EL MONTO QUE LE CORRESPONDA A CADA COPROPIETARIO O CONYUGE)
- 237 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS (EN COPROPIEDAD Y SOCIEDAD CONYUGAL SE DEBERA ANOTAR EL MONTO QUE LE CORRESPONDA À CADA COPROPIETARIO O CONYUGE)
- 238 GANANCIA O PERDIDA
- 239 GANANCIA NO ACUMULABLE
- 240 GANANCIA ACUMULABLE (BASE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
- 241 TOTAL DEL ISR ENTERADO POR ENAJENACION DE BIENES

- 242 ISR CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD FEDERATIVA
- 243 CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE QUE SE ENAJENO
- 244 MONTO DE LA ACTIVIDAD GRAVADA PARA EFECTOS DEL IVA
- 245 IVA ENTERADO

ADQUISICION DE BIENES

- 246 SEÑALE EL TIPO DE ADQUISICION DE QUE SE TRATA. A=ADQUISICION, P=ADQUISICION POR PRESCRIPCION
- 247 MONTO DE LA OPERACION (EN COPROPIEDAD Y SOCIEDAD CONYUGAL SE DEBERA ANOTAR EL MONTO QUE LE CORRESPONDA A CADA COPROPIETARIO O CONYUGE)
- 248 VALOR DE AVALUO DEL BIEN (EN COPROPIEDAD Y SOCIEDAD CONYUGAL SE DEBERA ANOTAR EL MONTO QUE LE CORRESPONDA A CADA COPROPIETARIO O CONYUGE)
- 249 TOTAL DE INGRESOS EXENTOS (EN COPROPIEDAD Y SOCIEDAD CONYUGAL SE DEBERA ANOTAR EL MONTO QUE LE CORRESPONDA A CADA COPROPIETARIO O CONYUGE)
- 250 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS (EN COPROPIEDAD Y SOCIEDAD CONYUGAL SE DEBERA ANOTAR EL MONTO QUE LE CORRESPONDA A CADA COPROPIETARIO O CONYUGE)
- 251 IMPORTE DE DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS
- 252 INGRESO ACUMULABLE (BASE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
- 253 TOTAL DEL ISR ENTERADO POR ADQUISICION DE BIENES

INFORMACION DE CONTRIBUYENTES QUE OTORGUEN DONATIVOS

DATOS DE LAS DONATARIAS

- 254 NUMERO CONSECUTIVO
- 255 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA DONATARIA AUTORIZADA PARA PERCIBIR DONATIVOS
- 256 FECHA DE PUBLICACION DE LA AUTORIZACION EN EL DOF
- 257 IMPORTE DEL DONATIVO EN EFECTIVO
- 258 IMPORTE DEL DONATIVO EN BIENES
- 259 IMPORTE TOTAL DEL DONATIVO

REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES A PERSONAS FISICAS

- 259 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INTEGRANTE PERSONA FISICA
- 260 CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION DEL INTEGRANTE PERSONA FISICA
- 261 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL INTEGRANTE DE LA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
- 262 IMPORTE DEL REMANENTE DISTRIBUIDO EN BIENES

EMPRESAS INTEGRADORAS. INFORMACION DE SUS INTEGRADAS

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA INTEGRADA

- 263 NUMERO CONSECUTIVO
- 264 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 265 CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (SOLO INTEGRADAS PERSONAS FISICAS)
- 266 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
- 267 DOMICILIO DE LA INTEGRADA (CALLE, NUMERO, CODIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA)

INFORMACION DE LA INTEGRADA

- 268 IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES POR ENAJENACION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL
- 269 IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION DE BIENES TANGIBLES
- 270 IMPORTE TOTAL DE ADQUISICIONES DE MATERIAS PRIMAS EN TERRITORIO NACIONAL

- 271 IMPORTE TOTAL DE ADQUISICIONES DE OTROS BIENES O SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL
- 272 IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS
- 273 IMPORTE TOTAL DE OPERACIONES DE IMPORTACION DE OTROS BIENES TANGIBLES
- 274 IMPORTE TOTAL DE OTROS GASTOS
- 275 IMPORTE TOTAL DE INVERSIONES
- 276 MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR
- 277 MONTO TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPAC
- 278 MONTO TOTAL DE PAGOS DEL IVA

INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

- 279 NUMERO CONSECUTIVO
- 280 MES INICIAL
- 281 MES FINAL
- 282 EJERCICIO
- 283 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
- 284 DOMICILIO DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (CALLE, NUMERO, CODIGO POSTAL, CIUDAD, PAIS, TELEFONO)
- 285 NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
- 286 CLAVE DEL RECEPTOR DEL INGRESO
- 287 CLAVE DEL PAIS DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS PAGOS
- 288 NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS PAGOS
- 289 CLAVE DEL PAIS DE RESIDENCIA
- 290 CLAVE DE LA PARTE RELACIONADA
- 291 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS PAGOS

DESCRIPCION DE PAGOS EFECTUADOS

- 292 CLAVE DE PAGO
- 293 MONTO DEL PAGO
- 294 TASA DE RETENCION (PARTE ENTERA)
- 295 TASA DE RETENCION (PARTE DECIMAL)
- 296 COSTO DE LA OPERACION
- 297 ISR RETENIDO
- 298 IVA RETENIDO
- 299 CLAVE DE EXENCION
- 300 TASA PREFERENCIAL POR TRATADO

FINANCIAMIENTO EN EL EXTRANJERO

- 301 TIPO DE MONEDA
- 302 TIPO DE FINANCIAMIENTO
- 303 DENOMINACION DE LA TASA BASE
- 304 TASA DE INTERES APLICABLE (PARTE ENTERA)
- 305 TASA DE INTERES APLICABLE (PARTE DECIMAL)
- 306 FECHA DE APERTURA DE LA OPERACION DE FINANCIAMIENTO
- 307 FECHA DE VENCIMIENTO O EXIGIBILIDAD DE LA OPERACION DE FINANCIAMIENTO
- 308 SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE DECLARA, DE LOS PRESTAMOS QUE LE HAYAN SIDO OTORGADOS O GARANTIZADOS
- 309 IMPORTE TOTAL DE INTERESES PAGADOS
- 310 TASA DE RETENCION DEL ISR APLICABLE (PARTE ENTERA)
- 311 TASA DE RETENCION DEL ISR APLICABLE (PARTE DECIMAL)
- 312 IMPORTE TOTAL DEL ISR RETENIDO

- 313 IMPORTE TOTAL DEL IVA RETENIDO
- 314 FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LOS ACCESORIOS (POR EJ. INTERESES)
- 315 PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO GARANTIZADO (PARTE ENTERA)
- 316 PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO GARANTIZADO (PARTE DECIMAL)
- 317 NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE GARANTIZA EL CREDITO
- 318 DOMICILIO DE LA ENTIDAD QUE GARANTIZA EL CREDITO (CALLE, NUMERO, CODIGO POSTAL, CIUDAD, PAIS. TELEFONO)

INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES

DATOS DE LA INVERSION

- 319 TIPO DE INVERSION
- 320 SALDO INICIAL
- 321 TOTAL DE DEPOSITOS, INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO
- 322 TOTAL DE RETIROS O REINTEGRO DE APORTACIONES EFECTUADOS DURANTE EL EJERCICIO
- 323 INTERESES DEVENGADOS DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYEN FLUCTUACION CAMBIARIA)
- 324 PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS EN LA ASOCIACION EN PARTICIPACION
- 325 SALDO FINAL
- 326 NUMERO DE CUENTA O CONTRATO

DATOS DE ENTIDADES INTERPUESTAS

- 327 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD INTERPUESTA
- 328 CLAVE DEL PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD INTERPUESTA

DATOS DE LA PERSONA MORAL EMISORA DE LAS ACCIONES

- 329 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO
- 330 TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO
- 331 TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO
- 332 IMPORTE DE PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO
- 333 PORCENTAJE DE PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PARTE ENTERA)
- 334 PORCENTAJE DE PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PARTE DECIMAL)
- 335 INDIQUE SI LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD
- 336 VALOR DE LAS EMBARCACIONES NO AFECTAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- 337 VALOR DE LAS AERONAVES NO AFECTAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- 338 VALOR DE LAS ACCIONES NO AFECTAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- 339 VALOR DE OTROS ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- 340 VALOR DE INVENTARIOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- 341 VALOR DE LOS TERRENOS E INMUEBLES AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- 342 VALOR DE OTROS ACTIVOS FIJOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- 343 VALOR DEL ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

DATOS DE INVERSIONES EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES

- 344 CARACTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO
- 345 CLAVE DEL PAIS DONDE SE UBICA EL FIDEICOMISO
- 346 DESCRIPCION DEL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO
- 347 DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL FIDUCIARIO
- 348 DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO, CUANDO ESTE SEA DISTINTO AL CONTRIBUYENTE
- 349 DOMICILIO DEL FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO, CUANDO ESTE SEA DISTINTO AL CONTRIBUYENTE (CALLE, NUMERO, CODIGO POSTAL, CIUDAD, PAIS, TELEFONO)

DATOS DE INVERSIONES EN ASOCIACION EN PARTICIPACION Y SIMILARES

- 350 CARACTER CON EL QUE PARTICIPA EN LA ASOCIACION EN PARTICIPACION
- 351 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ASOCIADO O ASOCIANTE, CUANDO ESTE SEA DISTINTO AL CONTRIBUYENTE
- 352 DOMICILIO DEL ASOCIADO O ASOCIANTE, CUANDO ESTE SEA DISTINTO AL CONTRIBUYENTE (CALLE, NUMERO, CODIGO POSTAL, CIUDAD, PAIS, TELEFONO)

DESCRIPCION DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- 353 CLAVE DEL METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA UTILIZADO
- 354 CLAVE DE OPERACION
- 355 TIPO DE MARGEN OBTENIDO DE UTILIDAD O PERDIDA
- 356 MONTO DE LA OPERACION
- 357 PORCENTAJE OBTENIDO DE LA OPERACION. UTILIDAD (PARTE ENTERA)
- 358 PORCENTAJE OBTENIDO DE LA OPERACION. UTILIDAD (PARTE DECIMAL)
- 359 PORCENTAJE OBTENIDO DE LA OPERACION. PERDIDA (PARTE ENTERA)
- 360 PORCENTAJE OBTENIDO DE LA OPERACION. PERDIDA (PARTE DECIMAL)

Modificación al Anexo 4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003

					•	
			Contenido			
۸.						
3.		formas oficiales aprob tema de transferencia				
) .	(Se deroga).					
). y E.						
A.						
 В.	Relación de f	ormas oficiales apr	robadas para ef	ectuar el page	o de impuesto	s v derechos
		liante el sistema d	•		•	•
	regla 2.9.8.					
1.		ales para los s y de corrección fis	pagos provisionscal anteriores al	,		nplementarios,
	1-E Pagos servici	provisionales y pri los.	imera parcialidad	del impuesto	especial sobre	e producción y
	1-D Pagos	provisionales, primera	parcialidad y reter	nciones de impue	estos federales.	

- 2 Declaración del ejercicio. Personas morales, régimen general.
- 2-A Declaración de consolidación.

de corrección fiscal anteriores al 2002.

- 3 Declaración del ejercicio. Personas morales, régimen simplificado.
- 4 Declaración del ejercicio. Impuesto especial sobre producción y servicios.

1-D1 Pagos provisionales, mensuales y retenciones de impuestos federales 2002.

17 Pago definitivo del impuesto especial sobre producción y servicios. Bebidas Alcohólicas.
Formas oficiales para las declaraciones del ejercicio, complementarias, extemporáneas y

- 6 Declaración del ejercicio. Personas físicas.
- 8 Declaración del ejercicio. Personas físicas. Sueldos, salarios y conceptos asimilados.

3. Formas oficiales para el ejercicio de 2002.

- 13 Declaración del ejercicio. Personas físicas.
- 13-A Declaración del ejercicio. Personas físicas. Sueldos, salarios y conceptos asimilados.
- 18 Declaración del ejercicio. Personas morales.
- 19 Declaración de consolidación.
- 20 Declaración del ejercicio. Personas morales del régimen simplificado.
- 21 Declaración del ejercicio. Personas morales con fines no lucrativos.

4. Otras formas oficiales.

- FMP-1 Formulario múltiple de pago.
- 1-A Pago provisional de los impuestos sobre la renta y al valor agregado por enajenación y adquisición de bienes.
- 5 Declaración general de pago de derechos.
- 9 Pago del impuesto sobre tenencia o uso de aeronaves.
- 16 Declaración general de pago de productos y aprovechamientos.

C.	(Se deroga).
D. y	E

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002

	Contenido
A. a C.	
D.	Cantidades actualizadas establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.
А. а	C
D.	Cantidades actualizadas establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.
	Vigentes a partir del 1o. de julio de 2003
"Arti VIII.	ículo 17
V 111.	

Las personas a que se refiere el párrafo anterior que podrán solicitar la devolución, serán únicamente aquéllas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente

elevado al año. En ningún caso el monto de la devolución podrá ser superior a \$685.52 mensuales por cada persona física, salvo que se trate de personas físicas que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos de las Secciones I o II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso podrán solicitar la devolución de hasta \$1,371.05 mensuales.

Las personas morales que podrán solicitar la devolución serán aquéllas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior, no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente devado al año, por cada uno de los socios o asociados, sin exceder de doscientas veces dicho salario mínimo. El monto de la devolución no podrá ser superior a \$685.52 mensuales, por cada uno de los socios o asociados sin que exceda en su totalidad de \$7,229.33 mensuales, salvo que se trate de personas morales que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso podrán solicitar la devolución de hasta \$1,371.05 mensuales, por cada uno de los socios o asociados, sin que en este último caso exceda en su totalidad de \$13,704.91 mensuales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 10 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002

Contenido A. Acuerdos que reúnen las características de acuerdo amplio de información B. y C. D. No se consideran como territorios con regímenes fiscales preferentes.

A. Acuerdos que reúnen las características de acuerdo amplio de información

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1998.
de Bélgica para evitar la doble tributación e impedir la	
evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el	· ·
Gobierno de Canadá para evitar la doble imposición y	
prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la	
renta.	
	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1993.
y el Gobierno de Canadá para el intercambio de	
información tributaria.	
	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1996.
República de Corea para evitar la doble imposición e	
impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la	
renta.	
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1995.
de España para evitar la doble imposición en materia de	
impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir el	
fraude y la evasión fiscal.	Auliantia a martin dal 40 da amana da 4000
	Aplicable a partir del 18 de enero de 1990.
Estados Unidos de América para el intercambio de	
información tributaria.	
	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1994.
Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la	
doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de	
impuestos sobre la renta.	

	1
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1993.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir la evasión fiscal.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1996.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Noruega para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.	• • •
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1995.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1996.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Suecia para evitar la doble imposición e impedir la evasión fis cal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1993.
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y al patrimonio.	Aplicable a partir de 1o. de enero de 2000.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Ecuador para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir de 1o. de enero de 2001.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.	Aplicable a partir de 1o. de enero de 2000.
Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Rumania para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital.	
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2003.

ByC

D. No se consideran como territorios con regímenes fiscales preferenciales

Islas Canarias

Zona Especial Canaria

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

	Contenido	
	go de claves de marcas de tabacos labrados	
Α		
B. Catál	logo de claves de marcas de tabacos labrados	
D. Gatai	logo de claves de mareas de tabacos labrados	
1. BRITIS	SH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V.,	R.F.C. AT910607F43
MAR	CAS	
00136	Gol Lights 70 C.D.	
00137	Gol Menthol 70 C.S.	
00138	Gol Menthol 70 C.D.	
00198	Gol 70 C.D.	
00199	Gol Lights 70 C.S.	
10118	Raleigh sin filtro Ovalados	
	PO PERMI, S.A. DE C.V., 9802189V2	R.F.C.
MAR	CAS	
01411	Brooklyn	
C		
Atentament	te	

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**- Rúbrica.

Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002

Contenido

- I. Autorizaciones para recibir donativos deducibles:
- 1. En México
 - A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)
 - B. Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)
 - C. Organizaciones becantes (Artículo 98 de la Ley del ISR)
 - D. Organizaciones culturales (Artículo 95, fracción XII, incisos a), b) y c) de la Ley del ISR)
 - E. Bibliotecas abiertas al público (Artículo 95, fracción XII, inciso d) de la Ley del ISR)
 - F. Museos abiertos al público (Artículo 14, párrafo segundo del Reglamento de la Ley del ISR)
 - G. Organizaciones científicas o tecnológicas (Artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)
 - H. Organizaciones ecológicas (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)
 - Organizaciones que se dedican a la reproducción o conservación de especies protegidas o en peligro de extinción (Artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)
 - J. Donatarias que se dedican exclusivamente al apoyo económico de otras donatarias autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)
 - K. Organizaciones que destinan donativos y sus rendimientos para obras o servicios públicos (Artículo 14 del Reglamento de la Ley del ISR)
- 2. En el extranjero (Artículo 95, fracciones VI, X, XI y XII de la LISR)
- 3. Cambios de Denominación
- 4. y 5.
- 6. Reubicaciones
- 7. Actualizaciones
- II. Revocaciones:
- III.
- I. Autorizaciones para recibir donativos deducibles:
- 1. En México

Estado de Aguascalientes

Administración Local Jurídica de Aguascalientes

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Centro de Capacitación para el Mejoramiento Laboral de los Grupos Vulnerables, A.C.	Municipio de San José de Gracia Núm. 106, Col. Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, 20355, San Francisco de los Romo, Ags.	325-SAT-01-III-1162	24-02-03
ВаК			
	Estado de Baja California		

.....

Administración Local Jurídica de Ensenada

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Alianza Nacional de Pensionados y Jubilados Adulto Mayor, A.C.	Libertad Núm. 55, Col. Maestros, Ensenada, B.C.	325-SAT-02-I-00445	31-03-03
B v C			

D. Organizaciones culturales (artículo 95, fracción XII, incisos a), b) y c) de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
			i

Pro Música de Ensenada, A.C. Obregón Núm. 1025, Zona Centro, 325-SAT-02-I-00431 31-03-03

22800, Ensenada, B.C.

ЕаК.

Administración Local Jurídica de Mexicali

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Asociación Pro-Niño	1 A L L NI	1	
Leucémico de Mexicali, A.C.	Av. Lerdo Núm. 1060-C, entre calles B y C, 21100, Mexicali, B.C.	325-SAT-02-II-A-1468	25-03-03
Don Bosco Projuca, I.B.P.	Av. de los Héroes Núm. 16-D, Centro Cívico, 21000, Mexicali, B.C.	325-SAT-02-II-A-1187	28-02-03
Rescatando a la Familia, A.C.	Av. del Magisterio Núm. 449, Col. Maestros Federales, 21370, Mexicali, B.C.	325-SAT-02-II-A-0097	14-01-03
ВаК			

A a C.

D. Organizaciones culturales (artículo 95, fracción XII, incisos a), b) y c) de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Centro de las Artes de Baja 03	Río Colorado Núm. 450-D,	325-SAT-02-III-C-6104	08-05-
California, A.C.	Col. Revolución, 22015, Tijuana, B.C.		
Patronato de Amigos de la 03	Av. Paseo de los Héroes	325-SAT-02-III-C-6106	08-05-
Orquesta de Baja California, A.C.	Núm. 9911-A, Zona Río, 22320, Tijuana, B.C.		

Eal.

J. Donatarias que se dedican exclusivamente al apoyo económico de otras donatarias autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Patronato Educativo del	Av. Centro Universitario Núm.	325-SAT-III-D-21272	10-02-03
Noroeste, A.C.	2501-B, Fracc. Playas de		
	Tijuana, 22200, Tijuana, B.C.		
Κ			
	Estado de Baja California Sur		

Administración Local Jurídica de La Paz

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Patronato Pro Construcción de	Altamirano Núm. 2025-A,	325-SAT-03-(01)-	31-03-03
la Guardería "Angelitos de	Col. Centro, 23000,	000531	
Dios", A.C.	La Paz, B.C.S.		
RaH			

 Organizaciones que se dedican a la reproducción o conservación de especies protegidas o en peligro de extinción (Artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Fundación para la Conservación	Av. Sol Mar Núm. 1,	325-SAT-03-(01)-	31-03-03
de los Picudos, A.C.	Col. Centro, 23410,	000532	
	Cabo San Lucas, B.C.S.		
Ју К			
	Estado de Coahuila		

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Cáritas de la Sagrada Familia de Gómez Palacio Durango, A.C.	Victoria y Colima s/n, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	325-SAT-05-III-4692	21-04-03
Fundación Rotaria de La Laguna, A.C.	Blvd. Independencia y Periférico s/n, Zona Industrial, 27019, Torreón, Coah.	325-SAT-05-III-3153	13-03-03

B. Organizaciones educativas (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Escuela Preparatoria Villa de Matel, A.C.	León Felipe s/n, Col. FOVISSSTE, 35057, Gómez Palacio, Dgo.	325-SAT-05-III-3095	24-03-03
C a K			

Estado de Colima

Administración Local Jurídica de Colima

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Centro de Apoyo para Drogadictos y Alcohólicos, I.A.P.	Díaz Ordaz Núm. 20, Col. El Colomo, 28800, Manzanillo, Col.	325-SAT-06-S C-695	28-03-03
Patronato Pro Reconstrucción de Colima, A.C.	Av. Rey Coliman Núm. 402, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	325-SAT-06-S C-442	27-02-03

B. Organizaciones educativas (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Colegio Patria de	Emiliano Zapata Núm. 17,	325-SAT-06-S C-1096	09-05-03
Coquimatlán, A.C.	Col. Centro, 28400,		
	Coquimatlán, Col.		
C			

D. Organizaciones culturales (artículo 95, fracción XII, incisos a), b) y c) de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Ballet Folklórico Villa de Alvarez, A.C.	Guillermo Prieto Núm. 113, Col. Centro, 28970, Villa de Alvarez, Col.	325-SAT-06-S C-838	08-04-03

Eal.

J. Donatarias que se dedican exclusivamente al apoyo económico de otras donatarias autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
---------------------	------------------	--------	-------

	0.1.0		
Social de Colima, I.A.P.	Col. Centro, 28000, Colima, Col.		
К			
	Estado de Chiapas		
Administración Local Jurídica d	e Tapachula		
A. Organizaciones asistencia	les (Artículo 95, fracción VI de la Leyo	del ISR)	
Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Grupo Epaviro, A.C.	Calle 10a. Av. Norte Prolongación Núm. 295-A, Col. 5 de Febrero, 30710, Tapachula, Chis.	325-SAT-07-I-(1)- 001212	14-04-03
ВаК			
Administración Local Jurídica de	e Tuxtla Gutiérrez		
A. Organizaciones asistencial	les (Artículo 95, fracción VI de la Ley d	lel ISR)	
Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.	8a. Calle Sur Oriente Núm. 15, Barrio San Sebastián, 30029, Comitán de Domínguez, Chis.	325-SAT-07-II-1625	25-04-03
Fundación Lazos Médica Ecológica del Sureste, A.C.	Privada Minniápolis Núm. 3, Col. San Francisco Sabinal, 29025, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	325-SAT-07-II-00651	28-02-03
Nichim Jolovil, A.C.	Venezuela Núm. 9, Int. 10, Barrio de Mexicanos, 29240, San Cristóbal de las Casas, Chis.	325-SAT-07-II-1296	09-04-03
ВаК			
ВаК	Estado de Chihuahua		
Administración Local Jurídica d	Estado de Chihuahua		
Administración Local Jurídica da A. Organizaciones asistencial	Estado de Chihuahua e Ciudad Juárez les (Artículo 95, fracción VI de la Ley d	lel ISR)	Fecha
Administración Local Jurídica de A. Organizaciones asistencial Denominación social Casa de la Nueva Vida, A.C.	Estado de Chihuahua e Ciudad Juárez les (Artículo 95, fracción VI de la Ley d Domicilio fiscal Cárdenas Núm. 1306, Col. Felipe	lel ISR) Oficio	Fecha 27-03-03
Administración Local Jurídica de A. Organizaciones asistencial Denominación social Casa de la Nueva Vida, A.C. Formación y Desarrollo	Estado de Chihuahua e Ciudad Juárez les (Artículo 95, fracción VI de la Ley d Domicilio fiscal Cárdenas Núm. 1306, Col. Felipe Angeles, 32100, Cd. Juárez, Chih. Villa del Norte Núm. 5071, Fracc. Villa del Norte, 32260,	lel ISR) Oficio 325-SAT-08-II-B-0983	Fecha 27-03-03 31-03-03

Gabino Barreda Núm. 31,

325-SAT-06-S C-344 14-02-03

Fundación de Apoyo

Administración Local Jurídica de Chihuahua

Denominación social

Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Domicilio fiscal

Oficio

Fecha

A.

Asistencia Privada Cruz Ambar, I.B.P.	Pablo Ginther Núm. 511, Col. Arbol Grande, 33750, Camargo, Chih.	325-SAT-08-I-2503	24-03-03
Atención e Hiperactividad, A.C.	Av. Glandorff Núm. 3311, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.	325-SAT-08-I-1408	17-02-03
Cáritas Parroquial del Santuario, A.C.	Av. Río Conchos Poniente Núm. 913, 33000, Delicias, Chih.	325-SAT-08-I-1682	26-02-03
Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C.	Calle 53a. Núm. 810, Col. Arquitectos, 31350, Chihuahua, Chih.	325-SAT-08-I-1652	25-02-03
Centro de Rehabilitación Luz en mi Camino, A.C.	Km 14 Carr. Cuauhtémoc a Alvaro Obregón, Col. Campo Menonita, 31500, Cuauhtémoc, Chih.	325-SAT-08-I-2528	25-03-03
El Camino Hacia Adelante, A.C.	Priv. 20 de Noviembre Núm. 5209, Col. Rosario, 31000, Chihuahua, Chih.	325-SAT-08-I-1829	27-02-03
Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.	Zaragoza Núm. 2903, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.	325-SAT-08-I-1410	17-02-03
Fundación Social de la Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua, A.C.	William Shakespeare Núm.157, Col. Complejo Industrial Chihuahua, 31109, Chihuahua, Chih.	325-SAT-08-I-2744	31-03-03
Grupo Esperanza y Vida, A.C.	Av. Río Chuviscar y Círculo de la Plaza de la República s/n, 33000, Cd. Delicias, Chih.	325-SAT-08-I-3046	11-04-03
Grupo Unido al Servicio de los Indigentes, A.C.	Aldama y Agustín Melgar y Segunda Núm. 5, Col. Centro, 31500, Chihuahua, Chih.	325-SAT-08-I-1824	27-02-03
Integración, Discapacidad y Desarrollo, A.C.	Malvinas Núm. 9809, Col. Malvinas, 31109, Chihuahua, Chih.	325-SAT-08-I-2753	31-03-03
Outreach Community Center, A.C.	Lateral Periférico Ortiz Mena Núm. 1609, Fracc. El Campestre, 31238, Chihuahua, Chih.	325-SAT-08-I-2525	25-03-03
Refugio de Amor, A.C.	Manuel González Cossío Núm. 6903, Fracc. Roma IV Etapa, 31160, Chihuahua, Chih.	325-SAT-08-I-2502	24-03-03
ВаК			
	Distrito Federal		

Distrito Federal

Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha

Donativos de Amor y	Eugenia Núm. 837, Int. 1, Col.	325-SAT-09-II-IV-	11-04-03
Mutua Esperanza, A.C.	Del Valle, 03100, México, D.F.	(LSM)-30104	
Patronato Amigos de	Río Tíber Núm. 99,	325-SAT-09-II-IV-	27-01-03
Israel, A.C.	Col. Cuauhtémoc,	(GRG)-11950	
	06500, México, D.F.		

B a J. _____

K. Organizaciones que destinan donativos y sus rendimientos para obras o servicios públicos (Artículo 14 del Reglamento de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Juntos por la Educación, A.C.	Arkansas Núm. 26, Col.	325-SAT-09-II-IV-	21-02-03
	Nápoles, 03810, México, D.F.	(HGMO)-19071	

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Asociación Mexicana contra el Cáncer de Mama, A.C.	Bosques de Duraznos Núm. 69, Torre B D 1107 bis, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	325-SAT-09-I-DIC- 2880	21-02-03
Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, A.C.	Violeta Núm. 92 Altos, Col. Buenavista, 06300, México, D.F.	325-SAT-09-I-DIC- 6812	24-04-03
Hadassah México, A.C.	Bosques de Duraznos Núm. 69, Int. 1006, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	325-SAT-09-I-DIC- 3655	04-03-03
Ocium Educa en la Prevención de Adicciones, A.C.	Campos Elíseos Núm. 268, Int. 801, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	325-SAT-09-I-DIC- 7557	08-05-03
Relaciones Constructivas, A.C.	Atenas Núm. 44, Col. Clavería, 02080, México, D.F.	325-SAT-09-I-DIC- 7604	09-05-03

B. Organizaciones educativas (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Comunidad Educativa Tomás Moro Dos, A.C.	Hidalgo Núm. 24, Col. San Mateo Tlaltenango, 05600, México, D.F.	325-SAT-09-I-DIC- 764	17-01-03
Talentum Centro Educativo, A.C.	Av. Jesús del Monte Núm. 101, Col. Jesús del Monte, 05320, México, D.F.	325-SAT-09-I-DIC- 2634	20-02-03

C. Organizaciones becantes (Artículo 98 de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Fundación Atid, A.C.	Av. Carlos Echanove Núm. 224, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.	325-SAT-09-I-DIC- 1347	24-01-03
Fundación Don Carlos Orozco Felgueres, A.C.	Gelati Núm. 10, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.	325-SAT-09-I-DIC- 7810	15-05-03

D. Organizaciones culturales (artículo 95, fracción XII, incisos a), b) y c) de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Consejo Mexicano de	Paseo de los Tamarindos	325-SAT-09-I-DIC-	27-03-03
Asuntos Internacionales, A.C.	Núm. 400-B, pisos 7, 8 y 9, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.	4970	

Flademmex, A.C. José Morán Núm. 192, Col. 325-SAT-09-I-DIC- 16-05-03 Daniel Garza Ampliación, 7809

11840, México, D.F.

EaG.

H. Organizaciones ecológicas (artículo 95, XIX de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Ecobanca, A.C.	Euler Núm. 152, Depto. 403,	325-SAT-09-I-DIC-	28-02-03
	Col. Chapultepec Morales,	3446	
	11570 México D.F.		

Organizaciones que se dedican a la reproducción o conservación de especies protegidas o en peligro de extinción (Artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Ecological Breeding, A.C.	Heródoto Núm. 20, P.B.,	325-SAT-09-I-DIC-	04-03-03
	Col. Anzures, 11590,	3654	
	México D.F.		

J. Donatarias que se dedican exclusivamente al apoyo económico de otras donatarias autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
IXE Banco, Fideicomiso Tiempo de Vivir F330-9	Adolfo López Mateos Núm. 268, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.	325-SAT-09-I-DIC- 3950	11-03-03

Κ.....

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Asistencia y Desarrollo Comunitario, A.C.	Arenal Núm. 583-B, Col. Tepepan, 16020, México, D.F.	325-SAT-09-III-I- 52691	08-05-03
Centro de Atención Psicológica a Personas en Crisis, A.C.	Vía Láctea Núm. 45, Col. Prado Churubusco, 04230, México, D.F.	325-SAT -09-III-I- 41799	26-02-03
Comité de Damas IMEF, A.C.	Patricio Sanz Núm. 1516, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	325-SAT-III-D- 21237	22-01-03
Fundación Andrea Ortiz, A.C.	Félix Parra Núm. 105, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	325-SAT -09-III-I- 51356	28-03-03
Fundación de Profesionales de México, I.A.P.	Recreo Núm. 113, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	325-SAT-09-III-I- 18577	08-05-03
La Casa de San Gerardo Mayela, A.C.	Etna Núm. 107, Int. 2, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.	325-SAT-09-III-I- 52682	25-04-03
Pro-Alvaro Obregón, A.C.	Guty Cárdenas Núm. 5, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	325-SAT -III-D- 22158	09-04-03

B. Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Instituto Internacional del Derecho y del Estado, A.C.	Mosqueta Núm. 17, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.	325-SAT-09-III-I- 52497	12-05-03
Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.	Av. Río Mixcoac Núm. 275, Col. Florida, 01030, México, D.F.	325-SAT-09-III-I- 51457	01-04-03

Secundaria Vespertina Av. Río Mixcoac Núm. 275, 325-SAT-09-III-I- 09-05-03 Simón Bolívar, A.C. Col. Florida, 01030, México, D.F. 52598

C.

D. Organizaciones culturales (Artículo 95, fracción XII, incisos a), b) y c) de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Asociación Musical Manuel M. Ponce, A.C.	Espíritu Santo Núm. 75, Col. Coyoacán, 04000, México, D.F.	325-SAT-09-III-I 41924	26-02-03
El Aire Centro de Arte, A.C.	Reforma Núm. 17, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.	325-SAT-09-III-I- 52522	15-04-03
Fundación Cultural José Hernández Delgadillo, A.C.	Belisario Domínguez Núm. 18, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.	325-SAT-09-III-I- 51304	02-05-03
Nopalli Instituto para la Difusión de la Cultura Azteca, A.C.	Vesubio Núm. 39, Col. Alpes, 01010, México, D.F.	325-SAT-09-III-I- 18511	27-02-03
Orquesta Sinfónica de Coyoacán Nueva Era, A.C.	Allende Núm. 36 altos, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.	325-SAT -09-III-I- 41680	06-02-03

E a G.

H. Organizaciones ecológicas (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Fondo para la Comunicación y 03	Retama Núm. 77-17, Col. San	325-SAT-09-III-I-51170	04-04-
Educación Ambiental, A.C.	Nicolás Totolapan, 10900, México, D.F.		

J. Donatarias que se dedican exclusivamente al apoyo económico de otras donatarias autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

L

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Asociación Educacional	San Francisco Núm. 1005, Col.	325-SAT-09-III-I-52482	30-04-
03			
México Central, A.C.	Del Valle, 03100, México, D.F.		
К			

Estado de Durango

Administración Local Jurídica de Du rango

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Asociación Mexicana de	Aquiles Serdán Núm. 1234 Pte.,	325-SAT-10-0745	01-04-03
Ayuda a Niños con Cáncer	Zona Centro, 34000, Durango,		
Amanc Durango, A.C.	Dgo.		
D - K			

Estado de Guanajuato

Administración Local Jurídica de Irapuato

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Primer Club de Leones de	Casimiro Liceaga Núm. 1267,	325-SAT-11-II-01-	31-03-03
Irapuato, A.C.	Fracc. Las Palomas, 36640, Irapuato, Gto.	1407	

Adn	ninistración Local Jurídica de	Leon		
Α.	Organizaciones asistenciales	s (Artículo 95, fracción VI de la Ley	del ISR)	
	Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
	dación Alzheimer León ien con Quién Contar, A.C.	Jacaranda Núm. 212, Residencial Club Campestre, 37120, León, Gto.	325-SAT-11-III-2-3- 0410	17-02-03
	noción Integral Bosco, A.C.	Privada Barcelona Núm. 312, Col. San Juan Bosco, 37330, León, Gto.	325-SAT-11-III-2-3- 0614	28-02-03
В.	Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del	ISR)	
	Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
	gina Biblioteca Infantil, A.C.	Atalaya Núm. 201, Col. El Castillo Azul, 37660, León, Gto.	325-SAT-11-III-2-3- 0551	26-02-03
G.	Organizaciones científicas o	tecnológicas (Artículo 95, fracción	XI de la Ley del ISR)	
	Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Cent	tro de Vinculación Empresarial	Blvd. Adolfo López Mateos	325-SAT-11-III-2-3-	31-01-03
l e	iuanajuato, A.C. I Donatarias que se dedica	Núm. 3401 Ote., Int. 2, Fracc. Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ec	0255 conómico de otras d	onatarias
l e	L	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed		_
He J.	I Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed a Ley del ISR)	conómico de otras d	Fecha
Hell.	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social onato de la Universidad	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed a Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos,	Oficio 325-SAT-11-III-2-3-	Fecha
Hell.	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social conato de la Universidad nológica de León, A.C.	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed a Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto.	Oficio 325-SAT-11-III-2-3-	Fecha
Hell. Patro Fecr	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social conato de la Universidad nológica de León, A.C.	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto. Estado de Guerrero	Oficio 325-SAT-11-III-2-3-	Fecha
Hell J. Patro Fecr	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social conato de la Universidad nológica de León, A.C.	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto. Estado de Guerrero	Oficio 325-SAT-11-III-2-3-	Fecha
Patro	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social conato de la Universidad nológica de León, A.C.	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed a Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto. Estado de Guerrero Acapulco	Oficio 325-SAT-11-III-2-3- 0756	Fecha 17-03-03
Patro	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social conato de la Universidad nológica de León, A.C.	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed a Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto. Estado de Guerrero Acapulco	Oficio 325-SAT-11-III-2-3- 0756	17-03-03
Hell J. Patro Fecr K	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social conato de la Universidad nológica de León, A.C.	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto. Estado de Guerrero Acapulco	Oficio 325-SAT-11-III-2-3- 0756 b) y c) de la Ley del ISR)	17-03-03
Patro	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social conato de la Universidad nológica de León, A.C. Dininistración Local Jurídica de A.C. Organizaciones culturales (A.C.) Denominación social te Socio-Cultural lapense, A.C.	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed a Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto. Estado de Guerrero Acapulco Artículo 95, fracción XII, incisos a), I Domicilio fiscal Calle Principal Esq. Obregón,	Oficio 325-SAT-11-III-2-3- 0756 b) y c) de la Ley del ISR) Oficio	Fecha
He J. Patro Fecr C Adm A a D. Fren gual E a	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social conato de la Universidad nológica de León, A.C. Dininistración Local Jurídica de A.C. Organizaciones culturales (A.C.) Denominación social te Socio-Cultural lapense, A.C.	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto. Estado de Guerrero Acapulco Artículo 95, fracción XII, incisos a), I Domicilio fiscal Calle Principal Esq. Obregón, 41970, Igualapa, Gro.	Oficio 325-SAT-11-III-2-3- 0756 b) y c) de la Ley del ISR) Oficio	17-03-03
Hell J. Patro Fecr K Adm D. Fren gual E a	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social conato de la Universidad nológica de León, A.C. ninistración Local Jurídica de C. Organizaciones culturales (A Denominación social de Socio-Cultural dapense, A.C. K. ninistración Local Jurídica de la dela cominación social de Socio-Cultural dapense, A.C.	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto. Estado de Guerrero Acapulco Artículo 95, fracción XII, incisos a), I Domicilio fiscal Calle Principal Esq. Obregón, 41970, Igualapa, Gro.	Oficio 325-SAT-11-III-2-3- 0756 b) y c) de la Ley del ISR) Oficio 325-SAT-12-I-164	17-03-03
Hell J. Patro Fecr K Adm D. Fren gual E a	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social conato de la Universidad nológica de León, A.C. ninistración Local Jurídica de C. Organizaciones culturales (A Denominación social de Socio-Cultural dapense, A.C. K. ninistración Local Jurídica de la dela cominación social de Socio-Cultural dapense, A.C.	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed a Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto. Estado de Guerrero Acapulco Artículo 95, fracción XII, incisos a), I Domicilio fiscal Calle Principal Esq. Obregón, 41970, Igualapa, Gro.	Oficio 325-SAT-11-III-2-3- 0756 b) y c) de la Ley del ISR) Oficio 325-SAT-12-I-164	Fecha 17-03-03
Hell J. Patro Γecr K Adm A a D. Fren gual E a Adm A.	Donatarias que se dedica autorizadas (Artículo 96 de la Denominación social onato de la Universidad nológica de León, A.C. Ininistración Local Jurídica de A.C. Organizaciones culturales (A.C.) Denominación social Ite Socio-Cultural lapense, A.C. K	Industrial Julián de Obregón, 37290, León, Gto. an exclusivamente al apoyo ed Ley del ISR) Domicilio fiscal Blvd. Universidad Tecnológica Núm. 225, Col. San Carlos, 37670, León, Gto. Estado de Guerrero Acapulco Artículo 95, fracción XII, incisos a), I Domicilio fiscal Calle Principal Esq. Obregón, 41970, Igualapa, Gro. Iguala s (Artículo 95, fracción VI de la Ley	Oficio 325-SAT-11-III-2-3- 0756 b) y c) de la Ley del ISR) Oficio 325-SAT-12-I-164 del ISR)	17-03-03

Administración Local Jurídica de Pachuca

Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Casa Luz y Vida	Domicilio conocido,	325-SAT-13-0284	29-01-03
del Anciano, A.C.	Tianguistengo, Hgo.		

Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

	Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha	l
,	Centro Escolar Tolteca, A.C.	Domicilio Conocido,	325-SAT-13-0727	28-02-03	
		Barrio de Boxfi, 42980,			
		Atotonilco de Tula, Hgo.			

Organizaciones culturales (Artículo 95, fracción XII, inciso a), b) y c) de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Fundación Cultural	Prolongación Chihuahua	325-SAT-13-0745	28-02-03
Dionisos, A.C.	Núm. 517, Fracc. Las Terrazas,		
	42090, Pachuca, Hgo.		
E a K			

Estado de Jalis co

Administración Local Jurídica de Guadalajara

Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Centro San Camilo, A.C.	Filadelfia Núm. 1134,	325-SAT-14-I-00728	21-01-03
	Col. Providencia,		
	44630, Guadalajara, Jal.		
B a K			

Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur

A a G.

Organizaciones ecológicas (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Sociedad Amigos del Lago de	Madero Núm. 232,	325-SAT-14-III-R1-	31-03-03
Chapala, A.C.	45900, Chapala, Jal.	2073	
I а К			

Administración Local Jurídica de Zapopan

Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
El Corazón del Anciano, A.C.	Priv. Constitución Mexicana s/n, Col. Josefa Ortiz	325-SAT-14-V-E- 1210	27-02-03
	de Domínguez, 45800,		
	Jocotepec, Jal.		

Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha

Espacios de Aprendizaje, A.C. Eca do Queirós Núm. 5031, 325-SAT-14-V-E- 03-02-03 Fracc. Jardines Universidad, 0633

45110, Zapopan, Jal.

C a G.

H. Organizaciones ecológicas (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Fomento y Protección del	Av. Vallarta Núm. 6503, local	325-SAT-14-V-E-	03-04-03
Bosque la Primavera, A.C.	E38, Fracc. Ciudad Granja, 45010, Zapopan, Jal.	2034	

Estado de México

Administración Local Jurídica de Naucalpan

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Comisión Nacional de	Av. 16 de Septiembre Norte	325-SAT-III-D-	17-02-03
Emergencia Rescate y Bomberos Voluntarios, A.C.	Núm. 13, 55850, San Martín de las Pirámides, Méx.	21291	
Esperanza Viva, A.C.	Miguel Allende Núm. 21, Col. Valle Dorado, 53690, Naucalpan, Méx.	325-SAT-15-I-R1- 2210	31-01-03
Residencia Fransac del Estado de México, I.A.P.	Privada de Montecarlo Núm. 245, Col. Lomas Hipódromo, 53900, Naucalpan, Méx.	325-SAT-15-I-R1- 358	21-01-03
ВаК			

Estado de Michoacán

Administración Local Jurídica de Morelia

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Canto de Paz, I.A.P.	Miguel Arriaga Núm. 214, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.	325-SAT-16-I-(03)- 0719	27-02-03
Centro de Atención Integral para Familias Afectadas por el Alcoholismo y la Drogadicción, I.A.P.	Paseo del Alamo Núm. 663, Fracc. Prados Verdes, 58110, Morelia, Mich.	325-SAT-16-I-(03)- 1469	24-04-03
Centro de Atención para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción "Nuevo Porvenir", I.A.P.	Jazmín Núm. 485, Col. El Porvenir, 58160, Morelia Mich.	325-SAT-16-I-(03) 0292	30-01-03
Clínica de Desarrollo Humano y Familiar, A.C.	Privada Jardín Morelos Núm. 121, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.	325-SAT -16-I-(03)- 1544	30-04-03
H. Cuerpo de Bomberos de Maravatío, I.A.P.	Aquiles Serdán Núm. 109-C altos, Col. Centro, 61250, Maravatío, Mich.	325-SAT-16-I-(03)- 1467	24-04-03
Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.	Av. Fuentes de Morelia Núm. 680-A, Col. Fuentes de Morelia, 58080, Morelia, Mich.	325-SAT-16-I-(03)- 1114	27-03-03
llustre Don Vasco de Quiroga, I.A.P.	Amado Nervo Núm. 245, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.	325-SAT-16-I-(03)- 0182	22-01-03

Patronato de Beneficencia Privada Soledad Herrera

Camelinas Núm. 10, 58930, Zinapécuaro, Mich. 325-SAT-16-I-(03)-

28-02-03

Viuda de Castro, I.A.P.

0754

B. Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Colegio Corregidora, A.C.	Independencia Núm. 25,	325-SAT-16-I-(03)-	22-01-03
	61450, Angangueo, Mich.	0181	
СаК			

Administración Local Jurídica de Uruapan

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Centro de Recuperación y	Filomeno Mata Núm. 385,	325-SAT-III-D-	10-02-03
Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Michoacán, A.C.	Col. Buenos Aires, 60610, Apatzingán, Mich.	21275	
Municipio de Tancítaro, A.C.	Lázaro Cárdenas Núm. 3-A, Col. Centro, 60460, Tancítaro, Mich.	325-SAT-16-II- 001403	18-03-03

Estado de Morelos

Administración Local Jurídica de Cuernavaca

Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Centro Especializado en	Paseo de los Burgos Núm. 127,	325-SAT-17-03-0949	25-02-03
Rehabilitación para	Col. Burgos Casa Club, 62584,		
Mujeres Adictas, A.C.	Temixco, Mor.		
El Jardín de la Sabiduría, A.C.	Av. Morelos Sur Núm. 1310, Col. Las Palmas, 62050, Cuernavaca, Mor.	325-SAT-17-03-0946	25-02-03
Ingenium Morelos, A.C.	Av. Palmira Núm. 51, Col. Miguel Hidalgo, 62040, Cuernavaca, Mor.	325-SAT-17-03-2158	15-04-03
Manos de Hermanos, A.C.	Hortensia lote 3, Núm. 6, Col. Rancho Cortés, 62120, Cuernavaca, Mor.	325-SAT-17-03-2160	15-04-03
B y C			

D. Organizaciones culturales (Artículo 95, fracción XII, incisos a), b) y c) de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Instituto Cultural Autónomo Rubén Jaramillo M., A.C.	Tulipanes Núm. 52, Col. Azuchilera, 62910, Tehuixtla, Mor.	325-SAT-17-03-0752	12-02-03

Estado de Nayarit

Administración Local Jurídica de Tepic

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
---------------------	------------------	--------	-------

Casa de Niños	Prolongación Sabino	325-SAT-18-A-	31-01-03
Frank González, A.C.	Núm. 138, Col. Cuauhtémoc,	00155	
	63180, Tepic, Nay.		
Casa Hogar Ahuacatlán	Libertad Núm. 3, Col. Centro,	325-SAT-18-A-	10-03-03
2000, A.C.	63900, Ahuacatlán, Nay.	00424	
Help The Children Fund, A.C.	Estadio Núm. 17-A, Col. La	325-SAT-18-A-	31-01-03
	Unidad, 63732, Bahía de	00154	
	Banderas, Nay.		
B a K			
	Estado de Nuevo León		

Administración Local Jurídica de Guadalupe

A.

B. Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Escuela Franco	San José Núm. 337,	325-SAT-19-I-01-734	07-02-03
Guadalupe, A.C.	Col. Puerta del Sol,		
	67190, Guadalupe, N.L.		
C a K			

Administración Local Jurídica de Monterrey

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Hogar Buen Suceso, A.B.P.	Cerro del Topo Núm. 855,	325-SAT-19-II-02-2171	11-03-
	Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.		
La Divina Providencia, A.B.P.	Allende Núm. 318 Pte.,	325-SAT-19-II-02-2630	26-03-
	Centro, 64000,		
	Monterrey, N.L.		

B. Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Universidad Tec Milenio, A.C.	Eugenio Garza Sada Núm. 3720, Col. Villa de los Pinos, 64770, Monterrey, N.L.	325-SAT-III-D-21273	10-02-03

C a K.

Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Comparte Nuevo León, A.B.P.	Amatista Núm. 107,	325-SAT-19-III-R1-107	1 18-02-
	Col. Lomas de Tampiquito, 66240, San Pedro Garza García, N.L.		
Joyzen, A.B.P.	Av. La Hacienda Núm. 100,	325-SAT-19-III-R1-198	3 18-03-
	Col. Hacienda San Agustín.		

Estado de Oaxaca

Administración Local Jurídica de Oaxaca

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Alcance a la Familia, A.C.	Morelos Núm. 79, Col. Tepeyac, 69000, Huajuapan de León, Oax.	325-SAT-20-3-005085	29-04-03
Centro de Estudios de la Mujer y la Familia, A.C.	Jazmines Núm. 700, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.	325-SAT-20-3-004947	24-04-03
Sinergia para el Desarrollo Integral Sustentable, A.C.	Vicente Guerrero Núm. 311, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	325-SAT -20-3-005109	29-04-03
Sueño y Vida de Francis, A.C.	Guelatao y Montealbán s/n, Col. Bacocho, 71980, San Pedro Mixtepec, Oax.	325-SAT-20-3-000492	16-01-03

C. Organizaciones becantes (Artículo 98 de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fis cal	Oficio	Fecha
Fomento Nacional de Becas para México y el Extranjero, A.C.	Cristóbal Colón Núm. 815, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	325-SAT-20-3-01618	31-01-03
D a G			

H. Organizaciones ecológicas (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Rescatemos Nuestro Mundo	2a. Privada de Quinceo	325-SAT-20-3-002003	12-02-03
Campamento Mikoy´s, A.C.	Núm. 115-B, Col. Volcanes,		
	68020, Oaxaca, Oax.		
l			

J. Donatarias que se dedican exclusivamente al apoyo económico de otras donatarias autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Fundación para el Desarrollo de la	Benito Juárez Núm. 591-A, Col.	325-SAT-20-3-005084	29-04-03
Ciencia y la Tecnología para la	Lázaro Cárdenas, 68340, San		
Educación Superior en el Instituto Tecnológico de Tuxtepec, A.C.	Juan Bautista Tuxtepec, Oax.		
К			

Estado de Puebla

Administración Local Jurídica de Puebla Norte

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Amigos de Fe, A.C.	Calle 99 Oriente Núm. 1613, Col. Granjas de San Isidro, 72590, Puebla, Pue.	325-SAT-21-II-2376	24-03-03
Okichpipil In Ayotochtli, A.C.	Domicilio conocido de la comunidad, 73570, Ayotoxco de Guerrero, Pue.	325-SAT-21-II-3009	16-04-03

B. Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Educación y Cultura de Cacalotepec, Puebla, A.C.	Cristóbal Colón Núm. 2, Col. San Antonio Cacalotepec,	325-SAT-21-II-2999	21-04-03
	72845, San Andrés Cholula, Pue.		
Tijiohtli, A.C.	Av. 27 Poniente Núm. 517-3, Col. Chulavista, 72420, Puebla, Pue.	325-SAT-21-II-3006	21-04-03

C. Organizaciones becantes (artículo 98 de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Cretum Fundación, Institución de Beneficencia Privada	Av. 39 Oriente Núm. 1810, Col. El Mirador, 72540, Puebla, Pue.	325-SAT-21-II-2581	28-03-03
D a K			
Administración Local Jurídica	de Puebla Sur		
A y B			

C. Organizaciones becantes (artículo 98 de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Educación y Superación, A.C.	Aquiles Serdán Núm. 112-A,	325-SAT-21-I-1070	11-03-03
	Col. San Felipe Hueyotlipan,		
	72030, Puebla, Pue.		

D. Organizaciones culturales (Artículo 95, fracción XII, incisos a), b) y c) de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Consejo Puebla de Lectura, A.C.	Calle 3 Poniente Núm. 911-9, Col. Centro, 72760, San Pedro Cholula, Pue.	325-SAT -21-I-I-1072	14-03-03
= 17			

Estado de Querétaro

Administración Local Jurídica de Querétaro

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Centro Billings Querétaro, I.A.P.	Colón Núm. 2, Int. 207,	325-SAT-22-D-3449	28-04-03
	Col. Centro, 76000,		
	Santiago de Querétaro, Qro.		
Centro de Intervención	Salto del Agua Núm. 208,	325-SAT-22-D-1052	07-02-03
Pedagógica a Requerimientos	Col. Carretas, 76050,		
Educativos Especiales, I.A.P.	Santiago de Querétaro, Qro.		
Eudistas en Pro a la Mujer, A.C.	Calle 49 Núm. 401, Col.	325-SAT-22-D-1694	28-02-03
	Lomas de Casa Blanca,		
	76080, Querétaro, Qro.		

D. Organizaciones culturales (Artículo 95, fracción XII, incisos a), b) y c) de la Ley del ISR)

Denominación social Domicilio fiscal Oficio Fec

Jardín Queretano de	Prol. Santa Mónica Núm. 826,	325-SAT-22-D-2647	03-04-03
los Artistas, A.C.	Col. Santa Mónica, 76138,		
	Santiago de Querétaro, Qro.		
E a K			
	Estado de Quintana Roo		
Administración Local Jurídica o	de Cancún		
A. Organizaciones asistencia	iles (Artículo 95, fracción VI de la Ley d	lel ISR)	
Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fech
Margarita y Titi Figueroa, A.C.	Av. Kukulcán, Suites Brisas,	325-SAT-23-I-1128	15-04-03
margania y Titt Iguoroa, 7 t. o.	Depto. D, Km 19.5, Zona	020 0/11 201 1120	100100
	Hotelera, 77500, Cancún, Q. Roo		
ВаК			
	Estado de Sinaloa		
Administración Local Jurídica d			
A. Organizaciones asistencia	lles (Artículo 95, fracción VI de la Ley d	lel ISR)	
Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fech
Cuerpo de Bomberos Veteranos	Av. Patria Núm. 1214,	325-SAT-25-I-(7)-397	17-01-03
de Culiacán, A.C.	Col. Sinaloa, 80260,		
	Culiacán, Sin.		
Ministerios Puente, A.C.	Bahía de Acapulco Núm. 1287,	325-SAT-25-I-(7)-1446	18-03-03
	Col. Nuevo Culiacán, 80170,		
	Culiacán, Sin.		
ВаК			
Administración Local Jurídica o	de Mazatlán		
A. Organizaciones asistencia	les (Artículo 95, fracción VI de la Ley d	lel ISR)	
Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fech
Espacios Femeninos, A.C.	Zaragoza Núm. 1203 piso 3, Col.	325-SAT-25-III-0609	07-04-03
	Centro, 82000, Mazatlán, Sin.		
Sociedad de Beneficencia de	Calle 5 de Mayo Núm. 98	325-SAT-25-III-0270	31-01-03
Mazatlán, A.C.	Norte, Col. Centro, 82000,	020 O/(1 20 III 0270	010100
	Mazatlán, Sin.		
R a K	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
- u 1	Estado de Sonora		
Administración Local Jurídica o			
	les (Artículo 95, fracción VI de la Ley d	el ISR)	
Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fech
	Tamaulipas Sur Núm. 815, Col.	325-SAT-26-II-A-6542	
Promotora San Pío X. A.C.		:	
Promotora San Pío X, A.C.	Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.		

A.	Organizaciones asistenciales	(Artículo 95, fracción VI de la Ley de	el ISR)	
	Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Amiç	gos Tonichenses, I.A.P.	Avenida Ocho Núm. 264, entre General Piña y	325-SAT-26-I-02003	07-04-03

	Guadalupe Victoria, Col. Jesús García, 83140, Hermosillo, Son.		
Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.	Sonora s/n, esquina con Rosales, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	325-SAT -26-I-01600	14-03-03
Grupo Reto Hermosillo, A.C.	Paseo de la Colina Núm. 45, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.	325-SAT -26-I-01385	05-03-03
Rotarios del Hermosillo Pitic, I.A.P.	Marsella Núm. 30-C, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.	325-SAT -26-I-00728	10-02-03
Unidad de Atención y Rehabilitación, I.A.P.	Leocadio Salcedo Núm. 556, entre Aro y Carreón Col. El Choyal, 83130, Hermosillo, Son.	325-SAT -26-I-00848	17-02-03

ВаК.

Administración Local Jurídica de Nogales

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Agrupación George Papanicolaou de Magdalena, I.A.P.	Jesús Arellano Núm. 905 interior, Col. San Felipe, 84160, Magdalena, Son.	325-SAT-26-II-II- 002765	11-02-03
Orfanatorio Casa de Elizabeth, A.C.	Estación vieja del Ferrocarril, s/n, Col. La Estación, 84210, Imuris, Son.	325-SAT-26-II-II- 000735	29-01-03
ВаК			

Estado de Tabasco

Administración Local Jurídica de Villahermosa

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Dame Tu Mano Caminemos Juntos, A.C.	Calle Uno Núm. 234-2, Col. Arboledas, 86097, Villahermosa, Tab.	325-SAT-III-D-21276	10-02-03
Empezando a Vivir, A.C.	M. Bruno Núm. 134, entre Melchor Ocampo y Arista, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.	325-SAT-27-140	21-01-03
B v C			

D. Organizaciones culturales (Artículo 95, fracción XII, incisos a), b) y c) de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Letras y Voces de Tabasco, A.C.	Narciso Sáenz Núm. 206, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.	325-SAT-27-222	29-01-03

Estado de Tamaulipas

Administración Local Jurídica de Nuevo Laredo

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Fundación Corazón Abierto, A.C.	Morelos Núm. 2513, Col. Benito Juárez, 88209, Nuevo Laredo, Tamps.	325-SAT -28-V-R1 - 002295	14-04-03

- 17	
Dan.	

Administración Local Jurídica de Tampico

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa, A.C.	Mérida Núm. 1009, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.	325-SAT-28-I-1146	24-03-03
ВаК			

Estado de Tlaxcala

Administración Local Jurídica de Tlaxcala

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Fuerza de Mujeres en Apoyo	Juan Ponce de León Núm. 27,	325-SAT-29-01-000902	2 29-05-
03 a la Mujer Tlaxcalteca, A.C.	90580, Ixtenco, Tlax.		
ВаК			
	F (1 1 1 1		

Estado de Veracruz

Administración Local Jurídica de Coatzacoalcos

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Cristo es la Respuesta, A.C.	Cándido Aguilar Núm. 202, Col. Agraria, 96290, Jaltipan de Morelos, Ver.	325-SAT-30-II-0295	12-02-03

B a K.Administración Local Jurídica de Tuxpan

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Club Familia Down de Poza Rica de Hidalgo Veracruz, A.C.	Independencia Núm. 205, Col. Manuel Avila Camacho, 93220, Poza Rica, Ver.	325-SAT-30-V-II-0178	28-01-03
Patronato del Hospital Regional Dr. Emilio Alcázar, A.C.	Alvaro Obregón Núm. 13, Col. Centro, 92800, Tuxpan, Ver.	325-SAT-30-V-II-0693	13-02-03

B. Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Fomento de la Educación Superior,	Olivo Núm. 204 altos, Col.	325 - SAT - 30 -V -II-	31-03-03
Investigación y Desarrollo Regional del Totonacapan "FESIDRAC"	Centro, 93400, Papantla, Ver.	01289	

C a K.

Administración Local Jurídica de Veracruz

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
APAC ANIMA, A.C.	Flores Magón Núm. 1465,	325-SAT-30-I-1-0398	25-02-03
	Col. Zaragoza, 91900,		
	Veracruz, Ver.		

Patronato del Honorable Paseo de las Flores Núm. 595, 325-SAT-30-I-1-0587 13-03-03

Cuerpo de Bomberos Veracruz Fracc. Virginia, 91919, Boca del Río, A.C. Boca del Río, Ver.

B. Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Escuela Superior de	Calle 8 Núm. 147, entre	325-SAT-30-I-1-0453	28-02-03
Negocios, S.C.	Av. Ruiz Cortines y Cocuite		
	Sur, Col. Petrolera, 94299,		
	Boca del Río, Ver.		
CoV			

Administración Local Jurídica de Xalapa

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Instituto Down Xalapa, A.C.	Primavera Núm. 12, Fracc. Los Angeles, 91060, Xalapa, Ver.	325-SAT-30-III-03165	10-04-03
ВаК			
	Fatada da Varantán		

Estado de Yucatán

Administración Local Jurídica de Mérida

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Banco del Vestido de Chetumal, A.C.	Calle 62 Núm. 385, Int. 2, planta baja x 45 y 47, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	325-SAT-31-01885	27-02-03
Centro Comunitario Yutsil, A.C.	Carretera Progreso km. 4.5 s/n, Col. Las Aguilas de Chuburná, 97207, Mérida, Yuc.	325-SAT-31-00187	10-01-03
Formación Integral Permanente, A.C.	Calle 65 Núm. 514 x 58 y 62, Col. Mulchechén, 97370, Kanasín, Yuc.	325-SAT-31-01722	24-02-03
Fundación Nicolás Xacur Slaimen, A.C.	Calle 21 Núm. 100, Depto. 8 x 20, Col. México, 97125, Mérida, Yuc.	325-SAT-31-01449	14-02-03
Fundación Plan Estratégico de Mérida, A.C.	Calle 33 Av. Colón Núm. 508-l x 6 y 72, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.	325-SAT-31-01463	14-02-03
Jesús de la Misericordia, A.C.	Calle 72 Núm. 493 x 57 y 59, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	325-SAT-31-03302	20-03-03

B. Organizaciones educativas (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Serfam, A.C.	Km. 1.5 carretera a Dzitya, s/n, 97110, Mérida, Yuc.	325-SAT-31-01336	13-02-03

C a I.

J. Donatarias que se dedican exclusivamente al apoyo económico de otras donatarias autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
---------------------	------------------	--------	-------

Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

к.....

Estado de Zacatecas

Administración Local Jurídica de Zacatecas

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
A.P.A.C. Asociación Pro Paralítico Cerebral, A.C.	David Cabral Esq. Av. Las Torres s/n, Fracc. Veterinarios, 98600, Guadalupe, Zac.	325-SAT-32-0554	31-03-03
Asociación Zacatecana de Esclerosis Múltiple, A.C.	Andador Villa Unión Núm. 6, Fracc. Villa Colonial, 98616, Guadalupe, Zac.	325-SAT-32-0319	27-02-03
Instituto Zacatecano para la Senectud, A.C.	Miguel Auza Núm. 219, Col. Centro, 98600, Zacatecas, Zac.	325-SAT-32-0553	31-03-03
Sociedad Oftalmológica del Centro, Pablo Jiménez Camarena, A.C.	Av. Guerrero Núm. 145, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.	325-SAT -32-0615	01-04-03
ВаК			

2. En el extranjero (Artículo 95, fracciones VI, X, XI y XII de la LISR)

Distrito Federal

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal

Denominación social	Domicilio fiscal	Objeto	Oficio	Fecha
Fundación Atlántida, A.C.	Sierra Gorda Núm. 52, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial	325-SAT-09-I-DIC- 3926	10-03-03
México Tierra Mágica, I.A.P.	Goldsmith Núm. 351, Col. Polanco, 11560, México, D.F.	Asistencial	325-SAT-09-I-DIC- 5294	31-03-03
The American School Foundation, A.C.	Calle Sur 136 Núm. 135, Col. Las Américas, 01120, México, D.F.	Educativa	325-SAT-09-I-DIC- 5784	09-04-03

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal

Denominación social	Domicilio fiscal	Objeto	Oficio	Fecha
Hogar Rafael Guízar y	Monte Pelvoux Núm.	Asistencial	325-SAT-09-IV-R1	- 31-03-03
Valencia, I.A.P.	220, piso 8, Col. Lomas		0027104	
	de Chapultepec, 11000,			
	México, D.F.			

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal

Denominación social	Domicilio fiscal	Objeto	Oficio	Fecha
Preparatoria La Salle-Simón	Av. Río Mixcoac	Educativa	325-SAT-09-III-I-	01-04-03
Bolívar, A.C.	Núm. 275, Col.		51457	
	Florida, 01030,			
	México, D.F.			
Secundaria Vespertina	Av. Río Mixcoac	Educativa	325-SAT-09-III-I-	09-05-03
Simón Bolívar, A.C.	Núm. 275, Col.		52598	
	Florida, 01030,			
	México, D.F.			

Estado de Guerrero

Administración Local Jurídica de Acapulco

Denominación social	Domicilio fiscal	Objeto	Oficio	Fecha
Museo Histórico Naval	Av. Costera Miguel	Museo	325-SAT-12-I-806	14-02-03
de Acapulco, A.C.	Alemán Núm. 125,			
	planta alta, local 48 A/B,			
	Fracc. Magallanes,			
	39670, Acapulco, Gro.			

Estado de Sonora

Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón

Denominación social	Domicilio fiscal	Objeto	Oficio	Fecha
Fundación Don Baldomero	Morelos Núm. 7,	Asistencial	325-SAT-26-II-A-	10-04-03
Corral Alvarez, I.A.P.	Col. Centro, 85760,		4586	
	Alamos, Son.			

Administración Local Jurídica de Hermosillo

Denominación social	Domicilio fiscal	Objeto	Oficio	Fecha
Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Sonora, I.A.P.	Calle 12 de Octubre Núm. 130, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	Asistencial	325-SAT-26-I- 00236	13-01-03
Rotarios del Hermosillo Pitic, I.A.P.	Marsella Núm. 30-C, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.	Asistencial	325-SAT-26-I- 00728	10-02-03

Administración Local Jurídica de Nogales

Denominación social	Domicilio fiscal	Objeto	Oficio	Fecha
Comité Particular	Av. Nuevo León y	Asistencial	325-SAT-26-II-II-	27-03-03
de Caridad, I.A.P.	Quinta Este, s/n,		003826	
	Col. Cementerio Viejo,			
	84620, Cananea, Son.			
Estado de Tamaulipas				

Administración Local Jurídica de Reynosa

Denominación social	Domicilio fiscal	Objeto	Oficio	Fecha
Ministerio de Amor y	Emilio Carranza	Asistencial	325-SAT-28-III-2-	28-03-03
Misericordia, A.C.	Núm. 650, Col.		01288	
	Longoria, 88660,			
	Reynosa, Tamps.			

3. Cambios de Denominación:

Administración Local Jurídica de Colima

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social Domicilio fiscal

Anterior:

Centro de Rehabilitación Vive Gildardo Gómez Núm. 45, Col. Hoy, A.C. San Isidro, 28140, Tecomán, Col .

Actual:

Centro de Rehabilitación Vive

Hoy, I.A.P.

Gildardo Gómez Núm. 45, Col. San Isidro, 28140, Tecomán, Col.

Anterior:

Comunidad Fraterna por una

Reforma Núm. 36, Col. Centro, 28450,

Vida Mejor, A.C.

Comala, Col.

Actual:

Comunidad Fraterna por una

Reforma Núm. 36, Col. Centro, 28450,

Vida Mejor, I.A.P.

Comala, Col.

Anterior:

Grupo de Apoyo Amanecer, A.C.

Ignacio Sandoval s/n, Col. Lomas de Circunvalación, 28010, Colima, Col.

Actual:

Grupo de Apoyo Amanecer,

Ignacio Sandoval s/n, Col. Lomas de Circunvalación,

28010, Colima, Col.

4 y 5.

I.A.P.

6. Reubicaciones:

Anterior:

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal

H. Organizaciones ecológicas (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal
Conservation International	Camino al Ajusco Núm. 124, 1er. piso,
México, A.C.	Fracc. Jardines en la Montaña, 14210,
	México, D.F.

Actual:

Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón

H. Organizaciones ecológicas (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal
Conservation International	Banamichi s/n, lote 18, manzana 1,
México, A.C.	Col. Lomas de Cortés, 85450,
	Guavmas, Son.

Anterior:

Administración Local Jurídica de Naucalpan

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal
Centro de Promoción Integral, A.C.	Fuente de Verona Núm. 29,
	Col. Tecamachalco, 53950,
	Naucalpan, Méx.

Actual:

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal

	•
Denominación social	Domicilio fiscal

Centro de Promoción Integral, A.C. Acueducto Río Hondo

Núm. 218, Col. Lomas Virreyes,

11000, México, D.F.

Anterior:

Administración Local Jurídica de Cuernavaca

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal
Fundación Best, A.C.	Vicente Guerrero Núm. 20, Col.
	Acapatzingo, 62440, Cuernavaca, Mor.

Actual:

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal
Fundación Best, A.C.	Alemania Núm. 10, Col. Independencia,
	03630, México, D.F.

7. Actualizaciones:

Administración Local Jurídica de Cuernavaca

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal
Anterior:	,
Luna Nueva, A.C.	Prolongación Zaragoza Núm. 409, Int. 6, Barrio Santo Domingo, 62520, Tepoztlán, Mor.
Actual:	
Luna Nueva, A.C.	Campesinos Núm. 3-A, Col. Barrio Santo Domingo, 62520, Tepoztlán, Mor.

Administración Local Jurídica de Querétaro

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal
Anterior:	
Centro de Rehabilitación	Adolfo López Mateos Núm. 55,
para Enfermos Alcohólicos y	sector El Colorado, Villa
Drogadictos 24 Horas	del Marqués, Qro.
Terapia Intensiva, Grupo	
Humildad y Buena Voluntad, I.A.P.	

Actual:

Centro de Rehabilitación Domicilio conocido lote 32 para Enfermos Alcohólicos y manzana 3, Col. Ampliación Drogadictos 24 Horas Jesús María, 76249, Terapia Intensiva, Grupo El Marqués, Qro.

Humildad y Buena Voluntad, I.A.P.

Anterior:

La Alegría de los Niños, I.A.P. El Porvenir Núm. 22, Col. El Cerrito,

76000, Querétaro, Qro.

Actual:

La Alegría de los Niños, I.A.P. Sierra de Zimapán Núm. 40, Col.

Villas del Sol, 76040, Santiago de

Querétaro, Qro.

Anterior:

Senderos, I.A.P. Sierra Guadalcázar Núm. 107,

Col. Villas del Sol, 76040,

Querétaro, Qro.

Actual:

Senderos, I.A.P. Juan Rulfo Núm. 320,

Col. El Tintero, 76134, Santiago de Querétaro, Qro.

 Corganizaciones que destinan donativos y sus rendimientos para obras o servicios públicos (Artículo 14 del Reglamento de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal

Anterior:

Patronato del Centro Histórico

Guerrero Sur Núm. 16, Col. Centro,

Santiago de Querétaro, A.C.

76000, Querétaro, Qro.

Actual:

Patronato del Centro Histórico Santiago de Querétaro, A.C. Río de la Loza Nte. Núm. 14, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

II. Revocaciones:

Estado de Durango

Administración Local Jurídica de Durango

H. Organizaciones ecológicas (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Fundación Vida para	Independencia Núm. 108	325-SAT-10-0838	10-04-03
el Bosque, A.C.	Sur, Zona Centro, 34000,		
	Durango, Dgo.		

J. Donatarias que se dedican exclusivamente al apoyo económico de otras donatarias autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Patronato Promotor del	Negrete Ote. Núm. 1522,	325-SAT-10-0730	31-03-03
Desarrollo del Instituto	local 4, Residencial Las Torres,		
Tecnológico de Durango, A.C.	Col. Nueva Vizcaya, 34080,		
	Durango, Dgo.		
	Estado de Michoacán		

A. Organizaciones asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

Denominación social	Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Banco de Alimentos	Constitución s/n,	325-SAT-16-II-0880	28-02-03
Mano Amiga, I.A.P.	Col. Centro,		
	59840, Jacona, Mich.		
	Estado de Tamaulipas		

Administración Local Jurídica de Matamoros

 Donatarias que se dedican exclusivamente al apoyo económico de otras donatarias autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

Domicilio fiscal	Oficio	Fecha
Av. Alvaro Obregón Núm. 12,	325-SAT-28-IV-AE-	03-03-03
Desp. 311, Edif. Rebeca,	0605	
Col. Jardín, 87330, Matamoros,		
Tamps.		
	Av. Alvaro Obregón Núm. 12, Desp. 311, Edif. Rebeca, Col. Jardín, 87330, Matamoros,	Av. Alvaro Obregón Núm. 12, 325-SAT-28-IV-AE- Desp. 311, Edif. Rebeca, 0605 Col. Jardín, 87330, Matamoros,

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003

	Contenido
	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos
A.	
B.	Código de claves vehiculares.
C. a K.	
L.	Catálogo de empresas para los efectos del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos para el año de 2003.
M. a Ñ.	

A.

B. Código de claves vehiculares

1. Claves Inscritas

Clave	Empresa	01 :	Chrysler de México, S.A.
	Modelo	10:	Jeep
0011038	Versión	38 :	Jeep Grand Cherokee Special Edition, 4 ptas., Wagon, 2 WD., aut., 6 cil. (importado)
Clave	Empresa	02 :	Ford Motor Company, S.A. de C.V.

	Modelo	51 :	Pick - Up F - 250
3025104	Versión	04:	XL 4x2, Styleside, 2 ptas., caja larga, aut.
Clave	Empresa	03:	General Motors de México, S. de R. L. de C.V.
	Modelo	09:	Cadillac (importado)
0030922	Versión	22 :	XLR Paq. "B" Coupé, aut., motor V8, sport, convertible
0030923		23 :	SRX Paq. "A" FWD, aut., motor V6, piel, quemacocos
0030924		24 :	SRX Paq. "B" AWD, aut., motor V6, piel, ultraview
0030925		25 :	SRX Paq. "C" AWD, aut., motor V8, piel, ultraview
0030926		26 :	Escalade Paq. "A" AWD, aut., motor V8, piel, quemacocos, DVD
	Modelo	13:	Pontiac
0031339	Versión	39 :	Sunfire 4 ptas., Paq. "M" manual, motor 2.2 ecotec (nacional)
0031340		40 :	Sunfire 4 ptas., Paq. "A" aut., motor 2.2 ecotec (nacional)
0031341		41 :	Sunfire 2 ptas., Paq. "C" manual, motor 2.2 ecotec (nacional)
	Modelo	19 :	Malibu 4 puertas
0031907	Versión	07 :	Paq. "A" Básico, L4, aut. (importado)
0031908		: 80	Paq. "B" LS, Equipado, V6, aut. (importado)
0031909		09 :	Paq. "C" LT, Lujo, V6, aut., piel (importado)
	Modelo	30 :	Astra 4 puertas (importado)
0033014	M o d e l o Versión	30 : 14 :	Astra 4 puertas (importado) Paq. "B" manual, motor 2.0 lts., tela, s/aire, ventanas eléctricas, CD
0033014			Paq. "B" manual, motor 2.0 lts., tela, s/aire, ventanas
		14 :	Paq. "B" manual, motor 2.0 lts., tela, s/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "M" manual, motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas
0033015		14 : 15 :	Paq. "B" manual, motor 2.0 lts., tela, s/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "M" manual, motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "A" aut., motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas,
0033015 0033016		14: 15: 16:	Paq. "B" manual, motor 2.0 lts., tela, s/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "M" manual, motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "A" aut., motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "C" manual, motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines
0033015 0033016 0033017		14: 15: 16:	Paq. "B" manual, motor 2.0 lts., tela, s/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "M" manual, motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "A" aut., motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "C" manual, motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio Paq. "D" aut., motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines
0033015 0033016 0033017 0033018		14: 15: 16: 17:	Paq. "B" manual, motor 2.0 lts., tela, s/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "M" manual, motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "A" aut., motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "C" manual, motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio Paq. "D" aut., motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio Paq. "E" manual, motor 2.4 lts., piel, c/aire, e/e, CD, rines
0033015 0033016 0033017 0033018 0033019		14: 15: 16: 17: 18:	Paq. "B" manual, motor 2.0 lts., tela, s/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "M" manual, motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "A" aut., motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "C" manual, motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio Paq. "D" aut., motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio Paq. "E" manual, motor 2.4 lts., piel, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio, quemacocos Paq. "F" aut., motor 2.4 lts., piel, c/aire, e/e, CD, rines
0033015 0033016 0033017 0033018 0033019	Versión	14: 15: 16: 17: 18: 19:	Paq. "B" manual, motor 2.0 lts., tela, s/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "M" manual, motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "A" aut., motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "C" manual, motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio Paq. "D" aut., motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio Paq. "E" manual, motor 2.4 lts., piel, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio, quemacocos Paq. "F" aut., motor 2.4 lts., piel, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio, quemacocos
0033015 0033016 0033017 0033018 0033019	Versión M o d e I o	14: 15: 16: 17: 18: 19:	Paq. "B" manual, motor 2.0 lts., tela, s/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "M" manual, motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "A" aut., motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD Paq. "C" manual, motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio Paq. "D" aut., motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio Paq. "E" manual, motor 2.4 lts., piel, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio, quemacocos Paq. "F" aut., motor 2.4 lts., piel, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio, quemacocos Astra 3 puertas (importado) Paq. "G" manual, motor 2.4 lts., piel, c/aire, e/e, CD, rines

0033310	Versión	10 :	Paq. "M" manual, motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD
0033311		11 :	Paq. "A" aut., motor 2.0 lts., tela, c/aire, ventanas eléctricas, CD
0033312		12 :	Paq. "C" manual, motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio
0033313		13 :	Paq. "D" aut., motor 2.4 lts., tela, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio
0033314		14 :	Paq. "E" manual, motor 2.4 lts., piel, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio, quemacocos
0033315		15:	Paq. "F" aut., motor 2.4 lts., piel, c/aire, e/e, CD, rines de aluminio, quemacocos
	Modelo	40 :	Corsa 5 puertas (importado)
0034010	Versión	10 :	Paq. "U" manual, motor 1.8 lts., vidrios eléctricos, rines de acero, radio cd.
0034011		11 :	Paq. "W" manual, motor 1.8 lts., vidrios eléctricos, rines de acero, radio cd, c/aire
	Modelo	41 :	Corsa 4 puertas (importado)
0034105	Versión	05 :	Paq. "U" Sedán, manual, motor 1.8 lts., vidrios eléctricos, rines de acero, radio cd.
0034106		06 :	Paq. "W" Sedán, manual, motor 1.8 lts., vidrios eléctricos, rines de acero, radio cd, c/aire
	Modelo	45 :	Saab 9-5 4 puertas (importado)
0034504	Versión	04 :	Paq. "B" ARC Sedán, aut., equipado, eléctrico, piel, motor 2.3 OBD
	Modelo	48 :	Meriva 5 puertas (importado)
0034803	Versión	03 :	Paq. "V" Value Leader, aut., motor 1.8 lts., vidrios, espejos y puertas manuales, rines de acero, radio cd.
0034804		04 :	Paq. "B" aut., motor 1.8 lts., vidrios manuales, espejos y puertas eléctricas, rines de acero, radio cd.
	Modelo	49 :	Cadillac 4 puertas (nacional)
0034903	Versión	03 :	Escalade ESV, Paq. "A", AWD, aut., motor V8, piel, quemacocos, DVD
	Modelo	50 :	Pontiac Matiz (importado)
0035001	Versión	01 :	Paq. "V" manual, s/aire, 5 vel.
0035002		02 :	Paq. "B" manual, s/aire, 5 vel., radio cassette, dirección hidráulica

0035003		03 :	Paq. "M" manual, c/aire, 5 vel., radio cassette, dirección hidráulica
0035004		04 :	Paq. "C" manual, c/aire, 5 vel., radio cassette, dirección hidráulica, rines de aluminio
	Modelo	10:	Luv (importado)
1031012	Versión	12 :	Paq. "D" Chasis Cabina, estándar, motor diesel, 4 cil. en línea
	Modelo	16 :	Chevrolet Avalanche (importado)
1031603	Versión	03 :	Paq. "C" 4x4, Uncladded, aut., motor 5.3 lts., V8, asientos piel
	Modelo	18:	Cadillac Nacional
1031803	Versión	03 :	Escalade EXT, Paq. "A" AWD, aut., motor V8, piel, quemacocos, DVD
Clave	Empresa	04 :	Nissan Mexicana, S.A. de C.V.
	Modelo	11 :	Urvan Panel 4 puertas
1041101	Versión	01 :	DX Larga, Toldo Alto, T/M
Clave	Empresa	05 :	Volkswagen de México, S.A. de C.V.
	Modelo	05 :	Jetta 4 puertas
0050543	Versión	43 :	GL, motor TDI 1.9 lts., 100 CV (DIN) 99 HP (SAE) estándar, 5 vel.
0050544		44 :	GL, motor TDI 1.9 lts., 100 CV (DIN) 99 HP (SAE) aut., tiptronic, 5 vel.
	Modelo	08 :	Audi
0050846	M o d e l o Versión	08 : 46:	Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro
0050846 0050847			Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic,
		46 :	Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., manual,
0050847		46 : 47 :	Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., manual, Tracción Quatro Audi A4 motor 1.8 lts., 190 HP, 4 cil., multitronic,
0050847 0050848		46: 47: 48:	Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., manual, Tracción Quatro Audi A4 motor 1.8 lts., 190 HP, 4 cil., multitronic, Tracción Front Audi RS6 motor 4.2 lts., biturbo, 450 HP, 8 cil., aut.,
0050847 0050848 0050849		46: 47: 48: 49:	Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., manual, Tracción Quatro Audi A4 motor 1.8 lts., 190 HP, 4 cil., multitronic, Tracción Front Audi RS6 motor 4.2 lts., biturbo, 450 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., multitronic,
0050847 0050848 0050849 0050850		46: 47: 48: 49:	Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., manual, Tracción Quatro Audi A4 motor 1.8 lts., 190 HP, 4 cil., multitronic, Tracción Front Audi RS6 motor 4.2 lts., biturbo, 450 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., multitronic, Tracción Front Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., aut., Tiptronic,
0050847 0050848 0050849 0050850 0050851		46: 47: 48: 49: 50:	Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., manual, Tracción Quatro Audi A4 motor 1.8 lts., 190 HP, 4 cil., multitronic, Tracción Front Audi RS6 motor 4.2 lts., biturbo, 450 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., multitronic, Tracción Front Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S6 4.2 lts., 8 cil., 340 HP, aut., Tiptronic,
0050847 0050848 0050849 0050850 0050851	Versión	46: 47: 48: 49: 50: 51:	Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., manual, Tracción Quatro Audi A4 motor 1.8 lts., 190 HP, 4 cil., multitronic, Tracción Front Audi RS6 motor 4.2 lts., biturbo, 450 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., multitronic, Tracción Front Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S6 4.2 lts., 8 cil., 340 HP, aut., Tiptronic, Tracción Quatro
0050847 0050848 0050849 0050850 0050851 0050852	Versión M o d e I o	46: 47: 48: 49: 50: 51:	Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., manual, Tracción Quatro Audi A4 motor 1.8 lts., 190 HP, 4 cil., multitronic, Tracción Front Audi RS6 motor 4.2 lts., biturbo, 450 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., multitronic, Tracción Front Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S6 4.2 lts., 8 cil., 340 HP, aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi 2 puertas Audi A4 Cabrio motor 3.0 lts., 6 cil., 220 HP,
0050847 0050848 0050849 0050850 0050851 0050852	Versión Modelo Versión	46: 47: 48: 49: 50: 51: 52: 07:	Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S4 motor 4.2 lts., 344 HP, 8 cil., manual, Tracción Quatro Audi A4 motor 1.8 lts., 190 HP, 4 cil., multitronic, Tracción Front Audi RS6 motor 4.2 lts., biturbo, 450 HP, 8 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., multitronic, Tracción Front Audi A4 motor 3.0 lts., 220 HP, 6 cil., aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi S6 4.2 lts., 8 cil., 340 HP, aut., Tiptronic, Tracción Quatro Audi 2 puertas Audi A4 Cabrio motor 3.0 lts., 6 cil., 220 HP, Multitronic, Tracción Front

0051632		32 :	GL, motor TDI 1.9 lts., 100 CV (DIN) 99 HP (SAE) 5 vel., estándar
0051633		33 :	GLS, motor TDI 1.9 lts., 100 CV (DIN) 99 HP (SAE) 6 vel., aut., tiptronic
0051634		34 :	GLS, motor TDI 1.9 lts., 100 CV (DIN) 99 HP (SAE) 5 vel., estándar
0051635		35 :	Cabrio, motor turbo 1.8 lts., 150 CV (DIN) 147 HP (SAE) 5 vel., estándar
0051636		36 :	Cabrio, motor turbo 1.8 lts., 150 CV (DIN) 147 HP (SAE) 6 vel., aut. tiptronic
	Modelo	20 :	Seat 4 puertas
0052022	Versión	22 :	Leon Cupra - R - motor 1.8 lts., turbo, 225 HP, 6 vel., manual
	Modelo	29 :	Porsche 5 puertas
0052901	Versión	01 :	Cayenne turbo, 4.5 lts., 450 HP, tiptronic, S 6 vel., aut.
0052902		02 :	Cayenne S, 4.5 lts., 450 HP, tiptronic, S 6 vel., aut.
	Modelo	30 :	Touareg 4 puertas
0053001	Versión	01 :	Touareg, motor V6 3.2 lts., 220 CV (DIN) 217 HP (SAE) 6 vel., aut. tiptronic
0053002		02 :	Touareg, motor V8 4.2 lts., 310 CV (DIN) 306 HP (SAE) 6 vel., aut. tiptronic
0053003		03 :	Touareg, motor TDI Bi turbo V10 5.0 lts., 435 CV (DIN) 429 HP (SAE) 6 vel., aut. Tiptronic
Clave	Empresa	07 :	Renault México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Clio 5 puertas
0070110	Versión	10:	MTV 1.6 T/A
0070111		11 :	MTV 1.6 T/M
	Modelo	10 :	Megane II 5 puertas
0071001	Versión	01:	Authentique 2.0 T/M
0071002		02:	Authentique 2.0 T/A
0071003		03:	Expression 2.0 T/M
0071004		04:	Expression 2.0 T/A
	Modelo	11 :	Megane II 3 puertas
0071101	Versión	01 :	Authentique 2.0 T/M
	Modelo	12 :	Laguna Dynamique 5 puertas
0071201	Versión	01 :	Turbo 2.0 T/M
Clave	Empresa	09 :	Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.
	Modelo	07 :	Camión LF
2090701	Versión	01 :	55 4x2, 18,000 Kg. PBV
2090702	_	02:	45 4x2, 11,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	14:	Mercedes-Benz México, S.A. de C.V.
0141004	Modelo Varaián	18 :	230 4 puertas
0141804	Versión	04:	Classic estándar
0142706	M o d e l o Versión	27 : 06 :	CLK 2 puertas 500 Cabriolet Coupé
0174100			CAN CANDAL CANA

	Modelo	45 :	SLK 2 puertas
0144504	Versión	04 :	200 Kompressor Roadster automático
0144505	05 :	200	Kompressor Roadster manual
	Modelo	47 :	CL 2 puertas
0144706	Versión	06 :	32K AMG Coupé
0144707		07:	320 Coupé
	Modelo	49 :	55 2 puertas
0144902	Versión	02:	CLK 55 AMG
	Modelo	55 :	55 4 puertas
0145501	Versión	01:	S 55 L AMG
Clave	Empresa	26:	BMW de México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Serie 3, 4 puertas
0260143	Versión	43 :	330i SMG Fórmula 1
	Modelo	03:	Serie 7, 4 puertas.
0260313	Versión	13:	760Li
	Modelo	07 :	Serie 3, 2 puertas
0260758	Versión	58 :	325 Ci Coupé SMG Fórmula 1
0260759		59 :	325 Ci Cabrio SMG Fórmula 1
0260760		60 :	325 Ci Cabrio SMG Hard Top Fórmula 1
0260761		61 :	330 Ci Coupé SMG Fórmula 1
0260762		62 :	330 Ci Cabrio SMG Fórmula 1
0260763		63 :	330 Ci Cabrio SMG Hard Top Fórmula 1
Clave	Empresa	32 :	Peugeot México, S.A. de C.V.
Olavo	Modelo	05 :	206 3 puertas
0320508	Versión	08:	XR, AA, 5 vel., estándar, motor 1.6 lts., 4 cil.
0020000	Modelo	10:	307 3 puertas
0321004	Versión	04 :	XT cuir BVA, 4 vel., aut., motor 2.0 lts., 4 cil.
0321004	Modelo	02:	Partner 5 puertas
1320202	Versión	02 :	Partner VU, DA, AA, 5 vel., estándar, motor 1.6 lts.,
1320202	version	02 .	4 cil.
Clave	Empresa	37 :	Autos Especiales de México, S.A. de C.V.
	Modelo	23:	Ferrari 575M 2 puertas
0372301	Versión	01 :	Maranello F1, 12 cil.
0372302		02 :	Maranello manual, 12 cil.
Clave	Empresa	49 :	Servicio Integral Automotor, S. de R. L. de C.V./Ford Motor Company, S.A.
	Modelo	06:	Mondeo 4 puertas (importado)
0490607	Versión	07 :	ST220, motor 3.0 lts., V6, T/M, 6 vel., piel, 6 cil.
0.404.044	Modelo	12 :	Lincoln 4 puertas (importado)
0491211	Versión	11 :	Town Car Ultimate, motor 4.6 lts., V8, T/A, piel,
0491212		12 :	4 vel., 8 cil. Aviator 4x2 Luxury, motor 4.6 lts., V8, T/A, piel, 5 vel., 8 cil.
	Modelo	32 :	Eco Sport 4 puertas (importado)
0493201	Versión	01 :	XLT 4x2, 2.0 lts., T/M, 5 vel., tela, 4 cil.
	Modelo	33:	Transit Kombi 3 puertas (importado)
0493301	Versión	01:	Kombi, 2.3 lts., T/M, 5 vel., tela, 8 pasajeros, 4 cil.
	Modelo	08:	Pick-Up Lobo 2 puertas (importado)
1490803	Versión	03 :	Cabina Regular Lobo Sport 4x4, motor 5.4 lts., EFI, V8, T/A, 4 vel., 8 cil.
	Modelo	09:	Pick-Up Lobo 4 puertas (importado)
1490908	Versión	08 :	Super Cab Lobo Sport 4x4, motor 5.4 lts., V8, T/A, 4 vel., 8 cil.

	Modelo	10:	Transit Van 4 puertas (importado)
1491001	Versión	01:	Van 2.3 lts., T/M, 5 vel., tela, 5 pasajeros, 4 cil.
Clave	Empresa	51 :	Tracmex, S.A. de C.V.
	Modelo	01:	Tractocamión
2510101	Versión	01:	A Austero, 54,000 Kg. PBV
	Modelo	02:	Camión
2510201	Versión	01:	CFE Especial Full Equipo Especial , 25,000 Kg. PBV
2510202		02:	CFE Full Equipo, 16,000 Kg. PBV
2510203		03 :	CTT Típico, 16,000 Kg. PBV
2510204		04 :	CTA Austero, 15,000 Kg. PBV
	Modelo	03 :	Autobús
2510301	Versión	01 :	Urbano AU-S, 16,000 Kg. PBV
2510302		02 :	Urbano AU, 13,000 Kg. PBV
2510303		03:	Suburbano AS, 16,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	52 :	Toyota Motor Manufacturing de Baja California, S. de R. L. de C.V.
	Modelo	01 :	Camry 4 puertas
0520101	Versión	01 :	LE, I4, 16 válvulas, T/A, 4 vel.
0520102		02 :	XLE, V6, 24 válvulas, T/A, 4 vel., int. piel
0500004	Modelo	02 :	Corolla 4 puertas
0520201	Versión	01 :	CE, Sedán, I4, 16 válvulas, T/M, 5 vel.
0520202	Madala	02 :	LE, Sedán, I4, 16 válvulas, T/A, 4 vel.
0500004	Modelo	03:	Matrix 5 puertas
0520301	Versión	01 :	XR, Station Wagon, I4, T/A, 4 vel.
0520302		02 : 03 :	XR, Station Wagon, I4, T/M, 5 vel.
0520303	Modelo	03 . 04 :	XR, Station Wagon, I4, T/M, 5 vel., deportivo 4 Runner 5 puertas
0520401	Versión	01:	Ltd., SUV, V8, T/A, 4 vel. int. piel
0320401	Modelo	05 :	Sienna 5 puertas
0520501	Versión	01 :	XLE, Mini-Van, V6, T/A, 4 vel.
0520501	VCISION	02 :	XLE, Ltd., Mini-Van, V6, T/A, 4 vel., c/ctrl. vel. lasser, int.
0020002	Modelo	06 :	piel Land Cruiser 5 puertas
0520601	Versión	01 :	Land Cruiser, 32 válvulas V8, T/A, 5 vel.
Clave	Empresa	53 :	Tractocamiones Atlas, S.A. de C.V.
Olave	Modelo	01 :	Tractocamión Atlas/3700
2530101	Versión	01 :	Sin dormitorio, 34,000 Kg. PBV
2530101	VCISION	02 :	Con dormitorio, 43,000 Kg. PBV
2000.02	Modelo	02 :	Chasis Araña Atlas/3900
2530201	Versión	01 :	Chasis araña 6,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	54 :	Importadora MGR México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Rover 4 puertas
0540101	Versión	01 :	Rover 75, aut., 5 vel., asientos en piel
	Modelo	02 :	Rover 5 puertas
0540201	Versión	01:	Rover 75 Tourer, aut., 5 vel., asientos en piel
	Modelo	03 :	MG 4 puertas
0540301	Versión	01:	MG ZT, aut., 5 vel., asientos en piel/gamuza
	Modelo	04:	MG 5 puertas
0540401	Versión	01:	MG ZTT, aut., 5 vel., asientos en piel/gamuza
	Modelo	05 :	MG 2 puertas
0540501	Versión	01:	MG TF, convertible, techo en lona, estándar, 5 vel., asientos en piel
0540502		02 :	MG TF, convertible, techo duro, estándar, 5 vel., asientos en piel

Clave	Empresa	98 :	Empresas ensambladoras e importadoras de camiones nuevos
	Modelo	01:	Chasis Araña Marca Kilotón
2980101	Versión	01 :	Motor Cumins 350 H.P., 15,000 Kg. PBV
	Modelo	02 :	Tractorece 8000 Chasis Cabina
2980201	Versión	01:	Motor Cumins M11, 330 H.P., 28,129 Kg. PBV
C. a K			

.. CATALOGO DE EMPRESAS PARA LOS EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS PARA EL AÑO 2003.

NUMERO DE CADA EMPRESA

49	SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTOR, S. DE R.L. DE C.V./FORD I COMPANY, S.A.	MOTOR
51	TRACMEX, S.A. DE C.V.	
52	TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE BAJA CALIFORNIA, S. DE DE C.V.	ER.L.
53	TRACTOCAMIONES ATLAS, S.A. DE C.V.	
54	IMPORTADORA MGR MEXICO, S.A. DE C.V.	
98	EMPRESAS ENSAMBLADORAS E IMPORTADORAS DE CAMIONES NUE	VOS

M. a Ñ.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002

Contenido

Lista de la acreditación de revistas con contenidos culturales, científicos y tecnológicos, así como las especializadas en análisis político, económico y social.

- A. Publicaciones extranjeras
- 1. Se incluyen
- **B. Publicaciones nacionales**
- 1. Se incluyen

A. Publicaciones extranjeras

1. Se incluyen

TITULO	CONTENIDO
"ALTAGAMA"	INFORMACION DE AUTOMOVILES
"CLASSIC GAMES PC"	VIDEO Y VIDEOJUEGOS
"EL GRAFICO USA"	DEPORTES
"EMULA JUEGOS PC"	VIDEO Y VIDEOJUEGOS
"JUEGOS DEPORTIVOS PC"	VIDEO Y VIDEOJUEGOS
"LECTURAS MODA"	MODAS, COSTURA Y CONFECCION
"MI PRIMERA COMUNION"	TRABAJOS MANUALES
"MITE !MITE¡"	ESPECTACULOS, MUSICA Y CANTO

"NATIONAL GEOGRAPHIC" ANTROPOLOGIA, HISTORIA Y GEOGRAFIA

"PC FOTO" **FOTOGRAFIA**

"SERIE COUNTRY: MUÑECOS COUNTRY" TRABAJOS MANUALES "SERIE COUNTRY: PINTURAS COUNTRY" TRABAJOS MANUALES "SUPER TUNING" **AUTOS Y MOTOCICLETAS**

"ZOOM DIGITAL" **FOTOGRAFIA**

Publicaciones nacionales

1. Se incluyen

TITULO CONTENIDO

"¡GOOOYA! PASION PARA LA PASION" **DEPORTES** "A JUICIO POLITICO" POLITICA

"A PIE CRONICAS DE LA CIUDAD DE MEXICO" ANTROPOLOGIA, HISTORIA Y GEOGRAFIA

"ACTA ORTOPEDICA" **MEDICINA**

"AL DETALLE, SUPERMERCADOS DEPARTAMENTALES COMERCIO Y SERVICIOS

ESPECIALIZADAS"

"ALTERTEXTO" **EDUCACION Y PEDAGOGIA** "ANALISIS TRIBUTARIO DEL CONSEJERO FISCAL" ADMINISTRACION Y CONTADURIA "ARBOREA" INFORMACION AGROPECUARIAS

"AUTO CLUB TAXI" **TRASPORTES**

"BOLILLO" DIBUJOS Y CARICATURAS (COMICS)

"BORDA Y COSE CON...CARIÑO" TRABAJOS MANUALES

"CAPACITACION Y BOLSA DE TRABAJO ANUNCIOS Y AVISOS DE OCASION

HEAD-HUNTERS, CONTACTO DIRECTO, EMPLEOS"

"CLARA MIL IDEAS PARA VIVIR MEJOR" SALUD Y BELLEZA

CHISTES, ENTRETENIMIENTOS Y PASATIEMPOS "CONDORITO COLECCION"

DIBUJOS Y CARICATURAS (COMICS) "CUAZI"

"DEMAC. PARA MUJERES QUE SE ATREVEN A **FEMINISTA**

CONTAR SU HISTORIA" "DEPARA POLANCO"

INFORMACION GENERAL (REVISTAS) "DT NETAS PRESENTA SUPERESPECIAL DE..." ESPECTACULOS, MUSICA Y CANTO

"EL BAZAR DE LEON" COMERCIO Y SERVICIOS

"EL NATIVO" INFORMACION GENERAL (PERIODICO)

REVISTAS DE CIRCULACION INTERNA DE EMPRESAS "EL TLAUIKA"

SOCIALES Y CULTURALES

"EN INFORMACION... RECORD" INFORMACION GENERAL (PERIODICO)

"ENCUENTRO, COSMETICA/MEDICA PROFESIONAL" SALUD Y BELLEZA

"ENFOQUE INFORMATIVO" INFORMACION GENERAL (PERIODICOS)

"ESTADO, ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA" **ECONOMIA Y FINANZAS**

"FIBRA AMERICA" **DEPORTES**

"FOCUS ON ASF" REVISTAS DE CIRCULACION INTERNA DE EMPRESAS

"FORTUNA, NEGOCIOS Y FINANZAS" **ECONOMIA Y FINANZAS**

"FOTO MUSICAL GRUPERA" DIBUJOS Y CARICATURAS (COMICS)

"GACETA 6 DE DICIEMBRE" **DERECHOS HUMANOS**

"GALANES" ESPECTACULOS, MUSICA Y CANTO

AUTOS Y MOTOCICLETAS "GLOBAL RENAULT" "GRANDEZA VOCES DEL SUR" INFORMACION GENERAL COMERCIO Y SERVICIOS

"GUANAJUATO EXPORTA, BOLETIN INFORMATIVO

Y DE ANALISIS ECONOMICO"

"GUIA AUTOMETRICA" **AUTOS Y MOTOCICLETAS** "GUIA ROJI CIUDAD DE MEXICO FLASH **DIRECTORIOS Y GUIAS**

ATLAS URBANO"

"GUILLERMO MAÑON PRESENTA SUPER LUCHA

LA NUEVA ERA"

"GYU MAGAZINE GRADUACIONES Y UNIVERSIDADES"

"HABLEMOS SOBRE LAS DROGAS"

"HOMES & LIVING"

"I ' S"

"INFOGAS INFORMACION AL SERVICIO DE SU

ESTACION"
"INFOVAR"

"JUEGOS DE BAÑO"

"LA AMARILLA DE FOMI Y UNICEL"
"LA AZUL DEL FIELTRO"
"LA NEGRA DEL REPUJADO"

"LABORES CON FOMI"

"LATAM INTERNATIONAL NEWS"

"MEDICINA UNIVERSITARIA"

"MERCEDES"

"MIRADA REFLEXIONES PARA CRECER Y AMAR"

"MUNDO EQUINO"
"MUNDO UNIVERSITARIO"

"OCEAN DRIVE"
"OESTE SALVAJE"

"OP CIT"

"PASTORAL SIGLO 21"

"PERSONAJES DE BATMAN"

"PISO CIUDAD AL RAS"

"POPULAR MECHANICS EN ESPAÑOL"
"PREPRI MATERNAL Y KINDER"

"PROPUESTA Y REALIDAD NA CIONAL"

"REVISTA AUDITIVA ESCUCHA"
"REVISTA AUDITIVA SAGAZ"

"REVISTA OFICIAL DE LA FEDERACION MEXICANA

DE FUTBOL"

"ROLLINGSTONE"

"SABER ELECTRONICA PRESENTA"
"SALUDABLEMENTE DISFRUTANDO"

"SECTOR MUEBLERO"

"SENSACIONES COLOR, DECORACION

Y ARQUITECTURA COMEX"

"SOUND CHECK"

"TECNOLOGIA HUMANISTICA"

"TFLAR"

"TEMAS DE INFINITO"

"TERRITORIO Y ECONOMIA"

"TIME CONTACT"

"TV TELEGUIA"

"UBICATEL"

"UNA GRAN MANUALIDAD"

BOX Y LUCHA LIBRE

INFORMACION GENERAL (REVISTAS)

EDUCACION Y PEDAGOGIA

CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DIBUJOS Y CARICATURAS (COMICS) INDUSTRIAL Y DE CAMARA (INFORME DE

ACTIVIDADES)

COMPUTACION
TRABAJOS MANUALES

TRABAJOS MANUALES
TRABAJOS MANUALES
TRABAJOS MANUALES
TRABAJOS MANUALES

INFORMACION GENERAL (REVISTAS)

MEDICINA

INFORMACION GENERAL (REVISTAS)

RELIGION

ANIMALES (ZOOLOGIA) Y VETERINARIA INFORMACION GENERAL (REVISTAS) INFORMACION GENERAL (REVISTAS) DIBUJOS Y CARICATURAS (COMICS)

SOCIALES Y CULTURALES

INFORMACION GENERAL

DIBUJOS Y CARICATURAS (COMICS)

ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA

CIENTIFICA Y TECNICA EDUCACION Y PEDAGOGIA

POLITICA

INFORMACION GENERAL (REVISTAS) TEMAS EXTRAÑOS E INSOLITOS

DEPORTES

ESPECTACULOS, MUSICA Y CANTO

CIENTIFICAS Y TECNICAS SALUD Y BELLEZA DECORACION Y MUEBLES

DECORACION Y MUEBLES

ESPECTACULOS, MUSICA Y CANTO

EDUCACION Y PEDAGOGIA TRABAJOS MANUALES

TEMAS EXTRAÑOS E INSOLITOS

ECONOMIA Y FINANZAS

INFORMACION GENERAL (REVISTAS)
ESPECTACULOS, MUSICA Y CANTO

DIRECTORIOS Y GUIAS
TRABAJOS MANUALES

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Aclaración al Anexo 1 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2003.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 4o., fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se realiza la siguiente aclaración al Anexo 1 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de mayo de 2003:

En la Primera Sección, página 10, rubro Claves de las Entidades Federativas. Dice:		
04	Coahuila	
05	Campeche	
Debe decir:		
04	Campeche	
05	Coahuila	
Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección.		

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito Agropecuaria Comercial de Tuxtepec, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3.- Oficio No.: 601-V+DGC-19669/01.- Exp. Núm.: 721.1 (U-586)/1.

Asunto: Se revoca la autorización otorgada a esa Sociedad para operar como unión de crédito.

Unión de Crédito Agropecuaria Comercial de Tuxtepec, S.A. de C.V.

Av. Daniel Soto No. 343

Av. Daniel 50to 140. 54

Col. Centro

68300, Tuxtepec, Oax.

Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables, ha tenido a bien dictar el presente acuerdo de revocación, conforme

a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. La entonces Comisión Nacional Bancaria, hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-27161 del 26 de junio de 1992, comunicó a esa Sociedad que la Junta de Gobierno acordó otorgarle autorización para operar como Unión de Crédito, en los términos del artículo 39 fracción IV de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- 2. En uso de la facultad que confiere a este organismo el artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con el artículo 4 fracciones I, IV, V y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se procedió a la revisión de los estados financieros de esa Sociedad relativos al

30 de septiembre de 1997, detectándose que, en contravención a lo previsto en el último párrafo de la fracción I del artículo 8o. de la ley citada en primer término, registraba un capital contable con importe negativo de \$88,217.00 (ochenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), inferior en \$2'588,217.00 (dos millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) al 50% de su capital social pagado que le correspondía mantener por \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), lo que la ubicaba en el supuesto de revocación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 63, en relación con la fracción X del artículo 78 de la propia ley, por lo que, mediante oficio número 601-II-88350 del 18 de noviembre de 1997 y en uso de la facultad que confiere a este organismo el artículo 63 del referido ordenamiento legal y en base al artículo primero fracción IV inciso I) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, coordinadores generales, directores generales, directores y delegados estatales de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la **Federación** el 1 de julio de 1996, se le otorgó un plazo de 60 días naturales a efecto de que integrara en la cantidad necesaria su capital pagado para mantener su operación dentro de las proporciones legales aplicables, en el entendido de que de no subsanar su situación patrimonial dentro del plazo señalado, se procedería en los términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del referido artículo 78, en relación a la causal de revocación de su autorización para operar.

3. En los archivos y controles de esta Comisión no existía evidencia de que esa organización hubiere dado respuesta al oficio antes citado, no obstante que fue recibido por la misma el 18 de diciembre siguiente; sin embargo, de la revisión de su balance general al 31 de diciembre de 1997, se determinó que presentaba un capital contable del orden de \$3'056,283.00 (tres millones cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), el que ya se encontraba dentro de los parámetros legales que le son aplicables y el cual, de acuerdo al informe sobre la marcha de los negocios, relativo al ejercicio de 1997, se obtuvo como resultado de las gestiones que realizó con Nacional Financiera, S.N.C. para rescatar su cartera descontada, obteniendo un descuento real de 50% de dicha cartera.

Por lo anterior, mediante oficio número 601-II-34782 del 22 de abril de 1998, se comunicó a esa Unión de Crédito que a efecto de estar en aptitud de tomar una resolución al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 51-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, era necesario nos remitiera la copia del convenio, así como del acta de entrega-recepción que formalizó con NAFIN, además de las copias de sus pólizas contables relativas al rescate de la cartera descontada.

4. En respuesta al oficio referido, en escrito del 7 de septiembre de 1998, esa Sociedad informó que con fecha 23 de diciembre de 1997, el contador público Jesús Ruiz Pérez, Director Estatal de Nacional Financiera, S.N.C., de la Direcció n Oaxaca, le ofertó la posibilidad de liquidar el adeudo que mantenía con la institución con la condonación de 50% del mismo; que tal ofrecimiento surgió por las negociaciones que llevaba con esa Institución tendientes a liquidar el pasivo, ya fuere mediante el pago total o la entrega de la cartera; que el convenio respectivo lo remitiría a este organismo una vez que obrara en su poder, en virtud de que a esa fecha se encontraba en formalización, anexando copia simple de la póliza PD-127 de fecha 31 de dicembre de 1997, con la que se registró la condonación de 50% del pasivo ofertado por Nacional Financiera, S.N.C. **5.** Al respecto, mediante oficio número 601-II-79523 del 9 de octubre de 1998, se comunicó a esa organización que considerando que la devolución de la cartera a Nacional Financiera, S.N.C. no modificaba la operación de redescuento, no procedía la cancelación en la contabilidad de los créditos redescontados ni sus correspondientes castigos, a menos que recabara la documentación comprobatoria de la conclusión de las negociaciones con que se finiquitarían las operaciones con la citada banca de desarrollo y en la misma se consignara expresamente que se liberaba de la obligación solidaria a

- esa Unión de Crédito, por lo que este organismo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en base al artículo primero fracción IV inciso o) del antes mencionado acuerdo delegatorio, le otorgó un plazo improrrogable de 15 días naturales para que en uso del derecho de audiencia que le concede el tercer párrafo del propio artículo 78, manifestara lo que a su interés conviniera en relación con la causal de revocación referida en el segundo párrafo del artículo 63, en relación con la fracción X del artículo 78, ambos preceptos de ley de la materia.
- **6.** En ejercicio de su derecho de audiencia, mediante escrito del 6 de noviembre de 1998, esa Unión de Crédito manifestó que en ningún momento señaló haber celebrado convenio con Nacional Financiera, S.N.C. a efecto de entregar la cartera, sino que negoció el pago total de su pasivo con dicha Banca de Desarrollo, la cual, mediante escrito NAD-040/97 del 23 de diciembre de 1997, le comunicó que aceptaba el pago de 50% de su cartera, situación que se reflejó en la contabilidad, para lo cual acompañó copia de las pólizas contables que llevó a cabo para el registro de tal negociación con su acreedor.
- 7. Sobre el particular, por oficio número 601-II-(A-5787/1998)-89130 del 4 de diciembre siguiente, se señaló a esa organización que si bien había remitido copia de las pólizas contables derivadas de las negociaciones que efectuó con Nacional Financiera, S.N.C., también era cierto que en ningún momento envió la copia de la documentación que soportara tales movimientos, por lo que, a efecto de tomar una resolución acerca de su permanencia dentro del Sector Unionístico, con fundamento en el artículo 51-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se le otorgó un plazo de cinco días naturales a fin de que remitiera a este organismo copia de la documentación que originó los movimientos que efectuó en el mes de diciembre de 1997, así como una relación al cierre de dicho mes, del rubro 975. Otros productos y beneficios que contuviera: concepto en forma amplia e importe.
- **8.** Con escritos del 19 de enero y 12 de febrero de 1999, esa Sociedad atendió en forma parcial el requerimiento antes referido, remitiendo la documentación correspondiente a la primera entrega-recepción de pagarés, contratos y convenios a Nacional Financiera, S.N.C., en donde se consignaba que los títulos

se recibían salvo buen cobro y que la mencionada Banca de Desarrollo se reservaba los derechos para

- exigir a esa Unión de Crédito el pago de las cantidades que, en su caso, se le adeudaran por ser ésta obligada solidaria.
- **9.** Mediante oficio número 601-II-(A-5787/98)-13499 del 8 de marzo de 1999, se comunicó a esa Unión de Crédito que del estudio de la documentación presentada se observaba que Nacional Financiera, S. N.C., no había otorgado el finiquito respectivo, toda vez que la citada devolución no modificaba la operación de redescuento, la que continuaba vigente y, en consecuencia, no procedía la cancelación en su contabilidad de los créditos redescontados ni de sus correspondientes castigos, afectaciones que debería revertir en su contabilidad, esto con fundamento en el artículo 51-A de la ley de la materia, toda vez que la contingencia subsistía hasta en tanto recabara la documentación comprobatoria de la conclusión de las negociaciones con que se finiquitarían las operaciones con la citada Banca de Desarrollo y en la misma se consignara expresamente que se liberaba de la obligación solidaria a esa Unión de Crédito, por lo que este organismo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en base al artículo primero fracción IV inciso o) del antes mencionado acuerdo delegatorio, y toda vez que había agotado su derecho de audiencia concedido por el tercer párrafo del citado artículo 78, continuaría con el trámite de revocación iniciado con el oficio número 601-II-79523 de fecha 9 de octubre de 1998.
- 10. Esa Unión de Crédito, con escrito de fecha 22 de abril de 1999, expuso que a fin de resolver su situación pretendió rescatar la cartera descontada con Nacional Financiera, S.N.C., para lo cual negoció la entrega voluntaria de su cartera, misma que se concretó el 28 de enero anterior con la primera entrega parcial y el 10 de marzo siguiente con la segunda, con lo que prácticamente había entregado el 95% del total de la cartera descontada.

También expuso estar enterada de no poder dar de baja de su contabilidad los registros relativos a dicha cartera hasta en tanto no obtuviera por escrito la liberación de su obligación solidaria por parte de Nacional Financiera, S.N.C., pero que sin embargo, al

haber cedido los derechos a ésta y contar con la responsabilidad contingente, consideraba que los registros debían hacerse de acuerdo a la realidad que se le presentaba en ese momento, es decir, que aun y cuando tuviera la responsabilidad solidaria, ésta era contingente, por lo que estimaba que debía registrarse en cuentas de orden, cancelando los castigos que en su momento afectaron sus resultados.

Asimismo, solicitó se suspendiera temporalmente el proceso de revocación hasta en tanto Nacional Financiera, S.N.C., le otorgara el finiquito correspondiente, una vez terminadas las negociaciones que estaba realizando con los socios deudores.

11. Mediante oficio número 601-II-(A-5787/98)-45075 de fecha 26 de mayo de 1999, se comunicó a esa Unión de Crédito que del estudio de la documentación presentada y toda vez que los argumentos expuestos de ninguna manera desvirtuaban la ilegalidad por la que se encontraba emplazada y en virtud de que los plazos que otorga la ley ya le habían sido concedidos, esta Comisión ratificaba el contenido del oficio número 601-II-13499, en el sentido de que se continuaba con el proceso de revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 4 fracciones I y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 5o. y 78 tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, es competente tanto para otorgar autorizaciones para la constitución y operación de Uniones de Crédito como para revocar las mismas. **SEGUNDO.-** Que en contravención a lo previsto por el último párrafo de la fracción I del artículo 8o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esa Sociedad mantenía, al 30 de septiembre de 1997, un capital contable con importe negativo de \$88,217.00 (ochenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), inferior en \$2'588,217.00 (dos millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) al 50% de su capital social pagado que le correspondía mantener por \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 63 y 78 tercer párrafo de la citada ley general y como quedó precisado en antecedentes, se concedió a esa Sociedad un plazo para que regularizara su situación patrimonial y ejerciera su derecho de audiencia.

CUARTO.- Que no existe evidencia de que esa Unión de Crédito hubiere aportado elementos suficientes que acrediten que subsanó su situación patrimonial en la forma y términos que le fueron señalados, sin que los argumentos expuestos desvirtúen la ilegalidad por la que fue emplazada.

QUINTO.- Que la transgresión al último párrafo de la fracción I del mencionado artículo 80., ubica a esa Unión de Crédito en las causales de revocación de su autorización para operar a que se refiere el segundo párrafo del artículo 63, en relación con la fracción X del artículo 78, ambos preceptos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Con base en lo anteriormente expuesto, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8o. fracción I último párrafo, 63 y 78

fracción X y tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4 fracciones I y XXXVII y 16 fracciones I, XVI y penúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; cuarto fracción I inciso d) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de

valores delega facultades en los vicepresidentes, coordinadores generales, directores generales y directores de la misma Comisión, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de noviembre de 2000 y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión, en sesión celebrada el 17 de abril de 2001, se revoca la autorización que para constituirse y operar se otorgó a esa Unión de Crédito, mediante oficio número 601-II-27161 del 26 de junio de 1992.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de notificación del presente, esa Sociedad se encontrará incapacitada para realizar operaciones y deberá proceder a su disolución y liquidación, con apego a lo previsto en los artículos 78 cuarto párrafo y 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, por lo que dentro del plazo de 60 días hábiles a que se refiere el quinto párrafo del precepto legal invocado en primer término, se servirá comunicar a esta Comisión la designación del liquidador correspondiente.

TERĈERO.- Inscríbase la presente Resolución en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**. Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2001.- El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 3, **Pablo Escalante Tattersfield**.- Rúbrica.

En la Ciudad de México, Distrito Fe deral, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil tres, el suscrito, licenciado **René Trigo Rizo**, Director General Contencioso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción I y 17 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relacionados con el artículo noveno quinto párrafo, en relación con el octavo fracción I inciso 8) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión y se establece el régimen de suplencia por su ausencia, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de noviembre de 2002, CERTIFICA: Que la presente copia que consta de -siete- fojas concuerda fielmente con las constancias que obran en los archivos de la Comisión y que tuve a la vista.- Conste.- Rúbrica.